

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

SERIE AMÉRICA



**Carpeta
Informativa**

CI

**XXVI Reunión de la Comisión
de Medio Ambiente y Turismo
del Parlamento Latinoamericano
y Caribeño**

Quito, Ecuador
18 y 19 de octubre de 2016



N° 4



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO



XXVI REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Quito, Ecuador
18 y 19 de octubre de 2016



Serie: América

N° 4



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





XXVI REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

ÍNDICE

I. Resumen Ejecutivo.	4
II. Resumen del Acta de la XXV Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Asunción, Paraguay, 8 y 9 de julio de 2016.	8
III. Delegación Permanente del Congreso Mexicano.	12
IV. Información General.	18
V. Programas de las Comisiones del Parlatino que sesionarán de manera paralela.	22
• Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	24
• Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	26
• Foro Parlamentario Regional. Herramientas Normativas para el Ordenamiento Territorial del Estado y Reunión de Junta Directiva.	28
VI. Perfiles.	32
• Senadora Blanca Alcalá. Presidenta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	34
• Asambleísta Gabriela Rivadeneira. Presidenta de la Asamblea Nacional de Ecuador.	35
• Arquitecta María de los Ángeles Duarte. Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda de Ecuador.	36
• Asambleísta Richard Calderón. República de Ecuador.	37
VII. Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	38
VIII. Ficha Técnica de la República de Ecuador.	44
• Situación Económica.	48
• Política Interior.	50
• Política Exterior.	55
• Relaciones Parlamentarias México-Ecuador.	57
• Relaciones Bilaterales México-Ecuador.	59
• Relación Económica y Comercial México-Ecuador.	61
• Cuadro Comparativo de Indicadores Económicos y Sociales entre México y Ecuador.	62
• Tratados Bilaterales México-Ecuador.	63
• Notas sobre Ceremonial y Protocolo.	64



IX. Documentos de apoyo.	66
• Nota Informativa. Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Habitat III). 17 al 20 de octubre de 2016.	68
• Ley Marco para la Prevención y Sanción del Delito de Ecocidio. Documento aportado por Parlatino.	70
• Proyecto de Ley Marco para la Prevención y Sanción de Delitos contra los Bienes Naturales. Documento aportado por Parlatino.	74
• Enmiendas al Proyecto de Ley Marco de Protección de Bosques. Diputado Luis Bernardo Lusquiños. Documento aportado por Parlatino.	79
• Nota Informativa. Situación de los Bosques en la Región de América Latina y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.	107
• Energías Renovables en América Latina 2015: Sumario de Políticas. Agencia Internacional de Energías Renovables.	110
• Extracto del Reporte de la Situación Mundial de Energías Renovables 2016. Red de Políticas en Energía Renovable para el Siglo 21 (REN21).	129
• Datos sobre el Agua en México. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.	134
• Datos y Cifras sobre los Recursos Hídricos en el Mundo. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.	136
• Reunión Regional de América Latina y el Caribe Rumbo a Habitat III. Toluca, Estado de México, 18-20 de abril de 2016.	152
• La Política Nacional Urbana y de Vivienda.	158
• Uso del Suelo e Impuesto sobre el Territorio Urbano en el Contexto Jurídico de América Latina.	161
X. Ficha País México.	178



I. Resumen Ejecutivo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





RESUMEN EJECUTIVO

Las Comisiones de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración; y Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño celebrarán sus reuniones de trabajo en el Marco de la III Conferencia del HABITAT, convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los miembros del Parlatino además de discutir los temas de sus respectivas agendas, podrán discutir y participar en las resoluciones y compromisos para llegar a una agenda urbana sostenible no sólo a nivel regional, sino de alcance global.

Esta Conferencia es el evento más importante de las Naciones Unidas en materia de desarrollo urbano, y pretende establecer compromisos políticos a nivel mundial en materia de desarrollo urbano sostenible, al mismo tiempo que se identifican los nuevos retos para el establecimiento y la generación de la Nueva Agenda Urbana para el siglo XXI.

Se espera que Hábitat III sea junto con la Cumbre sobre Cambio Climático, una cumbre mundial de las Naciones Unidas donde se dé un espacio para discutir el importante reto de planificar y gestionar la urbanización sustentable de las ciudades, pueblos y aldeas del mundo.

Los miembros de las Comisiones del Parlatino tendrán la oportunidad de intercambiar ideas y opiniones con representantes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, lo que sin duda brindará una visión más amplia de los requerimientos para lograr un verdadero desarrollo sustentable.

Además, los integrantes de las Comisiones del Parlatino mantendrán una agenda alterna en la que, en distintas Mesas de Discusión, analizarán el rol de los Parlamentos para la implementación de la Nueva Agenda Urbana-Habitat III; y las herramientas e instrumentos normativos para la regulación pública del mercado del suelo en América Latina.

Por su parte, la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración continuará trabajando el tema de migración y el papel que debe de tomar el Parlatino ante los pronunciamientos de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y las Naciones Unidas sobre pobreza, desigualdad, desarrollo sustentable y medio ambiente.

Mientras que la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, por otro lado, continuará con el análisis del Proyecto de Ley Marco para la Prevención y Sanción del Delito del Ecocidio; el estudio del uso de las energías renovables en la región y del agua; y por último los integrantes de la Comisión trabajarán en un Proyecto para la recuperación, remediación y saneamiento de los sitios de desechos y residuos.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





II. Resumen del Acta de la XXV Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  **@CGBSenado**





RESUMEN DEL ACTA DE LA XXV REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO¹

En la Ciudad de Asunción, República de Paraguay, se reunió la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, durante los días 8 y 9 de julio de 2016.

La delegación mexicana estuvo conformada por los siguientes Legisladores:

- Senador Humberto Mayans Canabal.
- Senadora Margarita Flores Sánchez.
- Diputado Andrés Aguirre Romero.
- Diputado Juan Fernando Rubio Quiroz.

Asimismo se contó con la participación de quince miembros provenientes de los siguientes países: Costa Rica, Curaçao, Guatemala, Chile, Ecuador, Paraguay, Brasil, Aruba, Uruguay y Venezuela.

La agenda de la reunión incluyó como temas de discusión la Ley Marco para la Prevención y Sanción del Delito Ecocidio; y el Proyecto de Ley Marco para la Protección de Bosques.

El Señor William Paras, en representación del Doctor William Soto Santiago, de la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, presentó y explicó la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra; el Pacto de América Latina y el Caribe para la Protección de la Madre Tierra y; el Proyecto de Ley Marco para la Prevención y Sanción del Delito de Ecocidio. Los Legisladores acordaron crear una subcomisión conformada por el Senador Humberto Mayans Canabal de México, el Diputado Oscar Argueta de Guatemala y la Diputada Esmerita Sánchez de Paraguay, a fin de elaborar un nuevo Proyecto de Ley Marco para la Prevención y Sanción del Delito Ecocidio y presentar una nueva propuesta en la siguiente reunión.

Además, los Legisladores discutieron y aprobaron con modificaciones el Proyecto de Ley Marco para la Protección de Bosques, remitiéndolo a la Secretaría de Comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Los temas acordados para debate en la siguiente reunión fueron: el Proyecto de Ley Marco para la Prevención y Sanción del Delito del Ecocidio; la presentación del tema energía renovable y sostenible a cargo de Uruguay y Curazao; la situación del agua

¹ Elaborado por el Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". Octubre de 2016.



en la región, escasez hídrica y desertificación. (Diputada María Loreto Carvajal de Chile) y; la propuesta de proyecto para la recuperación, remediación y saneamiento de sitios de desechos y residuos (Diputado Andrés Aguirre de México).



III. Delegación Permanente del Congreso Mexicano



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



DELEGACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO MEXICANO

  Nayarit margarita.flores@senado.gob.mx @Margarita_Nay	Senadora Margarita Flores Sánchez <ul style="list-style-type: none">• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores África.• Secretaria de la Comisión de Contra la Trata de Personas.• Integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.• Integrante de la Comisión de Desarrollo Social.• Integrante de la Comisión de Derechos Humanos.
  Tabasco hmayansc@senado.gob.mx @humbertomayans1	Senador Humberto Domingo Mayans Canabal <ul style="list-style-type: none">• Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos Sur.• Secretario de la Comisión Especial Sur – Sureste.• Integrante de la Comisión de Seguridad Pública.• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe.• Integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos.
  Coahuila silvia.garza@senado.gob.mx @silvia_garza	Senadora Silvia Garza Galván <ul style="list-style-type: none">• Presidenta de la Comisión Especial de Cambio Climático.• Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.• Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos.• Secretaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos.• Integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería.

  <p>Guerrero armando.rios@senado.gob.mx @RiosPiterJaguar</p>	<p>Senador Armando Ríos Piter</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo. • Secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. • Secretario de la Comisión de Gobernación. • Secretario de la Comisión Especial para el Análisis y Seguimiento de las Finanzas Públicas. • Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales. • Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.
  <p>Ciudad de México ninfa.salinas@senado.gob.mx @NinfaSalinas</p>	<p>Senadora Ninfa Salinas Sada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte. • Integrante de la Comisión de Energía. • Integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos. • Integrante del Comité Técnico del Fideicomiso que Promueve la Obra Artística y Pictórica en la Estructura Arquitectónica de la Nueva Sede del Senado de la República.
  <p>Ciudad de México andres.aguirre@congreso.gob.mx @AndresAguirreRo</p>	<p>Diputado Andrés Aguirre Romero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. • Integrante de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento. • Integrante de la Comisión de Competitividad. • Presidente del Grupo de Amistad con Austria. • Vicepresidente del Grupo de Amistad con Colombia. • Integrante del Grupo de Amistad con Etiopía.

  Quintana Roo Correo: No se cuenta con el dato. @Saritalatife	Diputada Sara Latife Ruíz Chávez <ul style="list-style-type: none">• Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos.• Integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.• Integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.• Vicepresidenta del Grupo de Amistad con Emiratos Árabes.• Integrante del Grupo de Amistad con Costa de Marfil.• Integrante del Grupo de Amistad con Rusia.
  Guanajuato miguel.salim@congreso.gob.mx @MiguelSalimGto	Diputado Miguel Ángel Salim Alle <ul style="list-style-type: none">• Secretario de la Comisión de Economía.• Secretario de la Comisión de Turismo.• Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.• Vicepresidente del Grupo de Amistad con Líbano.• Integrante del Grupo de Amistad con Bulgaria.• Integrante del Grupo de Amistad con Uruguay.
  Morelos emma.aleman@congreso.gob.mx @EmmaAleman No se cuenta con la información.	Diputada Emma Margarita Alemán Olvera <ul style="list-style-type: none">• Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos.• Integrante de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.• Vicepresidenta del Grupo de Amistad con Corea del Norte.• Vicepresidenta del Grupo de Amistad con Grecia.• Integrante del Grupo de Amistad con Luxemburgo.



Tabasco

[candelario.perez@congreso.gob.](mailto:candelario.perez@congreso.gob.mx)

[mx](https://www.congreso.gob.mx)

[@DipCandelarioPA](https://twitter.com/DipCandelarioPA)

Diputado Candelario Pérez Alvarado

- Secretario de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.
- Secretario de la Comisión de Pesca.
- Integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Integrante del Grupo de Amistad con Angola.
- Integrante del Grupo de Amistad con Argentina.
- Integrante del Grupo de Amistad con Chile.
- Integrante del Grupo de Amistad con Holanda.



IV. Información General



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



INFORMACIÓN GENERAL



EMBAJADA DE MÉXICO EN ECUADOR

Embajador Jaime Manuel del Arenal Fenochio.

jdelarenal@sre.gob.mx

Dirección: Av. 6 de Diciembre N36-165 y Av. Naciones Unidas. Quito, Ecuador.

Teléfono: (593-2) 2923770, (593-2) 2923771



Embajada de México en Ecuador



Embajada de Ecuador en México

Embajador Designado Leonardo Arizaga Schmege

Correo: mecuamex@prodigy.net.mx

Dirección: Tennyson No. 217, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México.

Teléfono: 5545-9504; 5254-4665

Diferencia de horario: No hay diferencia de horario entre México y Ecuador.

TIPO DE CAMBIO AL 6 DE OCTUBRE DE 2016:

1 dólar - 19.24 pesos mexicanos (Banco de México).

PRONÓSTICO DEL CLIMA EN QUITO, ECUADOR:



VOLTAJE:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Ecuador son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.



V. Programas



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





Contigo | de ley!



PROYECTO DE AGENDA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

Quito, Ecuador, Martes 18 de Octubre de 2016

Hora	Actividad
15:30 –	<p>Acto de Instalación de las Comisiones de Medio Ambiente y Turismo y Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, por parte de la senadora Blanca Alcalá, Presidenta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Firma del Memorándum de Entendimiento entre PARLATINO Y PNUMA.</p> <p>Director Ejecutivo y Subsecretario General de Naciones Unidas, Eric Solheim, y el Director y Representante Regional para América Latina y el Caribe, Leo Heileman.</p> <p>Tema: Cambio Climático</p>
	<p>XXVI REUNION DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO</p>
15:45	<p>Comienzo de los trabajos Designación de un Secretario Relator</p> <p>Tema I Proyecto de Ley Marco para la Prevención y Sanción del Delito del Ecocidio.</p>
16:45	<p>Continuación del tema Debate y conclusiones</p>
18:00	<p>Fin de la jornada Debate y conclusiones Fin de la jornada</p>



Miércoles 19 de Octubre de 2016

Hora	Actividad
09:00 – 10:00	XXVI REUNION DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO Tema II Enmiendas al Proyecto de Ley Marco de Protección de Bosques, girado a la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional (Observaciones efectuadas por el Vicepresidente 1ro: Dip. Lic. Luis Bernardo Lusquiño, República Argentina). Debate y conclusiones
10:00 – 11:00	Tema III Presentación del tema Energía Renovable y Sostenible Expositores: Uruguay y Curaçao. Debate y conclusiones
11:00 - 12:00	Tema IV Situación del agua en la región, escasez hídrica, desertificación Expositor: Diputado Felipe Letelier, Chile Debate y conclusiones
12:00 – 13:00	Tema V Propuesta de Proyecto Para la recuperación, remediación y saneamiento de los sitios de desechos y residuos Expositor: Dip. Andrés Aguirre, Estados Unidos Mexicanos Debate y conclusiones Lectura y aprobación del acta Fin de los trabajos.
13:00	Almuerzo ofrecido por la señora Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador a miembros del Parlatino



XXVI REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Quito, Ecuador, Martes 18 de Octubre de 2016

Hora	Actividad
15:30	Acto de Instalación de las Comisiones de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración y Medio Ambiente y Turismo por parte de la Senadora Blanca Alcalá, Presidenta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.
	XXVI REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN
15:45	Inicio de los trabajos Designación de un secretario relator. Tema I La Migración.
16:45	Continuación del tema Debate y conclusiones
18:00	Fin de la jornada

Miércoles 19 de Octubre de 2016

Hora	Actividad
	XXVI REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN
09:00 – 13:00	Tema El Papel del Parlatino por el Pronunciamiento de Naciones Unidas y la CELAC sobre la Pobreza, Desigualdad, Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente. Debate y conclusiones Lectura y aprobación del acta



	Fin de la jornada.
13:00	Almuerzo ofrecido por la señora Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador a miembros del Parlatino.



AGENDA GENERAL DE ACTIVIDADES
FORO PARLAMENTARIO REGIONAL
HERRAMIENTAS NORMATIVAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL ESTADO
Y
REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
Lunes 17 de octubre de 2016

Hora	Actividad
10:00 – 13:00	Acto Inaugural Hábitat III (por confirmar) El Acto Inaugural de la Conferencia Hábitat III es un evento cerrado, al que únicamente asisten las delegaciones acreditadas por los países que conforman las Naciones Unidas. La Asamblea Nacional de Ecuador se encuentra la posibilidad de la participación de los miembros de la Junta Directiva en el Acto Inaugural, que debe resolver la organización de Hábitat III en Nueva York, por la demanda mundial de éste evento. En cuanto se tenga la confirmación o excusa se les informará.
13:30 – 15:30	Actividades Conferencia Hábitat III (Confirmado) Asistencia a eventos abiertos según la agenda
15:30 – 18:30	Reunión de Junta Directiva del Parlatino (Confirmado)

FORO PARLAMENTARIO REGIONAL
HERRAMIENTAS NORMATIVAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL ESTADO
Martes 18 de octubre de 2016 (mañana)

Hora	Actividad
08:30 – 9:00	Acto Inaugural <ul style="list-style-type: none">María de los Ángeles Duarte, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ecuador (por confirmar)



	<ul style="list-style-type: none">• Blanca Alcalá, Presidenta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño• Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional de Ecuador y Presidenta Alternativa del Parlamento Latinoamericano y Caribeño
09:00 – 10:45	Mesa de Discusión: “El Rol de los Parlamentarios en la implementación de la Nueva Agenda Urbana – Hábitat III” Panelistas: 1.- Delegado oficial de Hábitat III, Presentación de la Nueva Agenda Urbana – Hábitat III, (20 min.) 2.- Richard Calderón, Presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Asamblea Nacional de Ecuador (20 min.) 3.- Delegado Parlatino, avances en la región para la planificación territorial y uso de suelo (20 min.) Foro: 1 hora y preguntas
10:45 – 11:15	Break
11:15 – 13:15	Mesa de Discusión: “Herramientas e instrumentos normativos para la regulación pública del mercado del suelo en América Latina” Panelistas: 1.- Experto, El Mercado del Suelo en América Latina (por confirmar) (20 min.) 2.- Delegado de uno de los Congresos Nacionales de Centro América (20 min.) 3.- Delegado de uno de los Congresos Nacionales de Sur América (20 min.) Foro: 1 hora y Preguntas
13:15 – 13:30	Lectura de la Declaración Final del Evento
13:30	Cierre del Evento (maestro de ceremonias)
13:30 – 15:30	Almuerzo ofrecido por la señora Presidenta de la Asamblea Nacional de Ecuador a miembros del Parlatino

Martes 18 de octubre de 2016 (tarde)

Hora	Actividad
15:30 – 20:30	Actividades Conferencia Hábitat III (Confirmado) Asistencia a eventos abiertos según agenda

Participación en actividades de la Conferencia Hábitat III

Fecha: 17 al 20 de octubre de 2016

Para participar en los diferentes eventos previstos en la agenda de la Conferencia Hábitat III, los señores parlamentarios y parlamentarias deberán realizar su



inscripción previamente y podrán asistir a los diferentes **eventos abiertos** que se encuentra previstos en la agenda.

Las inscripciones a la Conferencia Hábitat III deben de realizarse hasta el 1 de octubre de 2016 en la siguiente dirección:

<https://www.habitat3.org/node/532167>

Nota 1: Todos los eventos previstos en la agenda de Hábitat III del 17 al 20 de octubre son abiertos, con excepción de las Sesiones Plenarias (1 a la8) y las Mesas Redondas que son reservadas para los delegados acreditados por cada país miembro de Naciones Unidas.

Nota 2: Por la demanda en la ciudad de la capacidad hotelera, se requiere la inmediata reserva y pago de las habitaciones hasta el 6 de septiembre de 2016. En virtud de la agenda prevista se acordó con el hotel que los asistentes puedan estar 3 noches. Se solicita si motivos de fuerza mayor no es posible cumplir con esta condición.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  **@CGBSenado**





VI. Perfiles



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





SENADORA BLANCA ALCALÁ RUÍZ
PRESIDENTA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Actividades Políticas

- Presidenta Municipal de Puebla, Puebla (2008-2011).
- Presidenta de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (2009).
- Subsecretaria de Desarrollo Regional de la SEDESO del Gobierno del Estado de Puebla (2006-2007).
- Directora General del Instituto Poblano de la Mujer (2002).
- Delegada General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (1999-2000)
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (1999).
- Diputada Local a la LVIII Legislatura (1996-1998).

Estudios

- Licenciatura en Relaciones Internacionales por la Universidad de las Américas de Puebla.
- Maestría en Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública.
- Candidata a Doctora en Administración Pública por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz.

Fecha de Nacimiento: 8 de octubre de 1961.

Correo: blanca.alcala@senado.gob.mx

Twitter: @SoyBlancaAlcala



ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE ECUADOR

Actividades Políticas

- En 2004 participó por primera vez como candidata en una elección popular, como parte del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País, acompañando al primer Alcalde indígena de la ciudad de Otavalo. Ocupó el cargo de Concejala de la ciudad de Otavalo, y al poco tiempo fue Vicepresidenta del Concejo Municipal, es decir, Vicealcaldesa, siendo la más joven en ocupar ese cargo que haya tenido Otavalo y la primera mujer en ocupar esa función.
- En 2006 conformó, junto a varios compañeros, el Movimiento Minga Intercultural, que luego se integraría a Alianza País. Con la irrupción de la Revolución Ciudadana, se sumó junto a varios compañeros de militancia al proyecto político liderado por el actual Presidente de Ecuador, Rafael Correa.
- En las elecciones provinciales de 2008, fue electa Viceprefecta de Imbabura y, en 2010, el Presidente le confió la Gobernación provincial.
- Actualmente no pertenece a ninguna Comisión.

Estudios

- Licenciada en Gestión para el Desarrollo Local Sostenible por la Universidad Politécnica Salesiana.

Partido Político: Alianza País.

Fecha y lugar de nacimiento: 25 de julio de 1983. Quito, Ecuador.

Correo electrónico: gabriela.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec

Twitter: @GabrielaEsPais



ARQUITECTA MARÍA DE LOS ÁNGELES DUARTE
MINISTRA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE ECUADOR

Actividades Profesionales

- Ministra de Inclusión Económica y Social (2009 - 2010).
- Ministra de Transporte y Obras Públicas (2010 - 2013).

Estudios

- Maestra en Administración de Empresas Constructoras e Inmobiliarias por la Universidad Politécnica de Madrid.
- Licenciada en Arquitectura por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Lugar y fecha de nacimiento: Santiago de Guayaquil, 15 de febrero de 1963.

Twitter: @Maria_DuarteP



ASAMBLEÍSTA RICHARD CALDERÓN
REPÚBLICA DE ECUADOR

Actividades Parlamentarias

- Asambleísta por la Provincia de Imbabura.
- Presidente de la Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio.

Experiencia Profesional

- Alcalde reelecto de Antonio Ante (2005-2012).
- Presidente de la Cámara de Comercio de Antonio Ante.

Estudios

- Diplomado en Desarrollo por la Universidad de Chile.
- Economista por la Universidad Central de Ecuador.

Partido Político: Alianza País.

Lugar y fecha de nacimiento: Imbabura, Ecuador, 1971.

Twitter: @RichardImbabura



VII. Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



MESA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

 <p>Senadora Blanca Alcalá Ruíz</p> <p>México</p>	<p>Presidenta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: blanca.alcala@senado.gob.mx</p> <p>Twitter: @SoyBlancaAlcala</p>
 <p>Asambleísta Gabriela Rivadeneira</p> <p>Ecuador</p>	<p>Presidenta Alterna del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Presidenta de la Asamblea Nacional de Ecuador.</p> <p>Correo: gabriela.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec.</p> <p>Twitter: @GabrielaEsPais</p>
 <p>Asambleísta Elias Ariel Castillo González</p> <p>Panamá</p>	<p>Secretario General del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: ecastillo@asamblea.gob.pa.</p> <p>Twitter: @EliasACastillo</p>

 <p>Diputado Rolando González Cuba</p>	<p>Secretario General Alterno del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: no se cuenta con esta información.</p> <p>Twitter: no se cuenta con esta información.</p>
 <p>Senadora Liliana Beatriz Fellner Argentina</p>	<p>Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: liliana.fellner@senado.gov.ar</p> <p>Twitter: @Liliana_Fellner</p>
 <p>Diputado Luis Aquiles Moreno Venezuela</p>	<p>Secretario Alterno de Comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: no se cuenta con esta información.</p> <p>Twitter: @LuisAMorenoAD</p>
 <p>Diputado Pablo González Uruguay</p>	<p>Secretario de Relaciones Interparlamentarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: pgonzalez@parlamento.gub.uy</p> <p>Twitter: @dippablo711</p>



 <p>Senador Víctor A. Bogado Paraguay</p>	<p>Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: vbogado@senado.gov.py</p> <p>Twitter: @victorbogadopy</p>
--	--



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





VIII. Ficha Técnica de la República de Ecuador



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



REPÚBLICA DE ECUADOR FICHA TÉCNICA



Bandera²



Escudo³



Ubicación de Ecuador

² La Bandera de Ecuador tiene tres franjas horizontales, de abajo hacia arriba una franja roja, azul y amarilla, y lleva el escudo de armas en el centro. La franja amarilla es dos veces más amplia que la roja y que la azul. El color rojo significa la sangre derramada por los soldados y mártires de las batallas de independencia, el azul representa el color del mar y el cielo, y el amarillo simboliza la abundancia de las cosechas y la fertilidad de la tierra.

El Congreso ecuatoriano estableció el Escudo de armas y la Bandera como los símbolos físicos de la Patria en 1900.

³ El Escudo es un óvalo y dentro de él hay un paisaje con un cielo azul que muestra al volcán Chimborazo, del cual brota un río cuyas aguas se ensanchan y se desborda en los valles vegetados. En él navega, un buque de vapor que tiene por mástil un caduceo, símbolo de la navegación y el comercio. El Escudo reposa sobre haces consulares, insignia de dignidad republicana. Lo rodean, adornándolo, banderas nacionales, ramas de laurel, palma y lo corona un cóndor con las alas desplegadas. Consultado el 16 de mayo de 2016 en la URL: <http://www.in-quito.com/uio-kito-qito-kyto-qyto/spanish-uio/escudo-de-armas-ecuador/ecuador-escudo.htm>



Nombre oficial: República del Ecuador.

Superficie Total: Cuenta con una superficie de 281,341 km².

Límites: Está ubicado al noroeste de América del Sur, rodeado por el Océano Pacífico. Limita con Colombia al norte y con Perú al sur.

Geografía: El relieve de Ecuador es muy variado, la Cordillera de los Andes lo atraviesa de norte a sur y forma dos cadenas paralelas: las cordilleras oriental y la occidental. Cuenta con grandes volcanes como el Chimborazo (6,310 m) que es el pico más alto del país; el Cotopaxi (5,897 m), ubicado en los Andes; el Cayambe (5,790 m) y el Antisana (5,704 m). Los Andes dividen el país en tres regiones: 1) la costa de tierras bajas con algunas islas; 2) las montañas andinas o sierras; y 3) la selva amazónica u Oriente. Está rodeado por las Islas Galápagos (13 islas volcánicas situadas en el Océano Pacífico a unos 1,120 Km. de la costa). Los ríos más importantes son el Esmeraldas y el Guayas en la región occidental, que desembocan en el Océano y el Aguarico. Otros ríos importantes son el Napo, Tigre y Coca en la zona oriental, que desembocan en el Amazonas⁴.

División administrativa: Ecuador está dividido en 24 provincias administradas por un Gobernador que es designado por el Presidente de la República y un Prefecto, elegido por votación popular. Las provincias son:

1. Azuay;	7. Chimborazo;	13. Galápagos;	19. Pichincha;
2. Bolívar;	8. Esmeraldas;	14. Manabí;	20. Santa Elena;
3. Cañar;	9. El Oro;	15. Morona Santiago;	21. Santo Domingo de los Tsáchilas;
4. Carchi;	10. Los Ríos;	16. Napo;	22. Sucumbios;
5. Imbabura;	11. Guayas;	17. Orellana;	23. Tungurahua;
6. Cotopaxi;	12. Loja;	18. Pastaza;	24. Zamora Chinchipe.

Población: 16.279 millones de habitantes (2015, FMI).

Capital: Quito.

Idioma: El idioma oficial es el español; éste, junto al quechua y el shuar son los idiomas oficiales de la relación intercultural.

⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores de España. Consultado el 29 de septiembre de 2016, en la URL: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Ecuador_FICHA%20PAIS.pdf



Moneda: Dólar estadounidense. El 13 de septiembre de 2000, Ecuador completó su proceso de dolarización y el sucre (moneda anterior) desapareció.

Tipo de cambio al 6 de octubre de 2016: 1 dólar - 19.24 pesos mexicanos (Banco de México).

Religión: La religión católica es la que más se practica en Ecuador, con un aumento de comunidades evangélicas protestantes.

Indicadores sociales (2015):⁵

- **Esperanza de vida:** 76 años
- **Tasa de natalidad:** 21.07 nacimientos/1.000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 5.6 muertes/1.000 habitantes.

Situación Económica

En 2013, con el objetivo de fortalecer el comercio exterior del país, el Presidente Rafael Correa creó el Ministerio de Comercio Exterior e impulsó el desarrollo de la matriz energética, creando ocho nuevas plantas energéticas para que en un mediano plazo Ecuador deje de ser exportador de productos primarios e ingrese en el grupo de países exportadores de productos industriales y de servicios con tecnología de punta. Otro de los objetivos planteados fue buscar iniciar los trabajos para la explotación de los campos petroleros 31 y 43 en el Parque Nacional de Yasuni; y negociar con la Unión Europea la firma de un acuerdo de cooperación.⁶

En 2014, el panorama económico ecuatoriano presentó problemas importantes a pesar de la puesta en práctica de las políticas del Presidente Correa: la caída del precio del petróleo y la progresiva apreciación del dólar.⁷ Los problemas externos e internos así como la disminución de los ingresos fiscales, afectaron fuertemente las finanzas públicas del país. El Ministerio de Finanzas no presentó liquidación definitiva de las cuentas públicas de 2015 y el PIB presentó un déficit público de 1.3%. Los presupuestos generales aprobados para 2016, sobre la base de un barril

⁵ CIA. Consultado el 29 de septiembre de 2016, en la página web: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/2054.html>

⁶ Boletín 65: Propuesta de Política de Comercio Exterior del Ecuador 2014, Las decisiones Oficiales 2013 sobre Comercio Exterior, diciembre 11 de 2013. Consultado el 13 de mayo de 2016 en la URL: <http://www.aebe.com.ec/data/files/noticias/Noticias2013/2doSemestre/LEELO65-COMEX2014.pdf>

⁷ La dolarización impide el uso del tipo de cambio como medida de estabilización, lo que supone, ante la apreciación del dólar, una merma de competitividad de las exportaciones ecuatorianas, y la disminución de las reservas por desequilibrios en la balanza de pagos, junto con las tensiones por reducción de la liquidez del sector financiero (Ministerio de Relaciones Exteriores de España).



del petróleo a 35 dólares, suponen un recorte del 17% del gasto respecto a los vigentes para 2015, con un déficit fiscal proyectado para 2016 de 2.4% del PIB.

La falta de ajustes a la política económica y la necesidad de financiamiento del Gobierno provocaron el aumento de su endeudamiento interno y externo casi en 33% del PIB. “Tomando en cuenta como parte de la deuda las preventas del petróleo, de acuerdo con cálculos del Fondo Monetario Internacional, para 2016 este porcentaje podría situarse en el 35%, acercándose al límite constitucional del 40%”⁸.

En este contexto, el objetivo de la política económica implementada por el Presidente Correa para 2016, está encaminado a generar divisas petroleras y no petroleras. Por un lado, se busca incrementar sustancialmente, diversificar y desarrollar tecnológicamente las exportaciones del Ecuador, multiplicando los productores, los productos y los destinos; y por el otro, reducir las importaciones, especialmente las de combustibles y de productos de consumo; además de crear las condiciones de infraestructura y de servicios para que la producción sea en alto grado y en un plazo menor.

Producto Interno Bruto (PIB): 98.828 billones de dólares (2015, FMI).

Composición del PIB:⁹

- Agricultura: 6.1%
- Industria: 34.2%
- Servicios: 59.7% (2015 est.)

Producto Interno Bruto Per Cápit: 6,070.951 dólares (2015, FMI).

Comercio exterior (2015)¹⁰:

- Exportaciones: 18,360 millones de dólares (2015 est.)
- Importaciones: 20,930 millones de dólares (2015 est.)

⁸ Consultado el 13 de mayo de 2016 en la URL: <http://marcotradenews.com/noticias/la-politica-de-comercio-exterior-del-ecuador-2016-43015>.

⁹ CIA. Consultado en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/ec.html>

¹⁰ Ídem.

Principales socios comerciales (2015):¹¹

- **Exportaciones:** Estados Unidos (39.5%), Chile (6.2%), Perú (5.1%), Vietnam (4.3%), y Colombia (4.3%).
- **Importaciones:** Estados Unidos (27.1%), China (15.3%), Colombia (8.3%), y Panamá (4.9%).

Principales exportaciones: Petróleo, plátano, flores cortadas, camarón, cacao, café, madera y pescado.

Principales importaciones: Materiales industriales, combustibles y lubricantes, así como bienes de consumo no duraderos.

Política Interior¹²

El 15 de enero de 2007, el Presidente Correa describió su política de Gobierno como la “Revolución Ciudadana”, con las siguientes líneas de trabajo: revolución constitucional, basada en la celebración de una Asamblea Constituyente; lucha contra la corrupción; revolución económica; revolución educativa y de salud; reivindicación de la dignidad y soberanía nacional y búsqueda de la integración latinoamericana. Con la conclusión de ese proceso, su política se dirigió a tres aspectos: a) vigencia plena de la nueva Constitución; b) realización de las elecciones Presidenciales, Legislativas y de organismos subnacionales; y c) expedición de un conjunto de leyes que daría forma final al diseño institucional.

En 2007, con el triunfo en las elecciones del economista Rafael Correa y con el objetivo de dar fin a la inestabilidad política por la que atravesaba el país desde mediados de la década de 1990, se convocó a una Asamblea Constituyente para realizar una profunda reforma del sistema político ecuatoriano. Con el resultado del referéndum celebrado el 20 de octubre de 2008 se aprobó la Constitución propuesta por la Asamblea Constituyente.

En abril de 2009, se realizaron elecciones generales para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, 124 Asambleístas, 23 Prefectos y Viceprefectos provinciales, 221 Alcaldes municipales, 1,039 Concejales urbanos, 542 Concejales rurales y 5 Diputados para el Parlamento Andino. Además, se aprobaron leyes (definidas en la Constitución) que rigen a ciertos organismos del sector público (Corte Constitucional, Defensoría Pública), y otras orientadas a la ejecución de políticas públicas (regulación de los recursos hídricos, educación, cultura, deporte,

¹¹ Ídem.

¹² Consultado el 14 de abril de 2016 en la URL: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Ecuador_FICHA%20PAIS.pdf.



registro de datos, registro civil), así como las dirigidas a organizar las nuevas instituciones y procedimientos del nuevo marco jurídico (comunicación, descentralización territorial, participación ciudadana).

Con la aprobación de estas leyes y la elección de nuevos funcionarios se inició la segunda fase de la Revolución Ciudadana propuesta por el Presidente Correa. Con esta etapa se institucionalizó el proceso de cambio iniciado con la aprobación de la nueva Constitución, que se convirtió en el elemento principal sobre el cual descansa el nuevo orden político, económico, social y cultural de la República de Ecuador.

La nueva Constitución ecuatoriana define a Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Esta Constitución proyecta una mayor presencia del Estado tanto en la vida institucional como en la económica, con un mayor control y participación del Gobierno en sectores económicos estratégicos como el petróleo, la minería, las telecomunicaciones o el agua. Se crearon dos nuevos Poderes del Estado junto al Ejecutivo, Legislativo y Judicial: el Poder Electoral y el de Participación y Control Ciudadano¹³. Además, se añadieron otros derechos a la Constitución como: educación gratuita universitaria; derecho de la naturaleza; de las comunidades indígenas o culturas originarias; a la salud; a la cultura, entre otros y se introdujeron conceptos como el denominado “buen vivir” (el deseable equilibrio del ser humano con su comunidad y con la naturaleza).

Actualmente, el Gobierno de Ecuador ha adoptando un programa económico basado en el cambio del sistema productivo, la sustitución de importaciones, la atracción de más inversión privada, la diversificación de las fuentes de financiamiento exterior, reformulación de los subsidios y la apuesta por el sector exterior. Con la caída de los precios del petróleo y la apreciación del dólar el Gobierno puso en marcha nuevas medidas, como la reducción de un 4% del gasto presupuestado para el 2015 y la aplicación de una salvaguardia arancelaria (por un periodo inicial de 15 meses) que ha afectado a 2800 partidas arancelarias, con el fin de hacer frente al déficit comercial.

Según el Fondo Monetario Internacional, el crecimiento del PIB en 2015, fue de 1.9%, debido a la reducción de los precios de las materias primas energéticas. La inflación en 2015 ascendió al 4.1% frente al 3.53% de 2014.

¹³Constitución Política de la República del Ecuador http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_2008.pdf



Estructura del Sistema Político

Forma de Estado: República Presidencialista. El artículo 1° de la Constitución Política de Ecuador establece que “El Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es Republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada”.¹⁴

Poder Ejecutivo: El Jefe de Estado y de Gobierno es el Presidente. El Presidente y el Vicepresidente son electos de manera directa por mayoría absoluta de votos populares en dos rondas. Son elegidos por un periodo de cuatro años y pueden reelegirse para un segundo periodo. Rafael Correa Delgado se reeligió como Presidente de Ecuador el 17 de febrero de 2013. Los ministros de Estado son nombrados y removidos por el Presidente de la República y lo representan en los asuntos propios del Ministerio a su cargo. El número de ministerios, su denominación y las materias de competencia son determinados por el Presidente de la República.

Poder Legislativo: Es unicameral. La Asamblea Nacional consta de 137 miembros, 116 son elegidos directamente por las provincias uninominales, 15 miembros son designados de manera proporcional y 6 Asambleístas más de distritos y regiones metropolitanas del exterior. Los Legisladores ejercen por un periodo de cuatro años.¹⁵

La Presidenta de la Asamblea Nacional de Ecuador es la Asambleísta Gabriela Alejandra Rivadeneira Burbano.

Algunos de los temas abordados actualmente en la Asamblea Nacional de Ecuador son:¹⁶

- Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, con el objetivo de incorporar el derecho a la educación superior del personal de las Fuerzas Armadas para que se instituyan programas académicos a los militares en servicio activo.
- Proyecto de Ley de Prevención de los Riesgos a la Salud por Radiación Solar, que tiene el objetivo de incorporar, a favor de las personas que realizan sus labores y/o actividades al aire libre, su derecho a la protección y

¹⁴ Constitución Política de la República de Ecuador. Consultado el 8 de abril de 2016 en la URL: http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_2008.pdf

¹⁵ CIA. Consultado en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/ec.html>

¹⁶ Asamblea Nacional de Ecuador. Consultado el 30 de septiembre de 2016, en la URL: <http://leyes.asambleanacional.gob.ec/>



prevención de enfermedades producidas por la radiación solar, principalmente el cáncer en la piel.

- Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia para la Prevención y Sanción del Acoso Político Motivado en Razones de Género. Para enfrentar la discriminación, exclusión y prejuicio que tiene repercusiones tangibles en el ejercicio político de las mujeres líderes.
- Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco, para restringir las ventas en los centros educativos, la venta de unidades sueltas o por Internet, la ampliación de espacios libres de humo, el empaquetado neutro y mejorar la aplicación de sanciones.

Poder Judicial: Está integrado por la Corte Nacional de Justicia (con 21 jueces y por un periodo de 9 años) y los tribunales ordinarios y especiales de la República. Los miembros de la Corte Nacional son elegidos por el Consejo de la Judicatura (órgano independiente con 9 nueve miembros).¹⁷

Poder Electoral:¹⁸ El Consejo Nacional Electoral es la entidad rectora del Poder Electoral. Es el responsable de dar seguimiento a la transparencia en los procesos electorales y referendarios. Uno de los objetivos principales del Consejo es garantizar a los ecuatorianos la eficiente organización de los actos electorales que se realicen en el país, además de procurar la certificación en cuanto a claridad, equidad y credibilidad de estos procesos y sus resultados.

Participación y Control Ciudadano: La Constitución de la República del Ecuador de 2008, estableció la creación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) como una entidad autónoma. Este Consejo forma parte del Sistema de la Función de Transparencia y Control Social. Tiene como objetivo principal promover el ejercicio de los derechos de participación y control social de lo público, la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia. Además define y organiza los procesos de designación de las autoridades correspondientes de acuerdo con la Constitución y la Ley.

El objeto del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es impulsar el empoderamiento ciudadano, la inclusión y la intervención activa de todos los ciudadanos para lograr una verdadera democracia participativa. El Consejo se encarga de recibir e investigar denuncias sobre actos que afecten la participación

¹⁷ Ídem.

¹⁸ Consejo Nacional Electoral. Consultado el 8 de abril de 2016 en la URL: <http://cne.gob.ec/es/>.

ciudadana, que generen corrupción o vayan en contra del interés social, además de tramitar pedidos ciudadanos.¹⁹

Principales Partidos Políticos:²⁰

<p>Movimiento Alianza (PAIS). (Líder: Rafael Vicente Correa Delgado)</p>	
<p>Partido Avanza (AVANZA). (Líder: Ramiro González)</p>	
<p>Movimiento Creando Oportunidades (CREO). (Líder: Guillermo Lasso)</p>	
<p>Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik (MUPP). (Líder: Rafael Antuni)</p>	
<p>Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero (PSP). (Líder: Lucio Gutiérrez Borbua)</p>	
<p>Partido Roldosista (PRE).</p>	

¹⁹ Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Consultado en la URL: <http://www.cpccs.gob.ec/?mod=somos>

²⁰ CIA. Consultado en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/ec.html>

<p>Partido Social Cristiano (PSC). (Líder: Pascual Del Cioppo)</p>	
<p>Partido Socialista. (Líder: Fabián Solano)</p>	
<p>Sociedad Unida Más Acción (SUMA). (Líder: Mauricio Rodas)</p>	

Política Exterior

Las relaciones multilaterales de Ecuador se desarrollan principalmente en los organismos internacionales regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y sus órganos, la Comunidad Andina de Naciones y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), sin dejar de lado su participación en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en donde ha impulsado la idea de dotar de mayor peso a la Asamblea General sobre el Consejo de Seguridad.²¹

El proyecto de política exterior de Ecuador busca profundizar y extender sus relaciones diplomáticas más allá de sus socios tradicionales, por lo que:²²

- China es considerada un socio estratégico. Esto se reflejó en la visita oficial del Presidente Correa a Pekín en 2015, en donde se firmaron convenios financieros de casi 7,500 millones de dólares, la mayoría de ellos vinculados a contratos de venta petrolera.
- Considera como uno de los objetivos prioritarios de su política exterior impulsar a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y a la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

²¹ Consultado el 13 de mayo de 2016 en las URLs:
http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Ecuador_FICHA%20PAIS.pdf;
<http://www.afese.com/img/revistas/revista52/actualpolitica.pdf>

²² Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Consultado el 30 de septiembre de 2016, en la URL:
http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/ECUADOR_FICHA%20PAIS.pdf



- Busca estrechar lazos nuevamente con Estados Unidos, ya que sus relaciones bilaterales habían estado suspendidas a consecuencia de la declaración del Gobierno ecuatoriano de persona non grata a la Embajadora norteamericana, Heather Hodges, en 2009. Cabe mencionar que las relaciones con el país norteamericano se restablecieron en septiembre de 2011.
- Fortalecer las relaciones políticas con la Unión Europea (UE), mismas que se han consolidado a partir de la celebración de la Cumbre Unión Europea - Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), en Bruselas, en junio de 2015.
- Fortalecer sus relaciones multilaterales. En diciembre de 2014, tras la rúbrica del Protocolo de Adhesión al Acuerdo Multipartes, Bruselas acordó extender los beneficios arancelarios derivados del Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea (SGP) a los productos ecuatorianos hasta 6 meses después de la entrada en vigor del Acuerdo, o hasta el 31 de diciembre de 2016, como máximo, resolución que aún está pendiente de ratificar.



RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-ECUADOR

México y Ecuador coinciden en los siguientes foros parlamentarios: ParlAmericas, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, el Foro Parlamentario Iberoamericano, la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) y la Unión Interparlamentaria (UIP).

El 27 de febrero de 2013, el Señor Ricardo Armando Patiño Aroca, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de la República de Ecuador, fue recibido por el Senador Ernesto Cordero Arroyo, entonces Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República; la Senadora Gabriela Cuevas Barron Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores; la Senadora Dolores Padierna Luna, entonces Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores; y la Senadora Luz María Beristain Navarrete.

Entre los temas discutidos en la reunión estuvieron: las relaciones bilaterales, parlamentarias, diplomáticas y de amistad; las elecciones en la República de Ecuador; y se mencionó un Punto de Acuerdo (aprobado el 26 de febrero de 2013) por el cual el Senado mexicano saluda al Presidente electo de la República del Ecuador, Rafael Vicente Correa Delgado, al Gobierno y al pueblo ecuatoriano.

La comitiva ecuatoriana estuvo integrada por el Señor Patricio Alfonso López Araujo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador en México; el Embajador Galo Galarza Dávila, Subsecretario para América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de la República de Ecuador; el Doctor Denys Toscano, Director del Sistema Interamericano del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de la República de Ecuador; y el Licenciado Francisco José Toral Zevallos, Director de Derechos Humanos y Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de la República de Ecuador.

El 14 de enero de 2013, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza en el marco de la Gira de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a Brasil, Chile, Ecuador y Perú, realizada del 14 al 23 de enero de 2013, se reunió con el Señor Alex Camacho, Secretario Técnico de Discapacidades de la Vicepresidencia de la República de Ecuador; el Señor Freddy Peñafiel, Viceministro de Educación; y la Magistrada María del Pilar Troya, Subsecretaria General de Educación Superior de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El 22 de septiembre de 2016, la Asambleísta ecuatoriana María Augusta Calle, Coordinadora del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, realizó una visita al Senado de la República, junto con funcionarios de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, invitados



por las Senadoras Lisbeth Hernández y Angélica de la Peña. Recibieron una bienvenida del Pleno del Senado.

Las relaciones del Senado de la República con el Parlamento de Ecuador no son muy frecuentes. Se han centrado básicamente en una interacción en el marco de los foros parlamentarios regionales.



RELACIONES BILATERALES MÉXICO-ECUADOR

Las relaciones diplomáticas entre México y la República del Ecuador datan de 1837 con el Primer Embajador Manuel A. Luzárraga. Cuatro Presidentes mexicanos han realizado giras de trabajo por Ecuador: Luis Echeverría en 1974; Carlos Salinas de Gortari; Vicente Fox en 2004 y el Presidente Enrique Peña Nieto.

La visita del Presidente Enrique Peña Nieto a Ecuador fue en marzo de 2014, y tuvo el objetivo de ampliar la colaboración en el comercio, las inversiones, la energía, la ciencia y la tecnología. En aquella ocasión se acordó profundizar la relación comercial, así como los acuerdos de cooperación en materia de educación, ciencia, tecnología, comercio y migración existentes, al igual que el intercambio de información para el combate al narcotráfico. Así mismo se suscribieron cinco acuerdos, entre ellos un compromiso para la Profundización y Fortalecimiento del Acuerdo de Alcance Parcial No. 29 (AAP 29); el Acuerdo en materia de Cooperación Técnica; el Acuerdo sobre Cooperación Técnica entre el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social de Ecuador y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)²³.

El 27 de enero de 2016, el Presidente Enrique Peña Nieto participó en la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), realizada en Quito, Ecuador, cuyo tema principal fue la Lucha contra la Desigualdad y Erradicación de la Pobreza.

El 31 de marzo de 2016, la Canciller Claudia Ruíz Massieu se reunió con su homólogo de Ecuador, Doctor Guillaume Long, en el marco de una gira que realizó una delegación ecuatoriana a diversos países de la región para presentar la visión de Ecuador respecto a la actual coyuntura internacional. En dicha reunión, los Cancilleres abordaron temas sobre la agenda bilateral, incluyendo el comercio y la migración.²⁴

En abril de 2016, luego del terremoto en Ecuador, el Presidente Enrique Peña Nieto expresó su solidaridad con el pueblo ecuatoriano. México envió personal del Ejército, Policía Federal y Protección Civil para colaborar en las labores de auxilio y rescate a la población afectada por el sismo.

El 7 de octubre de 2016 se llevó a cabo la V Reunión del Mecanismo de consultas en materias de Interés Mutuo México-Ecuador. En este encuentro, realizado en la Ciudad de México, se analizaron asuntos migratorios y consulares, la cooperación

²³ Consultado el 16 de mayo de 2016 en la URL: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/03/10/enrique-pena-nieto-vista-ecuador>

²⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado el 10 de octubre de 2016, en la URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/la-canciller-claudia-ruiz-massieu-recibe-a-una-delegacion-de-ecuatorianos-encabezada-por-su-homologo-guillaume-long>



en la lucha contra el narcotráfico, la farmacodependencia, el tráfico de migrantes y la trata de personas. Igualmente se analizó la evolución del comercio bilateral y el flujo de inversiones entre los dos países, y los avances de los programas de cooperación técnica-científica y educativa-cultural. También se abordó la agenda regional. Las delegaciones estuvieron encabezadas por la Subsecretaria para América Latina y el Caribe, Embajadora Socorro Flores Liera, y el Viceministro de Relaciones Exteriores e Integración Política de Ecuador, Embajador Diego Fernando Yépez Lasso.



RELACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL MÉXICO-ECUADOR

En noviembre de 2004, el entonces Presidente de México, Vicente Fox y su homólogo ecuatoriano Lucio Gutiérrez firmaron el Convenio de Colaboración sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, así como acuerdos en materia de energía, petróleo, educación, y turismo. En esa ocasión, se discutió la posibilidad de firmar un acuerdo de libre comercio que hasta hoy no se ha realizado.

En noviembre de 2014, el entonces Subsecretario de Comercio Exterior de México, Francisco de Rosenzweig, y el Viceministro de Negociaciones, Integración y Defensa Comercial de Ecuador, Geranio Baldeón, se reunieron, en la Ciudad de México, para abordar los temas de la agenda comercial bilateral con el objetivo de profundizar el Acuerdo de Alcance Parcial No. 29 (AAP 29), que rige la relación comercial entre ambos países desde 1987.

Este acuerdo busca que la mayoría de los productos ecuatorianos entren al mercado mexicano sin aranceles, y que ambos países tengan condiciones benéficas para incrementar el comercio bilateral, tomando en cuenta sus necesidades particulares. El objetivo es incrementar el intercambio comercial de forma más equilibrada, considerando los distintos grados de desarrollo entre las dos economías, el trato preferencial y diferenciado que necesita Ecuador por ser un país dolarizado y evita obstáculos innecesarios al comercio entre ambos pueblos²⁵.

El 1 de junio de 2015, el entonces Secretario de Relaciones Exteriores, José Antonio Meade Kuribeña, y su homólogo de la República de Ecuador, Ricardo Patiño Arocan, revisaron temas prioritarios de la agenda bilateral en materia de comercio, inversión, turismo, migración y cooperación. Además ambos países reiteraron el interés de profundizar sus vínculos comerciales e inversiones. Durante esta reunión se acordó realizar la V Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas para el primer semestre de 2016 y celebrar la X Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural, con el objetivo de adoptar el nuevo programa de cooperación²⁶.

Durante 2015, México y Ecuador tuvieron un comercio total de 707.5 millones de dólares con superávit de 379 millones de dólares para México. El monto total de las exportaciones mexicanas a Ecuador fue de 543.2 millones de dólares y las importaciones provenientes de Ecuador fueron de 164.3 millones de dólares (Secretaría de Economía).

²⁵ Consultado el 16 de mayo de 2016 en la URL: http://www.sice.oas.org/TPD/ECU_MEX/Negotiations/Meeting_ECU-MEX_s.pdf

²⁶ Consultado el 16 de mayo de 2016 en la URL: <http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/comunicados/6209-305>

En 2015 los principales productos importados por México provenientes de Ecuador fueron: cacao; sardinas; aceite en bruto; mangos; entre otros.²⁷ Por su parte, los principales productos exportados por México a Ecuador fueron: pantallas planas; champús; tubos de entubación; tractores de carretera para semirremolques; dentífricos; entre otros.²⁸

México ha sido el principal inversionista en Ecuador a nivel global en la última década.

CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES ENTRE MÉXICO Y ECUADOR²⁹

Rubros	México		Ecuador	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.5%	2.4%	0.019%	-4.497%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,144.334	1,082.431	98.828	94.014
PIB per Cápita (dólares)	9,009.280	8,414.944	6,070.951	5,687.937
Inflación	2.7%	2.89%	3.9%	1.6%
Desempleo	4.25%	4%	4.7%	5.7%
Población (millones de personas)	127.017	128.632	16.279	16.529

²⁷ Secretaría de Economía. Consultado el 29 de septiembre de 2016, en la URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/G3ppm_e.html

²⁸ Secretaría de Economía. Consultado el 29 de septiembre de 2016, en la URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/G3ppx_e.html

²⁹ Fondo Monetario Internacional. Consultado en la URL: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=52&pr.y=11&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C248&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=



TRATADOS BILATERALES MÉXICO-ECUADOR³⁰

La Secretaría de Relaciones Exteriores registra los siguientes instrumentos internacionales entre México y Ecuador:

- Tratado de Amistad, Comercio y Navegación.
- Convención que Modifica el Artículo I del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación.
- Convenio de Intercambio Cultural.
- Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.
- Convenio de Cooperación Turística.
- Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta.
- Convenio sobre Transporte Aéreo.
- Convenio sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal.
- Tratado de Extradición.
- Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Estudios de Educación Superior.

³⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado el 30 de septiembre de 2016, en la URL: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php



REPÚBLICA DE ECUADOR NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Gentilicio: Ecuatoriano/ecuatoriana.³¹

Comportamientos sociales:

Ecuador es una sociedad pluricultural donde coexisten más de 14 grupos culturales. De ahí la gran diferencia en cuanto a la vestimenta y el comportamiento de una regociación social a otra.

Es una sociedad donde los roles de género son de tipo tradicional y el hombre es el sostén de la familia. Asimismo, la religión juega un papel importante conforme a sus creencias.³²

Saludo: Se realiza con un ligero apretón de manos manteniendo el contacto visual y una sonrisa. En el caso de los varones, cuando son conocidos se abrazan y se dan un par de palmadas en la espalda. En cuanto a las mujeres, se saludan con un beso en la mejilla derecha.³³

Puntualidad: Ser puntual se considera de buena educación y esperan que sus contra partes así lo sean.³⁴

Reuniones de trabajo: La comunicación es formal. El intercambio de tarjetas de presentación se da en la primera reunión. Las negociaciones inician con una breve plática casual entre las partes para generar confianza y certidumbre. Para lograr un acuerdo, se necesita paciencia para tener éxito.³⁵

Vestimenta: La vestimenta para los caballeros es de tipo formal, es decir, traje sastre y corbata. En el caso de las mujeres, se recomienda vestir de traje sastre o vestidos formales y cómodos.³⁶

³¹ Real Academia Española, Apéndice 5: Lista de países y capitales, con sus gentilicios. [Fecha de Consulta 21 de septiembre de 2016] Disponible en <http://lema.rae.es/dpd/pendices/pendice5.html>.

³² Commisceo Global, Country Ecuador Guide [Fecha de Consulta 21 de septiembre de 2016]. Disponible en <http://www.commisceo-global.com/country-guides/ecuador-guide>

³³ *Ídem.*

NOTA: Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional, es una guía básica, no refleja necesariamente a todas las regiones del país indicado.

³⁴ *Ídem.*

³⁵ *Ídem.*

³⁶ eDiplomat. Ecuador. [Fecha de consulta 21 de septiembre de 2016] disponible en http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_ec.htm



Regalos: Los regalos son bien recibidos y se abren al momento. Entre estos se pueden obsequiar un buen vino de excelente calidad o dulces de importación. Asimismo, un ramo de rosas será bien recibido. Es recomendable no regalar lirios o caléndulas, debido a que son utilizadas en los funerales.³⁷

Temas de Género: Una mujer extranjera puede realizar excelentes negocios en el Ecuador. En un desayuno, comida o cena de negocios, generalmente el varón paga la cuenta.³⁸

La Constitución Política de Ecuador, en su Art. 11, destaca que “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.”³⁹ En el Capítulo Sexto apunta que “Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual”.⁴⁰

³⁷ *Op. Cit.* Commisceo Global, Country Ecuador Guide

³⁸ *Op. Cit.* eDiplomat. Ecuador.

³⁹ Constitución de la República del Ecuador. pág. 27 (Fecha de consulta 22 de septiembre de 2016] disponible en <http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-20/transparencia-2015/literal-a/a2/Const-Enmienda-2015.pdf>

⁴⁰ Ídem. pág. 50.



IX. Documentos de Apoyo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





TERCERA CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS SOBRE ASENTAMIENTOS HUMANOS (HABITAT III)

17 al 20 de octubre de 2016

-Nota Informativa-

La Conferencia de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (ONU-Habitat) es el programa de Naciones Unidas que trabaja por un mejor futuro urbano promoviendo el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles desde el punto de vista social y medioambiental y proporcionar vivienda adecuada para todos y todas.

El programa proyecta ciudades y asentamientos humanos bien planificados, bien gobernados y eficientes, con viviendas, infraestructura y acceso universal a empleo y servicios básicos como agua, energía y saneamiento. Para alcanzar estos objetivos, derivados de la Agenda Hábitat de 1996, ONU-Habitat ha elaborado un enfoque estratégico de mediano plazo para un periodo de seis años. El plan estratégico actual abarca de 2014 a 2019. Mientras cada nuevo plan estratégico es una continuación del anterior, este enfoque da una mejor respuesta a las tendencias urbanas emergentes como los nuevos desarrollos demográfico, ambiental, económico, espacial y social. Esto permite los reajustes necesarios para abordar el cambio y las evoluciones, y además crea oportunidades para incorporar las lecciones aprendidas.⁴¹

Se han realizado dos conferencias. La primera, HABITAT I, se celebró en 1976 en Vancouver, Canadá, en la que se discutieron los desafíos de las ciudades frente a los asentamientos humanos (Declaración de Vancouver sobre Asentamiento Humanos). Veinte años más tarde se realizó HABITAT II en Estambul, Turquía, la cual se centró en la temática de ciudades sostenibles y vivienda digna para todos (El Programa de Hábitat y la Declaración de Estambul sobre Asentamientos Humanos). En ambas conferencias se reconoció, entre otros aspectos, la necesidad de impulsar el desarrollo urbano sostenible en un mundo con más personas viviendo en ciudades.⁴²

Para esta ocasión, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas convocó a la Conferencia HABITAT III, a realizarse en la Ciudad de Quito, Ecuador

⁴¹ ONU-Habitat. Consultado en la URL: <http://es.unhabitat.org/sobre-nosotros/objetivos-y-estrategias/>

⁴² Consultado en la URL: <http://www.rumboahabitat3.ec/es/acerca-de-habitat/conferencia.html>



del 17 al 20 de octubre de 2016, con el objetivo de fortalecer el compromiso mundial por el desarrollo sostenible mediante la adopción de una Nueva Agenda Urbana (NAU), que permita a los Estados planificar metas y ejecutar estrategias que respondan a los desafíos de una época cada vez más urbanizada. Asimismo, determinó que los objetivos de la Conferencia deben asegurar un compromiso político renovado para garantizar el desarrollo urbano sostenible; que deben evaluar los logros realizados hasta la fecha frente a la pobreza; y que deben identificar y abordar los desafíos nuevos y emergentes.⁴³

⁴³ Ídem.



LEY MARCO PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO DE ECOCIDIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es una responsabilidad primordial de los Estados, velar por la paz y bienestar de las personas; pero es imposible ignorar que actualmente se encuentra amenazada la vida en la tierra, por la alteración que ha sufrido nuestro planeta en sus ciclos, procesos ecológicos y sistemas esenciales derivados del cambio climático, la contaminación, la desertificación, la degradación ambiental, el deterioro de los litorales y de los océanos, los residuos tóxicos de tipo químico y desechos nucleares, la contaminación de la tierra, el agua y el aire, el deterioro de la calidad de vida de las personas y desprotección de los pueblos aborígenes.

Hace falta un esfuerzo mayor de la Comunidad Internacional para alcanzar acuerdos más eficaces en materia de cooperación destinados a proteger y salvaguardar el equilibrio y la calidad de vida en nuestra Madre Tierra. Ese título de Madre Tierra no es un concepto nuevo, es un término que ya ha sido aceptado en importantes documentos internacionales emanados de la propia Organización de las Naciones Unidas, como es la celebración del Día Internacional de la Madre Tierra el 22 de abril, que este año en palabras del Secretario General Ban Ki-moon, fue manifestado: “Las grandes decisiones que tenemos por delante no corresponden solo a los legisladores y los dirigentes mundiales. Hoy, en este Día de la Madre Tierra, hago un llamamiento para que todos nosotros seamos conscientes de las consecuencias que tienen nuestras decisiones sobre el planeta y lo que supondrán para las generaciones futuras.”

Mediante respaldo científico se ha podido constatar que la Madre Tierra es un ser vivo; y que siendo un ser vivo, debe ser titular de derechos los cuales deben ser reconocidos, respetados, guardados y protegidos por todos los seres humanos, y que debe ser responsabilidad de los Estados su implementación y efectiva tutela. En este orden, la Embajada Mundial de Activistas por la Paz ha lanzado una proclama por la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra.

Los problemas que padece la Madre Tierra no comprometen a un solo Estado, sino al concierto de naciones; es tiempo de que los Estados establezcan un firme compromiso e instrumenten en el ámbito del Derecho Internacional, los mecanismos de protección y efectivo respeto de los derechos inalienables que tiene la Madre Tierra; debiendo de implementarse acciones en pro de la defensa de esos Derechos, por ser ésta una tarea legítima de la comunidad internacional, porque su preservación nos interesa a todos; y solo será posible a través de un acuerdo jurídicamente viable, vinculante, universal y equitativo.



Dentro de las acciones que han venido impulsando diversas organizaciones de la sociedad civil, organismos gubernamentales y regímenes internacionales, ha sido impulsar la tipificación del Delito de ECOCIDIO. La propia Organización de las Naciones Unidas, de manera especial la Comisión de la ONU en materia de Derecho Internacional, por lo menos desde finales del siglo 20 venía preparando la aprobación de un Código de Crímenes contra la Paz y la Humanidad, incluyendo entre éstos, los daños intencionales y graves causados al medio ambiente. No pudiendo ignorarse que en el proceso de preparación del pacto de Roma que creó la Corte Penal Internacional, se estuvo impulsando la tipificación del crimen de Ecocidio; pero que por no contar con el respaldo de las principales potencias y en salvaguarda de sus propios intereses, fue excluido ese delito del documento finalmente aprobado.

El debate ha continuado, y los daños al ambiente son cada vez mayores; por eso la presión de muchas organizaciones internacionales que continúan exigiendo la tipificación del ECOCIDIO como Crimen Internacional; podemos citar como ejemplo a “FIN DEL ECOCIDIO EN LA TIERRA”, que lucha por eliminar el Ecocidio, y destaca que: *“La Madre Tierra sufre por la sociedad industrializada moderna y globalizada, lo que resulta en extinción masiva de especies y cambio climático poniendo en peligro la supervivencia de las generaciones futuras. Para mantener la biodiversidad y la salud de las generaciones futuras, necesitamos una nueva definición de bienestar y prosperidad para todas las formas de vida dentro de los límites y en el reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza. Y requiere un marco jurídico internacional para proteger esos derechos de corporaciones codiciosas.”*

Es necesario concientizar a la humanidad y particularmente a las autoridades de los Estados, de que los daños causados a la Madre Tierra son problemas globales que requieren soluciones en el ámbito mundial; ya que de no frenarse los daños que se le están ocasionando al medio ambiente, pueden ocasionar que termine la vida en el planeta. En este marco, instituciones como la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, promueve a la par de otras organizaciones internacionales, la tipificación de un Delito de orden nacional e internacional como es el ECOCIDIO para que se convierta en el Quinto Delito competencia de la Corte Penal Internacional; así como para que el mismo sea tipificado en las legislaciones nacionales, a fin de responder al reto de frenar la impunidad de los delitos en contra de la Madre Tierra y perseguir, enjuiciar y castigar a quienes la están destruyendo.

De conformidad con el Estatuto de Roma que rige el accionar de la Corte Penal Internacional, éste Tribunal se rige por el principio de Complementariedad, el cual respeta la primacía de las Jurisdicciones Penales Nacionales; para que sean éstas instancias las que en primer orden como obligación primordial, se encarguen de enjuiciar y castigar los crímenes que se cometen en los respectivos países, y solo



ante la inacción, falta de disposición o de capacidad de esos países, para castigar esos delitos, es que se puede activar la competencia de la Corte Penal Internacional. De ahí la importancia de que independientemente de lograr la tipificación de este crimen internacional para que sea competencia de ese Tribunal supranacional; resulta de primordial importancia que primero sea tipificado ese Delito de Ecocidio en todos y cada uno de los países del orbe, y que sean éstos los que primera instancia se encarguen de conocer y sancionar ese crimen.

Porque resulta fundamental que se tomen acciones para revertir o al menos detener los daños que se le han causado al ambiente, a fin de que se establezcan bases sólidas para un desarrollo sostenible y resiliente que permita a las generaciones presentes y futuras, una mejora continua en sus condiciones de vida en su dependencia armoniosa con la madre tierra; es necesario establecer medidas de prevención a fin de evitar daños mayores al ambiente; esas medidas de prevención deben incluir la protección de los pueblos originarios, y para frenar la sobreexplotación de los recursos naturales a fin de lograr un verdadero equilibrio entre el consumo y la producción, estableciendo un marco normativo viable que procure la preservación y protección del medio ambiente, aplicable para todos los países, guiados por los principios y disposiciones de la presente iniciativa de Ley Marco sobre el Ecocidio.

Aun y cuando sabemos que los daños causados al medio ambiente, requieren de soluciones globales; es necesario dar los primeros pasos a fin de lograr que a través de un acuerdo regional, de un pacto latinoamericano, se pueda comenzar a tipificar en las legislaciones penales nacionales, el delito de ECOCIDIO; y mediante la persecución y sanción de quienes lo comenten, se pueda proteger a nuestro continente, y especialmente a Latinoamérica, que es el último bastión verde que le queda a este planeta; ante la erosión y deforestación que han sufrido hasta ahora la mayor parte de los continentes; además de que en esta región del mundo existe la mayor diversidad biológica que comprende el 70% de las especies, las cuales se ven amenazadas cada vez más por la destrucción, transformación o alteración de su hábitat. No podemos soslayar la gran importancia que tiene para el mundo la preservación de la megadiversidad que caracteriza a la región de América Latina y el Caribe y la amenaza que representan los daños graves que se le han causado y se le siguen infringiendo a la Madre Tierra.

Es el motivo por el cual resulta fundamental que sea tipificado el Delito de ECOCIDIO, a fin de que sea competencia de las Jurisdicciones Nacionales, la investigación y persecución de este crimen internacional, así como para que sean juzgados y castigados quien lo cometen en perjuicio de la madre tierra. Es una deuda que debemos saldar en favor de la región Latinoamericana y del Caribe, a fin de mejorar el marco legal y el sistema de procuración y administración de justicia



de nuestros países, con el fin de frenar la comisión de más daños al medio ambiente, y se pueda perseguir y castigar a los responsables.

De ahí que se proponga una ley marco del Delito de Ecocidio, que permita a los Parlamentarios Latinoamericanos tomarla como referencia; en base a un acuerdo base que refleje debidamente la voluntad, la capacidad y las circunstancias de las partes para asumir compromisos con objeto de hacer frente a los daños graves e irreversibles que se le están causando a nuestra Madre Tierra.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se presenta para su dictaminación y posterior aprobación, el proyecto de ley marco:

LEY MARCO PARA LA PREVENCIÓN Y SANCION DEL DELITO DE ECOCIDIO.



PROYECTO DE LEY MARCO PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE DELITOS CONTRA LOS BIENES NATURALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley marco se formula sobre la base de “*las consecuencias que nuestras decisiones sobre el planeta tendrán sobre las generaciones futuras*” (Ban Ki-moon) y de los principios fundacionales y propósitos esenciales establecidos en los estatutos del Parlamento Latinoamericano, entre los cuales destacan, la integración latinoamericana; la igualdad jurídica de los Estados y; la prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados; así como, velar por el estricto respeto a los derechos humanos; estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana.

La responsabilidad primordial de los Estados de velar por la vida, la paz y bienestar de las personas, enfrenta la amenaza derivada de los daños ambientales, entre otros, la contaminación, desertificación, degradación ambiental, deterioro de litorales y océanos, residuos tóxicos de tipo químico y desechos nucleares, que han llevado al deterioro de la calidad de vida.

El presente proyecto de ley marco propone políticas de protección y preservación de los bienes naturales, el uso racional de sus recursos, la preservación del patrimonio natural y la diversidad biológica y genética; igualmente, propone el enfoque del delito contra los bienes naturales como todo daño causado al ambiente, que provoque alteraciones en los ecosistemas naturales y que amenace con la extinción de la biodiversidad de una zona o región.

Los problemas de contaminación ambiental competen al conjunto de naciones, por ser ésta una tarea legítima de la comunidad internacional, porque su preservación nos incumbe a todos. La comunidad internacional debe alcanzar acuerdos destinados a proteger y salvaguardar el equilibrio y la calidad de vida estableciendo un marco jurídico que preserve y proteja el medio ambiente, aplicable para todos los países, guiados por los principios y disposiciones de la presente iniciativa de Ley marco.

En consideración a lo expuesto, se presenta para dictamen y aprobación, el proyecto:



LEY MARCO PARA LA PREVENCIÓN Y SANCION DE DELITOS CONTRA LOS BIENES NATURALES

TÍTULO I PRINCIPIOS

Artículo 1.- Los habitantes de los Estados tienen el derecho a ser protegidos en el goce de un ambiente sano y equilibrado.

Artículo 2.- Los ciudadanos de los Estados tienen el deber de contribuir a la conservación de los bienes naturales y los ecosistemas.

Artículo 3.- Los Estados velarán por la protección y preservación de los bienes naturales, el uso racional de sus recursos, la preservación de los patrimonios naturales y la diversidad biológica y genética.

Artículo 4.- Es deber fundamental de los Estados y de las entidades públicas en general:

- a) propiciar un modelo de desarrollo ambientalmente sostenible, protegiendo el ambiente y,
- b) si éste fuere deteriorado, recuperarlo o exigir que sea recuperado.

TÍTULO II OBJETO

Artículo 5°. - Esta ley tiene como objeto proteger los bienes naturales de los Estados, sus ciclos biológicos, procesos ecológicos, sistemas, recursos y elementos naturales, con el fin de preservar su armonía y equilibrio dinámico, su autorregulación y sostenibilidad.

Constituye un marco regulatorio para que cada Estado, de acuerdo a sus normas jurídicas, trabaje para la creación de una ley con normativas que prevengan y sancionen los delitos contra bienes naturales.



TÍTULO III DEFINICIONES

Artículo 6°. – Para efectos de esta ley, se definen los conceptos siguientes:

Bienes naturales: todos los elementos de la naturaleza esenciales para garantizar la vida, tales como: el aire, los cuerpos de agua superficiales y subterráneos, los ecosistemas terrestres, acuáticos y marítimos.

Ecosistema: conjunto de especies de un área determinada que interactúan entre ellos y con su ambiente abiótico

Diversidad genética: el número total de características genéticas dentro de cada especie.

Diversidad biológica: la diversidad de la vida con sus distintas especies y sus procesos ecológicos y evolutivos.

TÍTULO IV DELITOS CONTRA LOS BIENES NATURALES

Artículo 7°. – Se entiende por delitos contra los bienes naturales:

- a) todo daño que se cause al ambiente y provoque alteraciones en los ecosistemas naturales,
- b) que amenace con la extinción de la biodiversidad de una zona o región, siempre que sean causados por la intervención de actividad humana culpable, en forma intencional o por negligencia, de forma directa o indirecta.

Artículo 8°. - Los delitos contra los bienes naturales se gradarán de leves a graves conforme el impacto ambiental y social del hecho cometido. En consecuencia, se aplicará el criterio de proporcionalidad en la imposición de la pena.

Artículo 9°. - Serán castigados como delitos contra los bienes naturales los actos siguientes:

- a) La caza y pesca indiscriminada
- b) La explotación irracional de suelos
- c) La contaminación de las fuentes de vida de los seres vivos, como el agua, el aire y los suelos, siempre que amenace a una o más especie, o impida su reproducción
- d) La introducción no regulada de especies no autóctonas



- e) Todo daño que se cause al ambiente y a los bienes naturales que provoque alteraciones a los ecosistemas naturales, o que amenace la extinción de la biodiversidad de una zona o región.

La enumeración anterior de delitos es enunciativa y no limitativa, por lo que cada Estado tipificará los que deriven de su realidad ambiental y social.

Artículo 10°. – Los delitos contra los bienes naturales pueden ser denunciados por toda persona, sin distinción de ninguna naturaleza; su investigación debe iniciarse y proseguirse de oficio.

Artículo 11°. – Toda persona condenada en sentencia firme por delitos contra los bienes naturales deberá resarcir o participar en la restauración de los daños ocasionados; sin que esto exima de las penas de prisión, como de las sanciones pecuniarias; daño y perjuicio a personas, comunidades y Estados.

Artículo 12°. – Se promoverá la creación de fiscalías y juzgados especializados en la investigación, procuración y administración de la Justicia ambiental, que tenga competencia para conocer delitos contra los bienes naturales.

TITULO V COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LOS BIENES NATURALES

Artículo 13.- Los Estados promoverán la creación de un tribunal latinoamericano con competencias específicas en materia ambiental.

Artículo 14°. - Los Estados deberán cooperar, directamente o con ayuda de organizaciones internacionales con expertiz comprobada en la materia, en la formulación, redacción, financiación e implementación de programas de asistencia a aquellos Estados que expresen la necesidad de recibirla para seleccionar, establecer y gestionar los delitos.

Estos programas deben incluir:

- a) educación pública medioambiental
- b) capacitación de personal científico, técnico y de gestión
- c) investigación o asistencia científica
- d) políticas para establecer, proteger y gestionar los bienes naturales



TITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15°. - Se promoverá ante los congresos, parlamentos o asambleas nacionales de los Estados, la adopción de la presente ley para la prevención y sanción de delitos contra los bienes naturales, para que la adapten e incorporen a los respectivos ordenamientos jurídicos.

Artículo 16°. - Se insta a los Estados al establecimiento de medidas preventivas para evitar que se cometan delitos contra bienes naturales, desalentando su comisión; a través de campañas y programas educativos permanentes, que divulguen los conceptos emitidos en esta ley.



ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY MARCO DE PROTECCIÓN DE BOSQUES

DIP. NAC. LIC. LUIS BERNARDO LUSQUIÑOS

Normativa a considerar	Texto sugerido	Observaciones
<p>La aprobación de la Ley Marco de Protección de Bosques, es una necesidad impostergable ante la <u>alarmante generada</u> en la Región Latinoamericana, por las masivas, indiscriminadas e irracionales explotaciones de nuestros bosques que dañan irreversiblemente nuestro ecosistema. <u>Con esta Ley Marco, en carácter urgente, se podrá subsanar</u> los puntos neurálgicos de esta problemática a través de la sostenibilidad y el manejo de los Bosques, ocupándonos en la inclusión de su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural de la región. Esta propuesta, se encuentra abocada no solamente a preservar el ecosistema en todo su contexto, sino también generar políticas de salvaguarda en relación <u>a</u> todas y cada una de las especies que forman parte de nuestro <u>habitat</u> natural muy característico en Latinoamérica, así como las que hoy se encuentran en peligro de extinción.</p>	<p>La aprobación de la Ley Marco de Protección de Bosques, es una necesidad impostergable ante la alarmante situación generada en la Región Latinoamericana, por las masivas, indiscriminadas e irracionales explotaciones de nuestros bosques que dañan irreversiblemente nuestro ecosistema. Con esta Ley Marco, se podrán subsanar con carácter urgente los puntos neurálgicos de esta problemática, a través de la sostenibilidad y el manejo de los Bosques, ocupándonos en la inclusión de su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural de la región. Esta propuesta, se encuentra abocada no solamente a preservar el ecosistema en todo su contexto, sino también generar políticas de salvaguarda en relación con todas y cada una de las especies que forman parte de nuestro hábitat natural, muy característico en Latinoamérica, así como las que hoy se</p>	

<p>Para asegurar que este marco regulador de la región, sea aplicable a los <u>estados partes</u>, se ha delimitado como objetivo principal el manejo y desarrollo sostenible de las áreas boscosas, como un recurso estratégico para el pleno crecimiento de estos medios ecológicos, en todos sus ámbitos, satisfaciendo las necesidades de energía, turismo, vivienda, alimentos y a la recuperación de la biodiversidad, el agua y el suelo, asegurando políticas públicas adecuadas y efectivas en todos los Estados Miembros del Parlamento Latinoamericano.</p> <p>La presente ley expone en sus articulados políticas de innovación en relación a la participación preferencial de las comunidades étnicas o nativas de la <u>región</u> quienes serán protagonistas en la protección de su propio hábitat. Igualmente, en cuanto a la implementación de: Corredores y Trampolines Biológicos” nacionales e internacionales los cuales funcionan con mucho suceso, como un plan piloto utilizado en las zonas aéreas protegidas y áreas de importancia forestal para la biodiversidad como los son los Corredores Biológicos en la Gran Hidroeléctrica Binacional de los Estados de Paraguay y Brasil.</p>	<p>encuentran en peligro de extinción.</p> <p>Para asegurar que este marco regulador de la región, sea aplicable a los Estados Partes, se ha delimitado como objetivo principal el manejo y desarrollo sustentable de las áreas boscosas, como un recurso estratégico para el pleno crecimiento de estos medios ecológicos, en todos sus ámbitos, satisfaciendo las necesidades tales como la regulación hídrica, conservación de la biodiversidad, conservación del suelo y de la calidad de agua, fijación de emisiones de gases con efecto invernadero, contribución de la diversificación y belleza del paisaje, defensa de la identidad cultural, energía, turismo, vivienda, y alimentos asegurando políticas públicas adecuadas y efectivas en todos los Estados Miembros del Parlamento Latinoamericano. (<i>párrafo de la Propuesta Argentina</i>).</p> <p>La presente ley organiza y promueve en sus articulados políticas de innovación en relación con la participación preferencial de las comunidades étnicas o nativas de la región, quienes serán protagonistas en la protección de su propio hábitat, como también respecto de la implementación de: Corredores y</p>	
---	---	--



<p>En ese sentido, la conectividad de masas boscosas, tiene como finalidad aumentar el área donde se puedan distribuir las especies, y lograr durante el proceso reproductivo una mejora en la calidad genética, tanto de plantas como de animales. Este proceso puede realizarse mediante la creación de corredores biológicos, es decir haciendo una fila de árboles que conecten un “área núcleo” con otra, o mediante lo que se llama trampolines ecológicos, que son pequeñas reforestaciones, que no están precisamente conectadas, pero que se separan entre ellas a una distancia no mayor a 2.5 kilómetros.</p> <p>Asimismo, el acuerdo podría prever que cada país establezca el porcentaje de bosques que debe permanecer en el tiempo conservado, siempre. En el caso de Paraguay por ejemplo es el 25%, establecido en nuestra ley forestal, ley que no ha sido cumplida en su totalidad.</p> <p>Igualmente, el propio acuerdo marco, puede establecer la necesidad de realizar un plan de acción cada 10 años, donde se establezcan metas a cumplir para alcanzar los objetivos y los</p>	<p>Trampolines Biológicos” nacionales e internacionales -que ya funcionan con gran éxito-, como un plan piloto utilizado en las aéreas protegidas y áreas de importancia forestal para la biodiversidad, tal como los Corredores Biológicos existentes en la Gran Hidroeléctrica Binacional de los Estados de Paraguay y Brasil.</p> <p>En ese sentido, la conectividad de masas boscosas tiene como finalidad aumentar el área donde se puedan distribuir las especies, y lograr durante el proceso reproductivo una mejora en la calidad genética, tanto de plantas como de animales. Este proceso puede realizarse mediante la creación de corredores biológicos, es decir, disponiendo una fila de árboles que conecten un “área núcleo” con otra, o bien mediante lo que se denomina trampolines ecológicos, que son pequeñas reforestaciones no necesariamente conectadas, pero que se separan entre ellas a una distancia no mayor a 2.5 kilómetros.</p> <p>Asimismo, el acuerdo podría prever que cada país establezca el porcentaje de bosques que debe conservarse en forma permanente. En el caso de Paraguay, por ejemplo, la ley</p>	
--	--	--



indicadores a ser utilizados para medir el cumplimiento o no de los objetivos.

No se puede dejar de mencionar, que otro aspecto inclusivo de este proyecto es el de incentivar o retribuir al propietario de los bosques por los servicios ambientales generados al conservarlos. Además, se estaría creando una política de Canje de Deuda por Naturaleza a cambio del compromiso de parte de los gobiernos de movilizar y destinar recursos nacionales y regionales para invertir en el medio ambiente, actividades de protección de la naturaleza, la protección de los recursos forestales así como los fondos fiduciarios para actividades de la conservación de bosques.

Finalmente, a través de esta ponencia se estarán unificando los criterios y las políticas de definición de las terminologías que sustentan este recurso natural, lo cual es de sumo interés en la región, en cuanto a que ello **se podrán** generar programas viables que reorienten y revitalicen la vida como primordial bien del Ser Humano.

forestal establece un 25%, pese a que nunca se ha respetado.

Igualmente, el propio acuerdo marco, puede establecer la necesidad de realizar un plan de acción cada 10 años, **en el que** se establezcan metas a cumplir para alcanzar los objetivos y los indicadores a ser utilizados para medir el cumplimiento o no de los objetivos.

No se puede dejar de mencionar, que otro aspecto inclusivo de este proyecto es el de incentivar o retribuir al propietario de los bosques por los servicios ambientales generados al conservarlos. Además, se estaría creando una política de Canje de Deuda por Naturaleza a cambio del compromiso de parte de los gobiernos de movilizar y destinar recursos nacionales y regionales para invertir en el medio ambiente, actividades de protección de la naturaleza, la protección de los recursos forestales, así como los fondos fiduciarios para actividades de la conservación de bosques.

Finalmente, a través de esta ponencia se estarán unificando los criterios y las políticas de definición de las terminologías que sustentan este recurso natural, lo cual es de sumo interés en la región, en cuanto a que ello **permitirá** generar programas viables que reorienten



	y revitalicen la vida como primordial bien del Ser Humano.	
<p>OBJETO</p> <p>Artículo 1°. El presente régimen legal marco tiene por objeto la protección y desarrollo sostenible de los bosques y la biodiversidad asociada, como un recurso estratégico para el desarrollo equitativo a nivel económico, social y ambiental, que garantice el mantenimiento de paisajes boscosos ecológicamente viables que permitan satisfacer las necesidades humanas en todos sus aspectos, asegurando políticas públicas efectivas en todos los Estados Miembros del Parlamento Latinoamericano.</p>	<p>OBJETO</p> <p>Artículo 1°. La presente Ley Marco tiene por objeto la protección y desarrollo sostenible de los bosques y la biodiversidad asociada, como un recurso estratégico para el desarrollo sostenible y equitativo a nivel económico, social y ambiental, que garantice el enriquecimiento, la restauración, la conservación, aprovechamiento y manejo sostenible paisajes boscosos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad, para satisfacer las necesidades humanas en todos sus aspectos, asegurando políticas públicas efectivas en todos los Estados Miembros del Parlamento Latinoamericano.</p>	<p>Se incorporan conceptos de la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos para la Protección de Bosques Nativos N° 26.331.</p>
<p>FINALIDAD</p> <p>Artículo 2°. El presente régimen legal marco tiene como finalidad:</p> <p>1. Garantizar la sostenibilidad de la inversión silvo-agro-pecuaria.</p>	<p>Artículo 2°. El presente régimen legal marco tiene como finalidad:</p> <p>1. Fomentar las actividades de enriquecimiento, conservación, restauración</p>	<p>Se comparte la propuesta argentina en cuanto a sugerir la incorporación de un artículo acorde a las finalidades establecidas en la Ley N° 26.331 de</p>



<p>2. Incrementar la producción sostenible de bienes y servicios del bosque; propiciar la participación de las comunidades rurales e indígenas en las actividades para la gestión y el manejo de aquellos y mejorar la producción forestal teniendo en cuenta las características ecológicas de los bosques y sus productos, bienes y servicios.</p> <p>3. Mejorar la participación de la actividad forestal en el desarrollo económico, social y ambiental del país, a través de la generación de empleo, el incremento de la producción y la reducción de la vulnerabilidad ecológica.</p> <p>4. Garantizar la coordinación intersectorial, para aplicar con agilidad y eficacia las premisas y estrategias de desarrollo sostenible de acuerdo con los convenios internacionales suscritos.</p> <p>5. Promover de manera integral la correcta administración y manejo de los bosques, incluyendo su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento.</p> <p>6. Velar por la conservación, protección y</p>	<p>mejoramiento y manejo sostenible de los bosques.</p> <p>2. Mejorar y mantener los procesos ecológicos y culturales en los bosques que benefician a la sociedad;</p> <p>3. Implementar las medidas necesarias para regular y controlar la disminución de la superficie de bosques nativos existentes, tendiendo a lograr una superficie perdurable en el tiempo,</p> <p>4. Promover la conservación mediante el Ordenamiento Territorial de los Bosques y la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria y de cualquier otro cambio de uso del suelo</p> <p>5. Incrementar la producción sustentable de bienes y servicios del bosque; propiciar la participación de las comunidades rurales e indígenas en las actividades para la gestión y el manejo de la producción forestal teniendo en cuenta las características ecológicas de los bosques y sus productos, bienes y servicios.</p> <p>6. Mejorar la participación de la actividad forestal en el desarrollo económico, social y ambiental del país, a través de la generación de</p>	<p>Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Los Bosques Nativos de la República Argentina.</p>
---	--	---



<p>administración de los bosques naturales y por la producción, el aprovechamiento, la industrialización y el fomento de los recursos forestales del país destinados a ese fin, de acuerdo con el principio de uso adecuado y sostenible de los recursos naturales renovables. Además, velará por la generación de empleo y el incremento del nivel de vida de la población rural, mediante su efectiva incorporación a las actividades silviculturales.</p>	<p>empleo, el incremento de la producción y la reducción de la vulnerabilidad ambiental.</p> <p>7. Garantizar la coordinación intersectorial, para aplicar con agilidad y eficacia las premisas y estrategias de desarrollo sustentable de acuerdo con los convenios internacionales suscritos.</p> <p>8. Velar por la conservación, protección y administración de los bosques naturales y por la producción, el aprovechamiento, la industrialización y el fomento de los recursos forestales del país destinados a ese fin, de acuerdo con el principio de uso adecuado y sostenible de los recursos naturales renovables. Además, velará por la generación de empleo y el incremento del nivel de vida de la población rural, mediante su efectiva incorporación a las actividades silviculturales.</p>	
<p>PRINCIPIOS RECTORES</p> <p>Artículo 3°: El presente régimen legal marco se sustenta en la sostenibilidad y manejo de los Bosques, incluyendo su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando su desarrollo, de acuerdo con el</p>	<p>PRINCIPIOS RECTORES</p> <p>Artículo 3°: El presente régimen legal marco se asienta en la sostenibilidad y manejo de los Bosques, incluyendo su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando su desarrollo, de acuerdo con el</p>	<p>Considerando que el Proyecto de Ley pretende regular la Protección de Bosques, se sugiere que los primeros incisos relativos a los principios rectores de la Ley marco se refieran a fines de protección y conservación en primer término, y en un</p>

<p>interés social, económico, ambiental y cultural.</p> <p>Los principios rectores en los que se sustenta esta ley marco son:</p> <p>1. <u>La regularización, el respeto y la seguridad jurídica de la inversión de la propiedad forestal.</u></p> <p>2. El manejo sostenible de <u>éste</u> recurso <u>forestal, con el objetivo de generar su sostenibilidad, racionalidad, integralidad y funcionalidad;</u></p> <p>3. La investigación científica aplicada a éste recurso forestal; principalmente sobre especies nativas de rápido crecimiento y propagación</p> <p>4. El manejo sostenible de los bosques, propiciando la generación de mayores beneficios económicos, sociales y ambientales bajo principios de equidad;</p> <p>5. Establecimiento de bosques a partir de métodos de</p>	<p>interés social, económico, ambiental y cultural.</p> <p>Los principios rectores sobre los que se sustenta esta ley marco son:</p> <p>1. El manejo sostenible del recurso forestal, entendido como su organización, administración y uso de forma e intensidad que se garantice el mantenimiento de su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes, sin producir daños a otros ecosistemas, manteniendo los Servicios Ambientales que prestan a la sociedad</p> <p>2. La investigación científica aplicada a éste recurso forestal; principalmente sobre especies nativas de rápido crecimiento y propagación</p> <p>3. El manejo sostenible de los bosques, propiciando la generación de mayores beneficios económicos, sociales y ambientales bajo principios de equidad;</p> <p>4. Establecimiento de bosques a partir de</p>	<p>segundo nivel la producción sostenible del aprovechamiento del recurso, a las inversiones, producción y explotación forestal.</p> <p>Se adopta el criterio de “manejo sostenible” establecido en la Ley N° 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección de Bosque Nativo de la República Argentina.</p> <p>El punto 5 se elimina dado que se contempla en el inciso 1.</p>
---	--	--



<p>regeneración natural, forestación y reforestación.</p> <p>6. Conservación y mantenimiento de paisajes boscosos, de manera a garantizar el intercambio reproductivo entre organismos vivos y la viabilidad de las especies allí presentes.</p> <p>7. Manejo de especies exóticas invasoras que puedan alterar la composición natural de los bosques</p>	<p>métodos de regeneración natural, forestación y reforestación.</p> <p>5. Conservación y mantenimiento de paisajes boscosos, de manera a garantizar el intercambio reproductivo entre organismos vivos y la viabilidad de las especies allí presentes.</p> <p>6. Manejo de especies exóticas invasoras que puedan alterar la composición natural de los bosques</p> <p>7. La regularización, el respeto y la seguridad jurídica de la inversión de la propiedad forestal.</p>	
<p>Artículo 4°: Para los efectos de esta Ley se consideran características de las Áreas boscosas, las siguientes:</p> <p>1) Los terrenos poblados de especies arbóreas y/o arbustivas forestales de cualquier tamaño, origen natural o proveniente de siembra o plantación.</p>	<p>Artículo 4°: A los efectos de esta Ley se consideran características de las Áreas boscosas, las siguientes: ver texto DNB</p> <p>1) Los terrenos poblados de especies arbóreas y/o arbustivas forestales de cualquier tamaño, origen natural o proveniente de siembra o plantación.</p>	



<p>2) Los terrenos rurales de vocación natural forestal cubiertos o no de vegetación, que por las condiciones de estructura, fertilidad, clima y pendiente, sean susceptibles de degradación y por consiguiente, no aptos para usos agrícolas y ganaderos, debiendo ser objeto de forestación, reforestación o de otras acciones de índole forestal, considerándose los siguientes:</p> <p>a) Todos los terrenos con o sin cobertura forestal con una pendiente igual o mayor al 30%;</p> <p>b) Terrenos con o sin cobertura forestal con una pendiente menor de 30% cuyos suelos presentan una textura arenosa y una profundidad igual o menor de 20 centímetros;</p> <p>c) Terrenos con pedregosidad igual o mayor de quince por ciento (15%) de volumen con presencia de afloramiento rocoso;</p> <p>d) Terrenos inundables por mareas o con presencia de capas endurecidas en el subsuelo o con impermeabilidad de la roca madre;</p>	<p>2) Los terrenos rurales de vocación natural forestal cubiertos o no de vegetación, que por las condiciones de estructura, fertilidad, clima y pendiente, sean susceptibles de degradación y por consiguiente, no aptos para usos agrícolas y ganaderos, debiendo ser objeto de forestación, reforestación o de otras acciones de índole forestal, considerándose los siguientes:</p> <p>a) Todos los terrenos con o sin cobertura forestal con una pendiente igual o mayor al 30%;</p> <p>b) Terrenos con o sin cobertura forestal con una pendiente menor de 30% cuyos suelos presentan una textura arenosa y una profundidad igual o menor de 20 centímetros;</p> <p>c) Terrenos con pedregosidad igual o mayor de quince por ciento (15%) de volumen con presencia de afloramiento rocoso;</p> <p>d) Terrenos inundables por mareas o con presencia de capas endurecidas en el subsuelo o con impermeabilidad de la roca madre;</p>	
---	---	--



<p>e) Terrenos planos cuya capa superficial de suelo con textura arenosa hasta una profundidad de treinta centímetros (30).</p> <p>f) Terrenos asociados a cuerpos de agua salobre, dulce o marina, poblados de manglares o de otras especies de similares características que crecen en humedales.</p> <p>Las disposiciones del presente Artículo serán adecuadas en cada País integrante del Parlamento Latinoamericano conforme a las legislaciones que adopten un sistema de clasificación de suelos a nivel nacional, el cual debe basarse en estudios técnicos-científicos sobre la materia.</p>	<p>e) Terrenos planos cuya capa superficial de suelo con textura arenosa hasta una profundidad de treinta centímetros (30).</p> <p>f) Terrenos asociados a cuerpos de agua salobre, dulce o marina, poblados de manglares o de otras especies de similares características que crecen en humedales.</p> <p>Las disposiciones del presente Artículo serán adecuadas en cada País integrante del Parlamento Latinoamericano conforme a las legislaciones que adopten un sistema de clasificación de suelos a nivel nacional, el cual debe basarse en estudios técnicos-científicos sobre la materia.</p>	
<p>Artículo 5º.- Definiciones. A los efectos de la presente Ley se considera:</p> <p>a) Aprovechamiento maderable: Acción de corta eliminación de árboles maderables en pie o utilización de árboles caídos, realizada en terrenos privados, que</p>	<p>Artículo 5º.- Definiciones. A los efectos de la presente Ley se considera:</p> <p>a) Aprovechamiento maderable: Acción de corta eliminación de forma sustentable de árboles maderables en pie o utilización árboles caídos, realizada en terrenos</p>	<p>Se comparte la propuesta de la República Argentina que adopta los conceptos vertidos en la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección de Bosques Nativos N° 26.331.</p>

genere o pueda generar algún provecho, beneficio, ventaja, utilidad o ganancia para la persona que la realiza o para quien esta representa.

b) **Terrenos de aptitud forestal:** Los contemplados en las clases que establezca la metodología oficial para determinar la capacidad de uso de las tierras.

c) **Ecosistema:** Espacio natural compuesto por organismos vivos que se interrelacionan y el medio físico que lo rodea.

d) **Bosque:** Tierra con una cubierta de copas (o densidad de masa equivalente) en más del 10 por ciento de la superficie y una extensión superior a 0,5 ha. Los árboles deben poder alcanzar una altura mínima de 5 m en el momento de su madurez in situ. Comprende formaciones forestales densas, donde los árboles de diversos pisos y el sotobosque cubren gran parte

privados, no incluida que genere o pueda generar algún provecho, beneficio, ventaja, utilidad o ganancia para la persona que la realiza o para quien esta representa.

(...)

...k) **Servicios ambientales:** son los beneficios tangibles e intangibles, generados por los ecosistemas del bosque, necesarios para el concierto y supervivencia del sistema natural y biológico en su conjunto, y para mejorar y asegurar la calidad de vida de los habitantes de los Estados beneficiados por los bosques.

Entre otros, los principales servicios ambientales que los bosques brindan a la sociedad son:

- Regulación hídrica;
- Conservación de la biodiversidad;

<p>del terreno. También se incluyen en ella las zonas que normalmente forman parte del bosque, pero que están temporalmente desarboladas, a consecuencia de intervención humana o por causas naturales, pero que previsiblemente volverán a convertirse en bosque. También incluye la categoría de bosque las tierras con una cubierta de copas (o la densidad de masa equivalente) en la que más del 10 por ciento de los árboles no pueden alcanzar una altura de 5 m en el momento de su madurez in situ y con una cubierta arbustiva.</p> <p>e) Plan de manejo forestal: Conjunto de normas técnicas que regularán las acciones por ejecutar en un bosque o plantación forestal, en un predio o parte de este con el fin de aprovechar, conservar y desarrollar la vegetación arbórea que exista o se pretenda</p>	<ul style="list-style-type: none">- Conservación del suelo y de calidad del agua;- Fijación de emisiones de gases con efecto invernadero;- Contribución a la diversificación y belleza del paisaje;- Defensa de la identidad cultural. <p>l) Desmante: A toda actuación antropogénica que haga perder al "bosque nativo" su carácter de tal, determinando su conversión a otros usos del suelo tales como, entre otros: la agricultura, la ganadería, la forestación, la construcción de presas o el desarrollo de áreas urbanizadas.</p>	
---	--	--



<p>establecer, de acuerdo con el principio del uso racional de los recursos naturales renovables que garantizan la sostenibilidad del recurso.</p> <p>f) Plantación forestal: Terreno de una o más hectáreas, cultivado de una o más especies forestales cuyo objetivo principal, pero no único, será la producción de materia prima.</p> <p>g) Régimen forestal: Conjunto de disposiciones y limitaciones de carácter jurídico, económico y técnico, establecidas por esta ley, su reglamento, demás normas y actos derivados de su aplicación, para regular la conservación, renovación, aprovechamiento y desarrollo de los recursos forestales.</p> <p>h) Sistema agroforestal: Forma de usar la tierra que implica la</p>		
---	--	--



<p>combinación de especies forestales en tiempo y espacio con especies agronómicas, en procura de la sostenibilidad del sistema.</p> <p>i) Área silvestre protegida: un área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación.</p> <p>j) Centro de industrialización primaria: Actividad industrial en la cual se procesa, por primera vez, la materia prima procedente del bosque en trozas o escuadrada de modo artesanal.</p> <p>k) Servicios ambientales: Los que brindan el bosque y las plantaciones forestales, que contribuyen al mantenimiento del equilibrio del entorno natural y que otorga al</p>		
---	--	--



<p>hombre todo lo necesario para la vida. Éstos son, entre otros: mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (fijación, reducción, secuestro, almacenamiento y absorción), protección del agua para uso urbano, rural o hidroeléctrico, protección de la biodiversidad para conservarla y uso sostenible, científico y farmacéutico, investigación y mejoramiento genético, protección de ecosistemas, formas de vida y belleza escénica natural para fines turísticos y científicos.</p>		
<p>DE LOS BOSQUES NATIVOS</p> <p>Artículo 6º.- Por la presente ley, considérese bosques nativos a los ecosistemas forestales naturales compuestos predominantemente por especies arbóreas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea - suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos</p>	<p>Artículo 6º.- Por la presente ley considéranse bosques nativos a los ecosistemas forestales naturales compuestos predominantemente por especies arbóreas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea -suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos hídricos-, conformando una trama interdependiente con</p>	<p>Se comparte la propuesta de la República Argentina que se basa en la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección de Bosques Nativos N° 26.331.</p>



<p>hídricos, conformando una trama interdependiente con características propias y múltiples funciones, que en su estado natural le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico y que brinda diversos servicios ambientales a la sociedad, además de los diversos recursos naturales con posibilidad de utilización económica. La legislación local establecerá la superficie mínima exceptuada para la aplicación de la presente ley y que sean propiedad de pequeños productores y comunidades indígenas.</p>	<p>características propias y múltiples funciones, que en su estado natural le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico y que brinda diversos servicios ambientales a la sociedad, además de los diversos recursos naturales con posibilidad de utilización económica.</p> <p>Se encuentran comprendidos en la definición tanto los bosques nativos de origen primario, donde no intervino el hombre, como aquellos de origen secundario formados luego de un desmonte, así como aquellos resultantes de una recomposición o restauración voluntarias.</p> <p>La legislación local establecerá la superficie mínima exceptuada para la aplicación de la presente ley y que sean propiedad de pequeños productores y comunidades indígenas.</p>	
<p>Artículo 7º.- <u>Las autoridades locales</u> impulsarán la creación de programas nacionales de protección de Bosques Nativos, <u>el que será ejecutado por la Autoridad de Aplicación</u></p>	<p>Artículo 7º.- Las autoridades competentes de cada Estado Parte impulsarán la creación de programas nacionales de protección de Bosques Nativos, el que será ejecutado por la Autoridad de Aplicación que cada</p>	<p>Se sugiere modificar el texto a fin de que cada Estado Parte defina, de conformidad con su</p>



<p>de la presente ley, y tendrá los siguientes objetivos:</p> <p>a) Promover, en el marco del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, el manejo sostenible de dichos bosques , mediante el establecimiento de criterios e indicadores de manejo sostenible ajustados a cada ambiente y jurisdicción;</p> <p>b) Impulsar las medidas necesarias para garantizar que el aprovechamiento de los bosques nativos sea sostenible, considerando a las comunidades indígenas originarias que los habitan o dependan de ellos, evitando los efectos ambientales negativos;</p> <p>c) Fomentar la creación y mantenimiento de reservas forestales suficientes y funcionales, a fin de evitar efectos ecológicos adversos y pérdida de servicios ambientales estratégicos y podrán incluir áreas vecinas a los bosques nativos necesarias para su preservación;</p> <p>d) Promover planes de reforestación y restauración</p>	<p>Estado Parte establezca, y tendrá los siguientes objetivos:</p> <p>a) Promover, en el marco del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, el manejo sostenible de dichos bosques, mediante el establecimiento de criterios e indicadores de manejo sostenible ajustados a cada ambiente y jurisdicción;</p> <p>b) Impulsar las medidas necesarias para garantizar que el aprovechamiento de los bosques nativos sea sostenible, considerando a las comunidades indígenas originarias que los habitan o dependan de ellos, evitando los efectos ambientales negativos;</p> <p>c) Fomentar la creación y mantenimiento de reservas forestales suficientes y funcionales, a fin de evitar efectos ecológicos adversos y pérdida de servicios ambientales estratégicos y podrán incluir áreas vecinas a los bosques nativos necesarias para su preservación;</p> <p>d) Promover planes de reforestación y restauración</p>	<p>ordenamiento jurídico, aquellas Autoridades de Aplicación de las actividades que correspondan según su jurisdicción y competencia, con el objetivo de evitar que se vulneren las incumbencias estatales.</p>
---	---	---



<p>ecológica de bosques nativos degradados</p> <p>e) Mantener actualizada la información sobre la superficie cubierta por bosques nativos y su estado de conservación;</p> <p>f) Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración, aprovechamiento y ordenamiento según proceda.</p> <p>g) Generar, restaurar o mantener conectividad entre las masas forestales existentes, ya sea por medio de trampolines ecológicos <u>y</u> corredores biológicos, dicha conectividad será la base para el desarrollo sustentable</p>	<p>ecológica de bosques nativos degradados</p> <p>e) Mantener actualizada la información sobre la superficie cubierta por bosques nativos y su estado de conservación;</p> <p>f) Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración, aprovechamiento y ordenamiento según proceda.</p> <p>g) Generar, restaurar o mantener conectividad entre las masas forestales existentes, ya sea por medio de trampolines ecológicos, corredores biológicos u otros sistemas adecuados a tales efectos. Dicha conectividad será la base para el desarrollo sustentable</p>	
<p>Artículo 8º.- Todo desmonte o manejo sostenible de bosques nativos requerirá autorización por parte de la Autoridad de Aplicación. Se prohíbe la quema a cielo abierto de los residuos derivados de desmontes o aprovechamientos sostenibles de bosques nativos.</p>		<p>Se comparte la sugerencia de eliminación de la propuesta de la República Argentina en el entendimiento de que el Proyecto invade incumbencias nacionales y exige el cumplimiento de tareas corresponde sean reguladas por cada Estado Parte.</p>



<p>DEL APROVECHAMIENTO RACIONAL Y SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES</p>	<p>DEL APROVECHAMIENTO RACIONAL Y SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES</p>	
<p>Artículo 9°: Esta ley marco propiciará el aprovechamiento de los recursos naturales renovables con el fin de obtener el máximo de beneficios, asegurando al mismo tiempo la conservación, mejoramiento y acrecentamiento de dichos recursos, asegurando que una unidad forestal pueda producir en forma continua y optima productos del bosque, materiales e inmateriales para provecho de las generaciones actuales y futuras.</p>	<p>Artículo 9°: Esta ley marco propiciará el aprovechamiento de los recursos naturales renovables con el fin de obtener el máximo de beneficios, garantizando al mismo tiempo la conservación, mejoramiento y acrecentamiento de dichos recursos, asegurando que una unidad forestal pueda producir en forma continua y optima productos del bosque, materiales e inmateriales para provecho de las generaciones actuales y futuras.</p>	
<p>Artículo 10°: Las herramientas con que se cuenta para llevar a cabo un uso racional de una unidad forestal son:</p> <p>PLANIFICACION: Trazar un curso de acción para lograr un objetivo, es poder decir que hacer, como hacerlo, cuando y quien deberá hacerlo.</p> <p>MANEJO: aplicación de métodos empresariales y principios técnicos forestales a la gestión de una propiedad forestal. Ambos conceptos confluyen para formar</p>	<p>Artículo 10°. Las herramientas con que se cuenta para llevar a cabo un uso racional de una unidad forestal son:</p> <p>a) Ordenamiento Territorial de los Bosques: son los criterios de sostenibilidad ambiental que se establecerán para zonificar territorialmente el área de los bosques existentes en cada jurisdicción de acuerdo a las diferentes categorías de conservación.</p>	<p>Se sugiere aplicar las definiciones establecidas en la Ley Nacional N° 26.331.</p>



<p>la base de trabajo tendiente y concerniente a mantener la estabilidad y sustentabilidad de un bosque, tal es el plan de manejo, que no es otra cosa que una programación de trabajo y prácticas que plantea un uso racional de los recursos en un área determinada con el fin de obtener beneficios económico, ambiental y social.</p>	<p>b) Manejo Sostenible: A la organización, administración y uso de los bosques de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes, sin producir daños a otros ecosistemas, manteniendo los Servicios Ambientales que prestan a la sociedad.</p> <p>c) Plan de Aprovechamiento del Uso del Suelo: Al documento que describe el objeto del aprovechamiento y especifica la organización y medios a emplear para garantizar la sustentabilidad, incluidas la extracción y saca.</p>	
<p>DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN</p> <p>Artículo 11°.- Los estados parte, deberán crear un órgano de aplicación dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, la que será el órgano regulador, dictara sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal</p>	<p>DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN</p> <p>Artículo 11°.- Cada Estado Parte definirá los Organismos pertinentes para la aplicación de las normas que se dicten en virtud de la presente Ley Marco.</p>	<p>Se sugiere modificar el texto a fin de no avanzar sobre competencias exclusivas de cada Estado Parte.</p>



<p>Artículo 12º.- La Autoridad de Aplicación deberá promover el uso eficiente y rentable de los residuos provenientes de desmontes o de aprovechamientos sostenibles, a fin de cumplir debidamente con el objetivo de conservación de los bosques establecido en la presente Ley, también podrán autorizar prácticas ígneas de eliminación de residuos vegetales, sólo en aquellos casos en los que la acumulación de residuos provenientes de desmontes o aprovechamientos sostenibles se transforme en una amenaza grave de incendio forestal.-</p>	<p>Artículo 12º.- La Autoridad de Aplicación deberá promover el uso eficiente y rentable de los residuos provenientes de desmontes o de aprovechamientos sostenibles, a fin de cumplir debidamente con el objetivo de conservación de los bosques establecido en la presente Ley.</p>	<p>Se sugiere eliminar la última parte del Artículo a fin de evitar avanzar sobre normas nacionales y/o competencias exclusivas de las autoridades competentes en esta materia en cada Estado Parte.</p>
<p>Artículo 13º.- La autoridad de aplicación apoyará a las cooperativas, comunas y demás organizaciones constituidas por agricultores directos y promoverá los programas de forestación, reforestación, aprovechamiento e industrialización de recursos forestales</p>	<p>Artículo 13º.- Los Estados Partes, a través de los Organismos y Autoridades que correspondan, apoyarán a las cooperativas, comunas y demás organizaciones constituidas por agricultores directos y promoverá los programas de forestación, reforestación, aprovechamiento e industrialización de recursos forestales.</p>	



<p>De los incentivos forestales</p> <p>Artículo 14° Esta ley marco incentiva a los Estados Miembros del Parlatino a fomentar la acción de forestación y reforestación en suelos de prioridad forestal, en base a un plan de manejo forestal.</p>	<p>De los incentivos forestales</p> <p>Artículo 14° Esta ley marco incentiva a los Estados Miembros del Parlatino a fomentar la acción de forestación y reforestación en suelos de prioridad forestal, en base a un plan de manejo forestal.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>
<p>Artículo 15°: La legislación local promoverá la creación de Certificados de Conservación del Bosques (CCB), con el propósito de retribuir, al propietario o poseedor, por los servicios ambientales generados al conservar su bosque. A ese efecto deberá crearse un fondo nacional para su financiamiento forestal. Así mismo los bosques certificados pueden ser utilizados como mecanismos de compensación en obras de alto impacto ambiental, o para compensar un daño ambiental causado por actividades ilícitas. La confección, expedición y suscripción anual de estos certificados y sus beneficiarios serán determinadas por la autoridad competente de cada país.</p>	<p>Artículo 15°: La legislación local promoverá la creación de Certificados de Conservación del Bosques (CCB), con el propósito de retribuir, al propietario o poseedor, por los servicios ambientales generados al conservar su bosque.</p>	<p>Se sugiere eliminar el resto del Artículo por vulnerar incumbencias estatales al ordenar la creación de fondos nacionales y reglamentar la actividad.</p>



<p>Artículo 16º.- Los certificados podrán ser títulos valores nominativos que podrán negociarse o utilizarse para pagar impuestos, tasas nacionales o cualquier otro tributo. El valor de los certificados, las condiciones a que debe someterse el propietario beneficiado con ellos y la prioridad de las áreas por incentivar serán determinados por el órgano de aplicación.</p>		<p>Se acompaña la propuesta de la República Argentina de eliminar este Artículo por resultar invasivo de incumbencias estatales.</p>
<p>Artículo 17º- Canje de deuda por naturaleza. A fin de propiciar la conservación se incentivará la aplicación del mecanismo de canje de deuda a cambio del compromiso de parte de los gobiernos de movilizar y destinar recursos nacionales para invertir en el medio ambiente, actividades de protección de la naturaleza, la protección de los recursos forestales, así como los fondos fiduciarios para actividades de conservación de bosques.</p>	<p>Artículo 17º- Canje de deuda por naturaleza. A fin de propiciar la conservación y el manejo sostenible del recurso forestal se podrán aplicar mecanismos de canje de deuda a cambio del compromiso de parte de los gobiernos de movilizar y destinar recursos nacionales para invertir en el medio ambiente, actividades de protección de la naturaleza, la protección de los recursos forestales, así como los fondos fiduciarios para actividades de conservación de bosques.</p>	



<p>De los Corredores y Trampolines Biológicos</p> <p>Artículo 18º.-<u>Para la presente ley</u> se define como Corredor y Trampolín Biológico el territorio cuyo fin es proporcionar conectividad o no entre paisajes, ecosistemas y hábitat naturales o modificados para asegurar el mantenimiento de la biodiversidad. Está integrado por áreas naturales o modificados, y zonas núcleos y zonas de amortiguamiento, proporcionando espacios de concertación social para promover la inversión en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en los territorios.</p>	<p>De los Corredores y Trampolines Biológicos</p> <p>Artículo 18º.- A los fines de la presente Ley Marco se define como Corredor y Trampolín Biológico el territorio cuyo fin es proporcionar conectividad o no entre paisajes, ecosistemas y hábitat naturales o modificados para asegurar el mantenimiento de la biodiversidad. Está integrado por áreas naturales o modificados, y zonas núcleos y zonas de amortiguamiento, proporcionando espacios de concertación social para promover la inversión en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en los territorios.</p>	
<p>Artículo 19º.-Se define zonas núcleo, como las áreas naturales protegidas o grandes masas boscosas, cuyo propósito es que los ecosistemas continúen manteniendo la biodiversidad y la provisión de bienes y servicios eco sistémicos para la sociedad.</p>	<p>Artículo 19º.-Se define zonas núcleo, como las áreas naturales protegidas o grandes masas boscosas, cuyo propósito es que los ecosistemas continúen manteniendo la biodiversidad y la provisión de bienes y servicios eco sistémicos para la sociedad.</p>	<p>Sin observaciones</p>



<p>Artículo 20°.- El objetivo del Corredor y Trampolín Biológico es contribuir al desarrollo sostenible y mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores a través de la planificación, promoción de prácticas productivas sostenibles, restauración de ecosistemas naturales y conservación de la biodiversidad; logrando una conectividad entre áreas protegidas, a fin de garantizar el mantenimiento del flujo genético de la biodiversidad.</p>	<p>Artículo 20°.- El objetivo del Corredor y Trampolín Biológico es contribuir al desarrollo sostenible y mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores a través de la planificación, promoción de prácticas productivas sostenibles, restauración de ecosistemas naturales y conservación de la biodiversidad; logrando una conectividad entre áreas protegidas, a fin de garantizar el mantenimiento del flujo genético de la biodiversidad.</p>	<p>Sin observaciones</p>
<p>De los recursos genéticos forestales.</p> <p>Artículo 21°. Los Estados miembros impulsaran la creación de programas de evaluación, caracterización y seguimiento de los recursos genéticos forestales, <u>que tendrán como sustento la posibilidad de la creación de bancos genéticos, dando información de referencia sobre la situación, las tendencias y las</u></p>	<p>De los recursos genéticos forestales.</p> <p>Artículo 21°. Los Estados miembros impulsaran la creación de programas de evaluación, caracterización y seguimiento de los recursos genéticos forestales.</p>	<p>Se sugiere el nuevo Artículo a fin de evitar reglamentar actividades que resultan de incumbencia estatal.</p>



<p><u>características de los recursos genéticos forestales a fin de poder definir y examinar periódicamente las prioridades relativas a la utilización sostenible y la conservación, así como establecer programas de mejora y domesticación de los árboles.</u></p>		
<p>Artículo 22°. El objetivo de este programa es la de potenciar las redes de bancos de genes forestales, las unidades de información, las bases de datos, mejorar la gestión y el intercambio de información a nivel nacional e internacional</p>	<p>Artículo 22°. El objetivo de este programa es la de potenciar las redes de bancos de genes forestales, las unidades de información, las bases de datos, mejorar la gestión y el intercambio de información a nivel nacional e internacional</p>	<p>Sin observaciones</p>
<p>Artículo 23°. La finalidad del programa es la de promover la caracterización y el inventario de especies. Fomentar la elaboración de mapas de la distribución de poblaciones de especies prioritarias o importantes. Reforzar las capacidades de los herbarios y estudios botánicos nacionales para favorecer el aumento de los conocimientos sobre las especies</p>	<p>Artículo 23°. La finalidad del programa es la de promover la caracterización y el inventario de especies; fomentar la elaboración de mapas de la distribución de poblaciones de especies prioritarias o importantes; reforzar las capacidades de los herbarios y estudios botánicos nacionales para favorecer el aumento de los conocimientos sobre las especies forestales; elaborar normas</p>	



<p>forestales Elaborar normas técnicas, protocolos y sistemas de documentación para evaluar y supervisar la situación de la ordenación de los recursos genéticos forestales. Promover y apoyar la elaboración de listas de control de especies nacionales y regionales, así como mecanismos para la actualización periódica de las mismas.-</p>	<p>técnicas, protocolos y sistemas de documentación para evaluar y supervisar la situación de la ordenación de los recursos genéticos forestales; promover y apoyar la elaboración de listas de control de especies nacionales y regionales, así como mecanismos para la actualización periódica de las mismas.-</p>	
<p>Disposición Transitoria.</p> <p>Artículo 24°: Las disposiciones de este proyecto de ley marco de protección de bosques son de carácter general para los países que participan en el parlamento latinoamericano y caribeño, señalando que en cada país habrá de adecuarse, regionalizarse y adaptarse tomando en cuenta las características de los bosques de cada nación.</p>	<p>Disposición Transitoria.</p> <p>Artículo 24°: Las disposiciones de este proyecto de ley marco de protección de bosques son de carácter general para los países que participan en el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, señalando que en cada país habrá de adecuarse, regionalizarse y adaptarse tomando en cuenta las características de los bosques de cada nación.</p>	<p>Sin observaciones.</p>
<p>Artículo 25°: De Forma.</p>	<p>Artículo 25°: De Forma.</p>	<p>Sin observaciones.</p>



SITUACIÓN DE LOS BOSQUES EN LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nota Informativa⁴⁴

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Agenda 2030 señalan de manera específica la relación de interdependencia que existe entre la alimentación, los medios de vida y la ordenación de los recursos naturales, por lo que ya no se pueden considerar separados.

Por ese motivo, la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) plantea la necesidad de tener un enfoque coherente e integrado de la sustentabilidad en todos los sectores agrícolas y en los sistemas alimentarios.

De acuerdo con esa Agencia, este nuevo paradigma plantea de manera formal la compleja interrelación de los bosques, la agricultura y el desarrollo sostenible; es decir, cómo garantizar la seguridad alimentaria y enfrentar de manera simultánea el reto que representa el cambio climático.

Los bosques y los árboles contribuyen de manera importante a generar mejores condiciones para las prácticas agrícolas debido entre otras cosas, a su contribución para la estabilización de los suelos y el clima, contribuyen a regular los flujos de agua, y proporcionan un hábitat a los polinizadores y a los depredadores naturales de plagas agrícolas. Así es necesario crear conciencia de la importancia de los bosques.

Por otro lado, los bosques y los árboles representan importantes fuentes de alimentos, energía e ingresos, sobre todo en momentos de dificultades económicas o climáticas. A pesar de todo ello, en América Latina la agricultura continúa siendo la causa principal de la deforestación de los bosques, esto obliga a generar políticas públicas capaces de conciliar el cuidado de los bosques con la seguridad alimentaria, no sólo deteniendo, sino revirtiendo la deforestación.

La región de América Latina y el Caribe cuenta con una gran riqueza de recursos forestales e hídricos que es necesario salvaguardar para lograr alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

⁴⁴ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, con información de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) y <http://www.lignum.cl/wp-content/uploads/sites/6/2016/03/Presentaci%C3%B3n-FAO.pdf>



Según datos de la Agencia de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, “América Latina y el Caribe recibe el 29% de las precipitaciones del planeta y posee el 23.4% del área de bosques del mundo, recursos estratégicos para la seguridad alimentaria y la generación de servicios eco-sistémicos”⁴⁵.

Las cuencas hidrográficas y los humedales boscosos proporcionan hasta el 75 por ciento de los recursos de agua dulce en el mundo, es decir, cuidar los bosques es cuidar el agua tanto en calidad como en cantidad.

Según la FAO, los bosques contribuyen a la reducción de los efectos de las inundaciones, además de reducir la salinidad de las tierras áridas y la desertificación.

Es importante señalar que según el informe de la FAO “El estado de los bosques del mundo 2016”, en las últimas décadas la pérdida del área de bosque en la región se ha reducido. Entre 1990 y 2000 se perdían 4.45 millones de hectáreas por año, mientras que entre 2010 y 2015, estas pérdidas se redujeron a 2.18 millones de hectáreas, principalmente debido a una disminución en las pérdidas de Brasil, Mesoamérica y el Cono Sur⁴⁶.

Según el mismo informe, en los países caribeños, principalmente en Cuba, República Dominicana, Puerto Rico y Trinidad y Tobago existe un incremento en las áreas boscosas, lo cual se debe a que se han reforestado zonas que antes eran usadas como plantíos principalmente de caña de azúcar.

Por otro lado, Chile, Costa Rica y Uruguay también han mostrado un incremento en sus bosques durante 2010 y 2015.

Otros datos:

- En América Latina las zonas forestales han disminuido pero la pérdida neta de superficie forestal se ha reducido en un 50% en el período 1990 – 2015.
- En 2015, el 7% del territorio boscoso en la región fue plantado.
- En 2015, en América Latina y el Caribe las hectáreas de bosque eran de 935.5 millones.
- América Latina y el Caribe cuenta con el 23.4 % de la superficie boscosa del mundo.
- El 33% de los bosques en la región están en áreas protegidas.
- Solo 15% de los bosques de la región tiene plan de manejo.
- 16 millones hectáreas en la región cuentan con certificación forestal.

⁴⁵ <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/395756/>

⁴⁶ <http://www.fao.org/documents/card/en/c/6547e46e-3e6f-4c47-8dcb-8c5c19a18e00/>



- Entre los efectos posibles del cambio climático, se espera que hacia mediados de este siglo ocurra una sustitución gradual de los bosques tropicales por sabanas en el este de la Amazonía, y de vegetación semiárida por vegetación de zonas áridas debido al aumento de la temperatura y la disminución del agua en el suelo.



ENERGÍAS RENOVABLES EN AMÉRICA LATINA 2015: SUMARIO DE POLÍTICAS⁴⁷

Extracto

Introducción

El interés por las energías renovables en América Latina, junto con las políticas para fomentarlas, se remonta a la década de 1970 y las crisis del petróleo, con el establecimiento del programa de biocombustibles ProÁlcool en Brasil en 1975 y las leyes sobre geotermia en Costa Rica en 1976 y Nicaragua en 1977.

Hoy en día, América Latina es una región en la que las energías renovables están experimentando un rápido crecimiento, con un interés por el desarrollo de estos recursos que crece incluso con mayor celeridad. Los altos precios de la electricidad en la mayor parte de la región, la creciente demanda, los problemas de seguridad energética y, en algunos casos, el potencial para la exportación, proporcionan un terreno fértil para el despliegue de tecnologías de energía renovable, hecho que se ve potenciado aún más por los recientes descensos en algunos costes tecnológicos y el aumento de la competitividad. Asimismo, la región cuenta con un largo historial de desarrollo de la energía hidroeléctrica.⁴⁸ Todo esto se ha traducido en numerosas políticas y leyes destinadas a fomentar las energías renovables, que son el objeto de este informe.

Este informe analiza más de 325 mecanismos de apoyo a las energías renovables en América Latina. Casi todos los países latinoamericanos han establecido objetivos en materia de energía renovable y la mayoría han promulgado leyes en este ámbito. En el sector eléctrico, los mecanismos políticos más habituales para la promoción de las energías renovables son las subastas y los incentivos fiscales. Para el sector del transporte, las políticas de energía renovable en América Latina se centran en los biocombustibles, y los mandatos de mezcla y los incentivos fiscales son los mecanismos más utilizados. El uso térmico de las energías renovables, tanto a nivel residencial como comercial, ha experimentado un desarrollo legislativo limitado en la región. En América Latina se han identificado diseños de políticas innovadoras, en particular los que combinan las subastas con otros mecanismos de regulación.

⁴⁷ Energías Renovables en América Latina en 2015: Sumario de Políticas, Agencia Internacional de Energías Renovables IRENA, 2015, Abu Dhabi.

⁴⁸ En tanto que es una tecnología ya madura y debido a su escala, la energía hidroeléctrica suele valorarse por separado de las demás fuentes de energía renovables.



Los objetivos nacionales en materia de energías renovables proporcionan una trayectoria para la evolución futura del mix energético e indican el nivel de desarrollo de las energías renovables y el calendario previsto por los gobiernos. Por tanto, los objetivos desempeñan un papel importante a la hora de informar las decisiones de inversión. En América Latina, 19 de 20 países han establecido al menos un tipo de objetivo de energías renovables a nivel nacional.

La promulgación de políticas de energías renovables ofrece un marco tangible y condiciones propicias para el desarrollo de fuentes de energía renovables. Diez países tienen leyes o estrategias nacionales en este ámbito, y otros siete cuentan con leyes específicas en función de la tecnología empleada (por ejemplo, geotérmica). Solo tres países de la región no cuentan con políticas o estrategias de energía renovable.

El acceso a la financiación es crucial para el desarrollo de los recursos energéticos renovables, sobre todo teniendo en cuenta el mayor coste inicial de algunas tecnologías en comparación con sus alternativas convencionales. Al menos 14 países han creado fondos o mecanismos públicos que permiten financiar proyectos de energías renovables que cumplan determinados criterios en los sectores de la electricidad, el transporte, los usos térmicos y el acceso a la energía.

En el sector eléctrico, las subastas y los incentivos fiscales constituyen los mecanismos de apoyo más generalizados. Trece de los veinte países de América Latina han adoptado las subastas para energías renovables. Parece que se está consolidando una tendencia hacia subastas específicas por tecnología. Durante el periodo 2013-2015 se han celebrado más de 20 subastas específicas para una o dos tecnologías de energía renovable. Al menos 18 países aplican incentivos fiscales para energías renovables en los sectores de la electricidad, el transporte, los usos térmicos y el acceso a la energía. Otras políticas que están ganando popularidad son el balance neto, que se utiliza en 10 países, y las disposiciones de acceso preferente a la red, en 13 países.

En el sector del transporte, el mecanismo de apoyo dominante es el de los mandatos de mezcla de los biocombustibles, presente en diez países, así como los incentivos fiscales, observados en ocho países. Por el contrario, las políticas de apoyo para usos térmicos de las fuentes de energía renovables tanto residenciales como comerciales/industriales, son limitadas. Solo unos pocos países cuentan con algún tipo de política, en su mayoría relacionadas con instalaciones solares de agua caliente y el uso de cocinas mejoradas. La inclusión de las tecnologías de energías renovables en políticas, programas y proyectos para el acceso a la energía es un fenómeno generalizado, y se ha identificado en 18 países.



1.- Electricidad

La generación de electricidad es el sector que ha atraído la mayor parte del desarrollo legislativo y de políticas de energías renovables en América Latina (como en muchas otras regiones). Estos cambios incluyen la promulgación de leyes de energías renovables, el establecimiento de objetivos de electricidad renovable, instrumentos reguladores como subastas, tarifas reguladas, mecanismos cuantitativos, balance neto, incentivos fiscales, disposiciones de acceso a la red y servicios de financiación.

La existencia de leyes sobre energías renovables que proporcionan un marco jurídico para la promoción de estas energías en general, es una indicación del apoyo del país a las energías renovables. Actualmente Argentina, Belice, Chile, Colombia, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Uruguay cuentan con leyes de energías renovables,⁴⁹ y Venezuela está desarrollando una. Sin embargo, hay que señalar que la falta de este tipo de legislación específica no significa necesariamente la ausencia de un apoyo sólido a las energías renovables, con Brasil y Costa Rica como claro ejemplo. La mayoría de los países de América Latina, entre ellos, Brasil, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala y Paraguay, cuentan con una o más leyes específicas en función del recurso renovable del que se trate (por ejemplo, una ley sobre geotermia o sobre biomasa).

Bolivia, Guyana y Surinam son en la actualidad los únicos países que no tienen leyes o programas de energías renovables, aunque Bolivia está desarrollando una. No existen leyes específicas de promoción de las energías renovables, pero es posible que las medidas de apoyo se hayan integrado en leyes generales, como la ley sobre electricidad (como en Costa Rica) o la legislación fiscal, o en niveles reglamentarios inferiores como las normas, etc.

El establecimiento de objetivos nacionales de energías renovables ofrece una clara indicación del nivel de desarrollo de las energías renovables y el calendario contemplado por los gobiernos. Se han identificado objetivos en 19 países de América Latina, que en su mayoría están relacionados con el sector eléctrico. Los objetivos se pueden expresar en términos de capacidad (MW) o de generación (MWh), o en términos relativos, incrementales o absolutos. A menudo coexisten y se superponen diferentes tipos de objetivos (por ejemplo, el alcance, la tecnología o el calendario). Por ejemplo, Ecuador tiene un objetivo del 90% de electricidad renovable en 2017, y un objetivo de 4,2 GW de energía hidroeléctrica para el año 2022. Guatemala se ha propuesto a largo plazo alcanzar el 80% de la generación de electricidad a partir de fuentes de energía renovables, instalar 500 MW de

⁴⁹ O energía «limpia» o «sostenible» con las renovables explícitamente consideradas.



capacidad renovable y construir 1500 km de líneas de transmisión para integrar las energías renovables, con el objetivo intermedio de alcanzar al menos el 60% de la generación de electricidad a partir de fuentes de energía renovables para el año 2022.

Objetivos

Los objetivos de energías renovables son metas numéricas establecidas por los gobiernos para lograr una cantidad específica de consumo o producción de energías renovables. Los objetivos de energías renovables se pueden aplicar a los sectores de la electricidad, el transporte o los usos térmicos, o al sector de la energía en su conjunto, y por lo general incluyen el período de tiempo específico o la fecha en la que debe alcanzarse el objetivo.

Las subastas constituyen el instrumento normativo más popular para el despliegue de las energías renovables en América Latina. Trece de los veinte países analizados tienen experiencia en subastas de energías renovables, a saber, Argentina, Belice, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Uruguay.

Subastas

Las subastas son procesos de contratación mediante licitación competitiva de electricidad procedente de energías renovables o en la que pueden participar las tecnologías de energías renovables. El producto licitado puede ser capacidad (MW) o energía (MWh). Los promotores de los proyectos que participan en la subasta presentan una oferta con un precio por unidad de electricidad por el que son capaces de realizar el proyecto. El gobierno evalúa las ofertas en base al precio y otros criterios y firma un contrato con la empresa adjudicataria, por lo general un acuerdo de compra de energía a largo plazo (PPA, por sus siglas en inglés).

Las subastas de energías renovables en América Latina suelen ofrecer a los adjudicatarios un contrato de compra de energía a largo plazo (PPA), con duraciones que van de 10 a 30 años. Las subastas pueden adjudicar contratos para la capacidad de generación (MW), como en Uruguay, para la generación de electricidad (GWh), como en Perú, o una combinación, como en Guatemala. Países como Brasil definen unidades adicionales (MWmed⁵) para sus sistemas de subasta. Las subastas pueden ser tecnológicamente neutras, es decir, pueden estar abiertas a todas las tecnologías, renovables y no renovables, como por ejemplo en Belice; específicas para las renovables, abiertas a todas las energías renovables, como en El Salvador; o específicas por tecnología, incluyendo combinaciones de energías renovables y renovables/no renovables, como en Brasil. La mayoría de los países tienen una combinación de diferentes tipos de subastas.



En algunos casos, las subastas también pueden centrarse en proyectos concretos, cuando el proyecto está destinado a servir los objetivos estratégicos de la oferta del gobierno y hay una serie de promotores cualificados que licitan para llevarlo a cabo. Este enfoque se ha utilizado, por ejemplo, para grandes proyectos hidroeléctricos en Brasil. En algunos países, por ejemplo Chile y Nicaragua, las subastas se utilizan para asignar concesiones geotérmicas.

Uno de los problemas típicos que presentan las subastas es el riesgo que se da cuando los promotores pujan demasiado bajo con el fin de ganar la subasta y posteriormente son incapaces de llevar a cabo el proyecto.⁶ Para evitar este tipo de problemas, la mayoría de los mecanismos de subastas que se utilizan actualmente en América Latina requieren garantías financieras de los promotores. Se ha observado el uso de estas garantías financieras en Perú, Uruguay, Brasil, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua y Panamá. Los tipos más comunes de garantías financieras son las fianzas de licitación, mediante las cuales un licitador se compromete a firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario en el proceso de subasta; fianzas de conclusión, por las que el promotor se compromete a construir el proyecto en los términos acordados en el contrato; y fianzas del contrato, mediante las cuales el propietario conviene en mantener un proyecto operativo durante el tiempo que dure el contrato de compra de energía. Las magnitudes de garantía típicas suelen situarse alrededor del 1% de los costes del proyecto para las garantías de licitación, el 5% para las garantías de construcción y el 1% para las garantías del contrato, aunque estos valores pueden cambiar en cada caso. Las garantías también se pueden especificar como porcentajes de los ingresos previstos, como en Uruguay, o fijarse en valores por MW, como en Guatemala y Perú.

El uso que hace Perú de las garantías como parte integral de su modelo de subastas es un caso interesante. Perú utiliza garantías estrictas con el fin de: i) garantizar que los proyectos entren en servicio a tiempo debido a la urgencia de la demanda, y ii) reducir los costos de transacción para el subastador. Además de fuertes garantías previas a la ejecución (por ejemplo, una fianza de licitación de 50 000 USD/MW y una fianza de construcción de 250 000 USD/MW en la subasta de 2013), Perú ha diseñado un enfoque original para las fianzas de contrato, según el cual cualquier déficit en la cantidad contratada de electricidad se traduce en una reducción de la tarifa garantizada por el mismo porcentaje para ese año.

El uso de las garantías no se limita a las subastas y se ha identificado, por ejemplo, en el proceso de concesiones geotérmicas en Nicaragua, en la construcción de líneas de transmisión específicas en México y para garantizar el desmantelamiento de parques eólicos al final de su vida operativa en Uruguay. Las garantías



financieras exigidas a los promotores de proyectos no deben confundirse con las garantías de crédito.

Las tarifas reguladas, posiblemente el instrumento más extendido en todo el mundo para la promoción de la electricidad renovable en la última década, han tenido un éxito limitado en América Latina. Argentina, Brasil y Ecuador han establecido regímenes de tarifas reguladas, pero ya no están activos. Nicaragua y Uruguay tienen tarifas reguladas de aplicación limitada, y Perú utiliza elementos del diseño de tarifas reguladas en su sistema de subastas. Solo Bolivia está desarrollando actualmente un nuevo sistema de tarifas reguladas, y Costa Rica está considerando la posibilidad de utilizar uno para la energía solar fotovoltaica a gran escala.

Tarifas reguladas

Las tarifas reguladas son instrumentos reguladores que permiten la compra garantizada a una tarifa específica (en general por encima del precio de mercado) a los productores elegibles que producen electricidad a partir de fuentes de energía renovables durante un período de tiempo específico (p.ej. 20 años). El diseño de la tarifa puede cubrir, entre otras cosas, la tecnología, la capacidad instalada, los precios de la electricidad y el coste general. Así, las tarifas reguladas en algunos países están diseñadas con mecanismos de reducción progresiva para compensar la reducción de los costes de generación (IRENA, 2014).

En 1998, Argentina estableció un sistema de tarifas reguladas para la energía eólica y solar, y en 2006 lo amplió para cubrir la geotérmica, la bioenergía, la energía oceánica y pequeñas centrales hidroeléctricas. Ninguno de los dos sistemas consiguió promover la aplicación de las energías renovables, en parte debido a las bajas tarifas.

En 2001, Brasil estableció la tarifa de regulación PROEOLICA para la energía eólica, seguida en 2002 por PROINFA, que establecía tarifas reguladas para la energía eólica, la biomasa y pequeñas centrales hidroeléctricas. A PROINFA se le atribuye el mérito de impulsar el sector de la energía eólica en Brasil y de servir de ayuda para la organización de posteriores subastas de energía eólica.

Ecuador estableció su sistema de tarifas reguladas en 2000, y estuvo en vigor hasta finales de 2014. La tarifa regulada se revisó varias veces, ampliando de manera paulatina el número de tecnologías elegibles hasta 2011 cuando ya cubría todas las tecnologías de energías renovables. En sucesivas revisiones se redujo el número de tecnologías elegibles y para el año 2014 solo estaba disponible para la biomasa y para pequeñas centrales hidroeléctricas. La tarifa regulada se suspendió a finales de 2014.



En 2010, Uruguay estableció una tarifa regulada limitada para la biomasa, con una tarifa variable según la disponibilidad. Teniendo en cuenta sus resultados dispares, se está revisando el sistema. En 2005, Nicaragua estableció tarifas reguladas para la energía eólica e hidroeléctrica fluyente.

En América Latina, Chile es el único país con sistema de certificados de energía renovables puro, mientras que México tiene un sistema de certificados de «energía limpia». La cuota de Chile del 5% de electricidad renovable en 2013 se ampliará gradualmente cada año hasta alcanzar el 20% en 2025. Con el fin de garantizar el cumplimiento de la cuota, Chile ha habilitado un sistema de subastas públicas de energía renovable para los años en que se prevea que la cuota no se va a cumplir. México introdujo un sistema de cuotas en 2014, y el primer período de cumplimiento es 2018. Sin embargo, el sistema de cuotas de México es para «energía limpia», lo que incluye energías renovables, cogeneración, energía nuclear, combustibles fósiles con CAC, y otras «tecnologías consideradas de bajas emisiones de carbono». Salvo en México, donde el sistema está orientado hacia la posibilidad de exportar energía limpia a los Estados Unidos, donde predominan los sistemas de certificados, no parece que los certificados vayan a desempeñar un papel significativo en las políticas de América Latina para la promoción de la electricidad renovable en un futuro próximo.

Sistemas de certificados

Los sistemas de certificados se basan en el principio de fijación de un cupo (absoluto o relativo) de electricidad a partir de fuentes de energía renovables que deben satisfacer las distintas partes (p.ej., generadores, distribuidores, consumidores). Esto se consigue creando un sistema de certificados de energías renovables comercializables, donde a los productores de energías renovables se les conceden certificados de acuerdo con su producción. Después, los productores pueden vender esos certificados, que son canjeados por los compradores para cumplir sus requisitos de cupo. Los elementos de diseño específicos son particulares para cada jurisdicción, e incluyen aspectos como tecnologías elegibles, períodos de cumplimiento, posibilidad de banking, etc.

Algunos países que actualmente aplican políticas en materia de balance neto y autoconsumo son Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Uruguay. Las disposiciones sobre balance neto en Venezuela han expirado. Las políticas incluyen programas residenciales y de pequeña escala y, en México y Uruguay, también a escala industrial. Uruguay y México permiten la generación para autoconsumo fuera del emplazamiento con fines industriales, y Colombia está desarrollando una regulación a escala comercial. El caso de México es único porque las normas de autoconsumo fueron una manera



de permitir la inversión privada en el sector, al tiempo que se cumplía una limitación constitucional en la venta privada de electricidad (recientemente derogada). Al incluir tanto al generador de electricidad como al consumidor como socios en el mismo proyecto, no había «venta».

Balance neto y autoconsumo

Las políticas de balance neto y autoconsumo permiten a los consumidores generar su propia electricidad a partir de fuentes de energía renovables, y contribuir con una inyección extra de energía a la red general, ya sea para compensar el consumo futuro, ya sea para percibir una remuneración en base a los términos contractuales en vigor. Los elementos específicos de diseño incluyen, entre otras cosas, directrices de conexión, términos de remuneración, banking, plazos de compensación, generación externa, costes y pérdidas de transmisión y régimen fiscal

Se han identificado varios sistemas híbridos que combinan las subastas con elementos de diseño de otros tipos de regulación, como las tarifas reguladas, las cuotas o el balance neto. Por ejemplo, el sistema de subastas de Perú combina elementos de tarifas reguladas, primas y cuotas. En el marco de las subastas bianuales de Perú, se otorgan contratos de compra de energía a una tarifa garantizada para un periodo de entre 20 y 30 años. La tarifa garantizada se alcanza a través de los ingresos por ventas de electricidad en el mercado al contado (y el mercado de capacidad en su caso) complementados, según sea necesario, por una prima variable. La cantidad que se adquiere en cada subasta se determina a través de una metodología establecida para garantizar el cumplimiento de la cuota obligatoria del 5% de electricidad renovable de Perú.⁵⁰

El Salvador combinó elementos de subastas, tarifas reguladas y balance neto mediante la reserva de 1 MW de capacidad en su subasta de solar. Una vez resuelta la subasta, los pequeños generadores fotovoltaicos podían firmar un contrato de balance neto con el exceso de generación compensado al precio resultante de la subasta, hasta alcanzar el 1 MW.

Nicaragua combina las subastas y las cuotas al hacer obligatorio que el servicio público de electricidad incluya una cuota de energías renovables en las subastas de adquisición de energía regulares (que incluyen las tecnologías convencionales). Uruguay combinó las subastas y el balance neto comercial al permitir que los consumidores comerciales instalen parques eólicos para autoconsumo, incluso

⁵⁰ Otras fuentes distintas de las hidroeléctricas.



fuera de las instalaciones, y que vendan el exceso de energía al precio resultante de la última subasta inmediatamente anterior al contrato.

El acceso a la financiación es clave para el desarrollo de las energías renovables. Al menos 14 países de América Latina han creado fondos públicos específicos para energías renovables o fondos que se pueden destinar a energías renovables. Sin embargo, hay que señalar que el panorama de las entidades de financiación pública es muy dinámico.

Aunque algunos fondos llevan décadas en vigor, muchos otros se crean, se combinan, se disuelven, se reutilizan o se modifican de otro modo cada pocos años. Los fondos que han caducado o expirado a veces se reactivan posteriormente con otras leyes. Cada fondo tiene sus propias fuentes de financiación, siendo las más comunes las contribuciones públicas ad hoc o las contribuciones regulares, impuestos específicos, tasas y multas, subvenciones cruzadas, donaciones de socios internacionales de desarrollo, activos heredados y ventas de empresas públicas.

La financiación directa, ya sea en forma de subsidios, subvenciones, contratación directa o emisión de acciones y/o deuda, por nombrar algunos tipos, puede ser un instrumento eficaz para promover las energías renovables. A menudo, el apoyo financiero directo a las energías renovables se considera un medio para lograr otros beneficios socio-económicos, como el acceso a la energía, el desarrollo económico, la creación de empleo o la reducción de la pobreza.⁵¹ En este análisis se han identificado medidas de financiación directa para las energías renovables en 11 países, a saber, Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela, aunque es probable que la financiación directa de las energías renovables esté presente en cierta medida en la mayoría de los demás países de América Latina.

En el marco de la contratación directa, se adjudican contratos a los proyectos de energía renovable, normalmente contratos de compra de energía, mediante negociación directa. Por ejemplo, Argentina, Honduras y Nicaragua tienen disposiciones para la contratación directa de energías renovables. La contratación directa está disponible de manera limitada en Costa Rica para proyectos de energía renovable de menos de 20 MW y en Panamá para proyectos hidroeléctricos inferiores a 10 MW.

⁵¹ IRENA está analizando actualmente el impacto de las energías renovables en determinadas variables socioeconómicas, como el empleo, el PIB y la balanza comercial. Para una actualización del estado del empleo en el sector de las energías renovables véase IRENA (2015e)



Uruguay está considerando un sistema de subvenciones medioambientales para la construcción de una planta de biomasa de residuos urbanos. El apoyo previo a la inversión, por ejemplo, estaba disponible en Chile a través del proyecto InvestChile y su sucesor, el proyecto Energías Renovables No Convencionales. El apoyo financiero directo también se puede proporcionar a nivel subnacional. Por ejemplo, en Argentina, la Provincia de Santa Cruz estableció una subvención para las energías renovables.

En el marco de la inversión pública directa el gobierno desarrolla directamente proyectos de energía renovable. Por ejemplo, Venezuela cuenta con planes a largo plazo para el desarrollo de 10 GW de energía eólica en la región de la Guajira, y ya hay 32 MW operativos. Ecuador tiene previsto invertir cerca de 5 000 millones de dólares en el desarrollo de la energía hidroeléctrica entre 2013 y 2021.

Se han identificado incentivos fiscales para la electricidad renovable en 16 países de América Latina. Estos incluyen exenciones de impuestos, depreciación acelerada, importación y otros beneficios, como la estabilidad fiscal. Las exenciones fiscales pueden incluir el impuesto sobre la renta, el IVA, el impuesto sobre las ventas, el impuesto sobre el patrimonio, el impuesto sobre los recursos, impuestos locales, tasas administrativas, derechos de importación y tasas diversas. Las exenciones pueden tomar la forma de una reducción o eliminación de impuestos, devoluciones, deducciones y créditos fiscales, o diferentes calendarios de pago. Las exenciones fiscales, por lo general, se aplican a los servicios y equipos y a los gastos de preinversión relacionados con proyectos de energías renovables, así como a los ingresos por venta de electricidad y, en algunos casos, de los créditos de carbono y otros ingresos complementarios.

Argentina y Perú ofrecen incentivos de estabilidad fiscal con los que se protegen determinadas tecnologías de energías renovables contra posibles futuros cambios en su régimen fiscal, tasas adicionales, etc. En algunos casos, se crean nuevos impuestos específicos en función de la energía renovable de que se trate, tales como un impuesto de vapor geotérmico y un impuesto para superficies geotérmicas en Nicaragua, y tasas de concesión para la energía hidroeléctrica y geotérmica en varios países.

Se han identificado políticas de acceso a las redes de energías renovables en 13 países de América Latina. Estas incluyen acceso a la red estipulado por ley, descuentos y exenciones de tarifas de transmisión, despacho preferente y transmisión prioritaria o dedicada. En algunos países también se ofrecen otros beneficios relacionados con la red. Por ejemplo, en Colombia los productores de energía renovable por debajo de 20 MW están exentos de una cuota de fiabilidad para garantizar la cobertura de energía de reserva. Panamá exime a los pequeños



productores de energía renovable de las regulaciones sobre pérdida de transmisión. Perú ordena por ley que los planes de transmisión tengan en consideración los recursos energéticos renovables y las zonas con alto potencial en materia de energía renovable.

México representa un caso interesante para el desarrollo de líneas de transmisión dedicadas a energías renovables mediante un proceso de coordinación voluntaria entre el regulador energético, la empresa pública CFE y los productores de energía renovable, conocido como «temporada abierta». El proceso permitió estimar una demanda «firme» de transmisión por parte de los productores de energía renovable, incluyendo el depósito de garantías financieras, que se utilizó para construir la infraestructura y permitió a los productores garantizar unos costes fijos de transmisión.

Aunque la energía hidroeléctrica es una fuente de energía renovable, también es una tecnología madura de bajo coste que tiene una larga historia en América Latina. Los proyectos hidroeléctricos abarcan desde unos pocos cientos de kilovatios para microturbinas hasta unos cuantos gigavatios para los proyectos más grandes. Por tanto, el impacto físico, ambiental y social de los proyectos de energía hidroeléctrica es muy variable, desde un impacto potencialmente enorme para proyectos de grandes embalses hasta uno insignificante para pequeños proyectos de hidroeléctrica fluyente. Los grandes proyectos hidroeléctricos generalmente requieren una planificación a largo plazo y la integración de otros aspectos además del energético (por ejemplo, el desplazamiento de la población, el uso del agua, y la agricultura).

Todos estos factores han dado lugar a una variedad de definiciones jurídicas de la energía hidroeléctrica en América Latina, incluyendo criterios para incluirla o no en las políticas de apoyo a las energías renovables. Muchos de los países distinguen entre centrales hidroeléctricas grandes y pequeñas.

La jurisdicción sobre proyectos hidroeléctricos también varía de un país a otro. Por ejemplo, en Argentina, los proyectos cuya cuenca afectada está incluida en una provincia necesitan la aprobación provincial, pero los que afectan a dos o más provincias requieren la aprobación federal. En Perú, los proyectos que generan menos de 10 MW se aprueban a nivel local. En Costa Rica, los proyectos de más de 50 MW requieren la aprobación de la Asamblea Nacional. La legislación eléctrica de Venezuela reserva expresamente al Estado el desarrollo de las principales cuencas hidroeléctricas. Los grandes proyectos binacionales como Itaipú (Brasil-Paraguay) y Yacyretá (Argentina-Paraguay) requieren tratados internacionales. Otros proyectos binacionales objeto de estudio también requieren instrumentos jurídicos, como el proyecto Mazaruni entre Guyana y Brasil, asimismo, se observan



disposiciones especiales para pequeños generadores de energía renovable en varios países de América Latina. Normalmente, estas incluyen exenciones de los requisitos de concesión de licencias, una reducción o exención de tasas y la simplificación de los procedimientos de conexión. La definición de «pequeños generadores» cambia de un país a otro y de una tecnología a otra.

La inclusión de las tecnologías de energías renovables en políticas, programas y proyectos para el acceso a la energía en América Latina es un fenómeno generalizado, y se ha identificado en 18 países. Algunos países utilizan concesiones exclusivas como mecanismo para proporcionar acceso a la energía a través de sistemas solares domésticos. Las concesiones se pueden otorgar a través de contratos directos, como en Argentina, o mediante subastas, como en Perú. Varios países, entre los que se incluyen Nicaragua, Bolivia, Brasil y Argentina, proporcionan subsidios directos para el acceso a la energía, y al menos nueve países han creado fondos específicos para energías renovables o fondos para el acceso a determinadas energías renovables.

Panamá ha dispuesto que las centrales eléctricas de energías renovables con conexiones de alta tensión deban facilitar una salida de media tensión para fines de electrificación rural.

2.- Transporte

Las políticas para la promoción de las fuentes de energía renovable en el sector del transporte en América Latina se centran exclusivamente en el uso de los biocombustibles, y están dominadas por los mandatos de mezcla y los incentivos fiscales.

Los mandatos de mezcla de biocombustibles son un tipo de regulación que se inició en Brasil y que ahora se ha generalizado. Diez países de América Latina tienen mandatos de mezcla en su legislación, siete de ellos activos. Los mandatos nacionales se pueden aplicar a todo el territorio, como en Argentina, Brasil y Colombia, desplegarse gradualmente en distintas regiones, como en Panamá, o aplicarse únicamente a algunas áreas metropolitanas, como en México y Ecuador.

La mayoría de los mandatos de mezcla tienen un requisito de contenido local, conforme al cual solo está permitido o solo cuenta de cara al mandato el combustible producido localmente. Otros países, sin embargo, no disponen de dichas restricciones o, como en Costa Rica, permiten explícitamente los biocombustibles locales y los importados. En muchos países de América Latina, como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Honduras, Panamá, Paraguay y Uruguay, los incentivos fiscales son parte integral de las políticas de apoyo a los biocombustibles. Los más habituales para los biocombustibles son las exenciones fiscales. Las exenciones de



los impuestos a los combustibles se encuentran disponibles en Argentina, Chile, Colombia, Panamá y Uruguay.

En Brasil, Honduras, Panamá y Paraguay se han decretado exenciones del impuesto de importación, mientras que en Colombia, Honduras, Panamá y Uruguay encontramos exenciones del impuesto de la renta. Otras exenciones fiscales incluyen el impuesto sobre el patrimonio, como en Argentina, Honduras y Uruguay, el impuesto sobre las ventas, como en Colombia y Paraguay, y otros, como en Brasil, Honduras y Panamá. Las exenciones fiscales también pueden incluir la exención de los impuestos locales, como en Panamá, o las exenciones regionales, como en Argentina.

Mandatos de mezcla de biocombustible

Los mandatos de mezcla de biocombustible establecen el porcentaje de biocombustible (etanol o biodiesel) que se debe mezclar con la gasolina o el diésel normal. Los mandatos de mezcla generalmente especifican quién es responsable de la mezcla y en qué punto de la cadena de distribución se debe realizar. Los mandatos de mezcla pueden ser estáticos o evolucionar a lo largo del tiempo, de acuerdo con unas cantidades preestablecidas o en base a un conjunto de indicadores, como los precios internacionales del azúcar. Los mandatos nacionales se pueden aplicar a todo el territorio o a ciertas regiones o áreas metropolitanas.

Brasil y Paraguay proporcionan incentivos fiscales para vehículos de combustible flexible, que pueden funcionar con distintas mezclas de gasolina y bioetanol. Panamá proporciona créditos fiscales a los biocombustibles y Colombia permite que determinadas plantas de producción de biocombustible puedan ser declaradas zonas libres de impuestos. Los incentivos fiscales para promover la exportación de biocombustibles incluyen, por ejemplo, impuestos diferenciales en la exportación para biocombustibles en Argentina o créditos fiscales de exportación en Brasil.

Los biocombustibles también se pueden promover mediante precios regulados, aunque si el precio es demasiado bajo, la medida puede resultar contraproducente. Como demuestra el caso de Argentina, encontrar el equilibrio adecuado puede ser difícil, en particular en mercados orientados a la exportación, debido a las fluctuaciones en los mercados internacionales de los combustibles fósiles, el azúcar y la soja. En Colombia, los precios del biocombustible se establecen siguiendo una metodología que incluye factores como los precios internacionales para el azúcar y el aceite de palma y los mandatos de mezcla existentes. Otros países de América Latina con precios de biocombustibles regulados son Costa Rica y Ecuador.

Los cultivos de productos para bioenergía son una de las actividades en las que el nexo energía-alimentos es más evidente. Las legislaciones de muchos países



tienen en cuenta la importancia de garantizar la seguridad alimentaria, y algunos han adoptado medidas concretas en este sentido. Por ejemplo, México restringe el uso de maíz para biocombustibles únicamente a aquellos años con un excedente nacional oficial de maíz. Ecuador tiene restricciones de zonificación para el aceite de palma, y tanto Ecuador como Costa Rica tienen leyes específicas que priorizan la producción de alimentos sobre la producción de biocombustibles. Uruguay ha establecido que la producción de biocombustibles debe competir lo menos posible por suelo y por agua con la producción de alimentos.

En al menos cuatro países de América Latina, se facilita el acceso a financiación para proyectos relacionados con los biocombustibles mediante fondos específicos para energías renovables en general o para energías renovables específicas. El apoyo de algunos países a los biocombustibles incluye medidas para promover la producción de materias primas, como subsidios en Panamá, apoyo a las plantaciones de caña de azúcar en Brasil y Ecuador y a las plantaciones de aceite de palma en Colombia y Nicaragua, y estudios de viabilidad en Belice. Colombia ha estipulado que todos los vehículos de transporte público en áreas metropolitanas, a nivel de distrito y local, deben utilizar combustibles limpios, lo que incluye a los biocombustibles.⁵²

3.- Usos Térmicos

Los usos térmicos de las energías renovables tienen un amplio potencial no explotado en América Latina. Se observa un incipiente apoyo político a los usos térmicos de las energías renovables, con incentivos para el calentamiento solar del agua en forma de mandatos solares y beneficios fiscales, en México, Brasil, Uruguay, Guyana y Panamá. Algunos países, como Belice, Guatemala, Guyana y Nicaragua, tienen programas para introducir cocinas de biomasa mejorada o solares.

No obstante, las políticas de apoyo a los usos térmicos de las fuentes de energía renovables son escasas. La mayor parte del desarrollo que se ha producido para la cogeneración y el uso industrial de la biomasa ha sido únicamente en términos comerciales y sin ningún tipo de intervención política. En algunos países, como Paraguay, Nicaragua y Honduras, la biomasa tradicional representa una gran parte del consumo de energía primaria.

Se han identificado mandatos solares nacionales en Uruguay y Panamá, y mandatos subnacionales en México y Brasil, vinculados estos últimos a los

⁵² También se incluyen el hidrógeno, el gas natural, el GLP, el gasóleo de automoción de bajo contenido en azufre y la gasolina reformulada.



programas de viviendas sociales. Costa Rica y Uruguay han estipulado que los usuarios comerciales lleven a cabo una planificación energética que contemple el uso de energías renovables.

Chile, México y Uruguay apoyan directamente la energía solar térmica. En Uruguay hay un subsidio del 50% a través de una tasa de descuento de la electricidad. En México hay subsidios parciales para colectores solares a disposición de los titulares de hipotecas de un programa de viviendas sociales. En Chile hay subsidios para calentadores solares de agua en la reconstrucción de las zonas afectadas por desastres así como en viviendas sociales. Panamá proporciona incentivos para secado y calentamiento solar del agua. Perú subvenciona sistemas de calefacción solar pasivos (paredes Trombe⁵³) en áreas de pobreza extrema por encima de los 3 500 m de altitud.

Mandatos solares

Los mandatos solares establecen que los edificios afectados, que van desde viviendas a instalaciones públicas, industriales y comerciales, deben satisfacer un porcentaje de sus necesidades térmicas (por lo general agua caliente) mediante la energía solar. Los mandatos solares suelen aplicarse a nuevas construcciones y retroadaptaciones.

Los incentivos fiscales incluyen exenciones de impuestos para los calentadores solares de agua a nivel nacional, como en Chile, Costa Rica, Uruguay y Guyana, y a nivel subnacional, como en los estados de Belo Horizonte y São Paulo en Brasil y en Ciudad de México. Panamá también ofrece una depreciación acelerada.

Tanto Brasil como Uruguay tienen programas de financiación para energías renovables térmicas en los que participan bancos públicos. Costa Rica proporciona asesoramiento técnico para convertir los residuos agroindustriales y agrícolas en biogás para generación de electricidad y energía térmica.

4. Otros

Esta sección tiene en cuenta otras políticas y aspectos de apoyo que, a pesar de no ser específicos del sector, contribuyen a generar las condiciones para el despliegue de las energías renovables, o van dirigidos al despliegue de las energías renovables como efecto colateral. Entre estos se incluyen requisitos de contenido local, impacto

⁵³ Las paredes Trombe son una técnica de construcción en la que se utilizan materiales de construcción que absorben el calor en las fachadas orientadas al sol, transfiriendo el calor a las viviendas a través de un sistema de ventilación pasivo.



social y medioambiental, socios de desarrollo internacionales, divisas e impuestos sobre el carbono.

Existen requisitos de contenido local para las energías renovables en Brasil, Ecuador, Honduras, Panamá y Uruguay. Los requisitos de contenido local se pueden imponer de varias formas, como un porcentaje de la inversión, la contratación de personal o el uso de materias primas/materiales locales. Así, por ejemplo, Ecuador y Uruguay imponen porcentajes de personal que debe ser de origen local; Uruguay añade que el centro de control de la planta de generación de energía renovable debe estar ubicado en el país. El contenido local como porcentaje de la inversión se ha empleado en Uruguay (20%) y Brasil (60% bajo PROINFA).

Uruguay y Panamá exigen que los biocombustibles empleados para cumplir con sus mandatos de mezcla sean de origen nacional, mientras que en Honduras se necesita que más del 50% de la materia prima se produzca localmente para que los biocombustibles puedan obtener incentivos fiscales.

Requisitos de contenido local

Los requisitos de contenido local tienen por objetivo crear empleo y desarrollar la capacidad de producción local para una tecnología particular, o eslabón en la cadena de valor de las energías renovables, como la fabricación, la producción y los servicios. Los requisitos de contenido local se pueden imponer de varias formas, como un porcentaje de la inversión, la contratación de personal o el uso de materias primas/materiales locales.

Los requisitos de contenido local pueden imponerse como parte de un mecanismo concreto de apoyo a las energías renovables, o como prerrequisito para acceder a ciertos beneficios, como en Brasil y Honduras. El caso de Brasil es particularmente interesante, puesto que el contenido local es un requisito de acceso a términos financieros preferentes ofrecidos por el banco de desarrollo nacional, BNDES. Aunque los requisitos de contenido local de Brasil para las energías renovables se formularon originariamente como un porcentaje de la inversión total, con el tiempo se han transformado en un enfoque sofisticado en los casos de energía solar y eólica. En base a las normas actuales sobre contenido local en Brasil, el porcentaje de financiación que puede obtenerse en términos preferentes para un proyecto se calcula mediante una metodología con listas detalladas de componentes y servicios, incluyendo los elementos necesarios, opcionales y especiales para tres períodos diferentes.

Casi todos los países de América Latina tienen leyes medioambientales en vigor y requieren evaluaciones del impacto medioambiental para la mayoría de los proyectos de energías renovables. En algunos casos, los países ofrecen



procedimientos de evaluación medioambiental simplificados para las energías renovables, según el tipo y el alcance del proyecto. La mayoría de los generadores de energía a nivel pequeño o doméstico están exentos de la evaluación del impacto medioambiental. El umbral de exención suele ir de 500 kW a 10 MW en casos como los de Bolivia y Brasil, pero los detalles varían de un país a otro. El Salvador, por ejemplo, posee una legislación detallada que especifica qué planes de energía solar, geotérmica e hidráulica están sujetos a evaluación de impacto medioambiental, teniendo en cuenta factores como la capacidad de generación, la inclinación del terreno, la superficie de los embalses, las zonas protegidas y la proximidad a fuentes de agua, entre otros. Algunos países poseen o están desarrollando legislación específica para abarcar el desarrollo de fuentes de energía renovables en zonas protegidas, como es el caso de la energía geotérmica en Costa Rica y Nicaragua. Los promotores de energía eólica en Uruguay deben proporcionar una garantía de desmantelamiento, determinada caso por caso, como parte de su autorización medioambiental para garantizar el desmantelamiento del parque eólico al final de su vida útil. En algunos casos, como el de Nicaragua, las autoridades locales son responsables de la emisión de permisos medioambientales para proyectos que se encuentren dentro de ciertos límites.

Se han identificado directrices sociales para las energías renovables en las políticas de Belice, Colombia, Ecuador, El Salvador y México. Así, por ejemplo, en México es necesaria una evaluación del impacto social para todos los proyectos de generación eléctrica. En Colombia es necesario invertir la mitad de los ingresos de la venta de los créditos de carbono obtenidos del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) en proyectos sociales para que los proyectos de energías renovables puedan optar a beneficios fiscales. En Ecuador es necesario que los generadores de energías renovables inviertan una cierta cantidad por MWh generado en proyectos de desarrollo social y local, cantidad que varía según la tecnología; mientras que en El Salvador es necesaria una inversión del 3% de los ingresos en proyectos sociales en la comunidad circundante. Belice incluye aspectos sociales en el sistema de clasificación para sus asignaciones por subasta. Colombia considera el número de puestos de trabajo en plantas de biocombustible como uno de los criterios para otorgar beneficios fiscales.

Las tasas de carbono son una política dirigida a mitigar el cambio climático que, al incrementar los costes de las tecnologías para combustibles fósiles, aumentan la competitividad de las tecnologías con bajas emisiones de carbono, como es el caso de las energías renovables. En América Latina solo dos países, Chile y México, han impuesto tasas de carbono. La tasa de carbono en México se estableció hacia finales de 2013 y su importe es de unos 3 USD/t C. Pueden utilizarse los créditos de carbono MDL generados a nivel local para cumplir con la tasa de carbono de



México. Esto ofrece una fuente mínima de ingresos a los proyectos MDL dada la incertidumbre en los mercados de carbono internacionales. La tasa de carbono de Chile asciende a unos 5 USD/t CO₂, se aprobó en el año 2014 y entrará en vigor en el 2017. Atañe a emisiones de centrales eléctricas de 50 MW o más (salvo biomasa).

La cobertura de divisas es un elemento importante en el diseño de políticas, y su ausencia puede incrementar el coste de capital de los proyectos de energías renovables, sobre todo dado que la mayoría de las tecnologías de producción de energía renovable requieren una elevada inversión de antemano que se recupera a posteriori a través de largos flujos de ingresos, y en la mayoría de los casos la tecnología se adquiere en mercados internacionales y se valora en dólares estadounidenses. Muchos países, sobre todo los de economías pequeñas o medianas, resuelven este problema valorando directamente sus incentivos para energías renovables en dólares estadounidenses. Es el caso, por ejemplo, de Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú y Uruguay. La divisa panameña (PAB) va pareja con el dólar estadounidense y lo mismo pasó con la argentina hasta el año 2002. Aunque la tarifa regulada argentina del año 2006 se valoró en la divisa local (ARS), la subasta del año 2009 y las subsiguientes políticas de promoción se valoraron en dólares estadounidenses. Brasil, Chile, Colombia y México utilizan sus propias divisas o derivados de ellas como denominación para sus normativas sobre energías renovables.

El papel de los socios de desarrollo internacionales es y ha sido instrumental para la promoción de la energía renovable en muchos países de América Latina. Desde el apoyo financiero directo y las ayudas por proyectos, hasta préstamos preferenciales, garantías, apoyo previo a la inversión, creación de capacidades, asistencia técnica en la elaboración de políticas, campañas de mapeo de recursos y prestación de servicios, los socios de desarrollo internacionales desempeñan diversos papeles. Un ejemplo interesante es el del Fondo de inversión para REDD+ de Guyana (GRIF), proyecto bilateral llevado a cabo por Guyana y Noruega como medio para canalizar la financiación internacional con el fin de evitar la deforestación. Por el momento ha recibido 150 millones de dólares estadounidenses por parte de Noruega, para financiar, entre otros, el acceso a la energía y un proyecto de energía hidráulica. Además, el Banco Mundial actúa como fideicomisario del GRIF, mostrando un ejemplo más del rol de los socios de desarrollo internacionales. Otro ejemplo del papel de los socios internacionales para el desarrollo son las garantías de crédito en América Central, de hasta 1 millón de dólares estadounidenses para la realización de pequeños proyectos de energías renovables (<10MW) donados por el proyecto ARECA (Aceleración de la Inversión en Energía Renovable en América Central y Panamá), resultante de la asociación de FMAM, PNUD y el Banco Centroamericano de Integración Económica.



Muchos países ofrecen ayuda a la investigación y el desarrollo en energías renovables mediante, entre otras cosas, fondos de investigación, programas de investigación, préstamos específicos a estudiantes, como en Colombia, y fondos específicos, como Inova Energia en Brasil, el Fondo de Sustentabilidad Energética, Impulso a la Investigación y el Desarrollo Tecnológico en México y el Fondo de Desarrollo de Inversión en Energía en Nicaragua. Colombia creó una medalla oficial al Uso racional y eficiente de la energía y fuentes no convencionales, incluyendo una categoría de investigación.

5. Conclusión

El panorama de las políticas en materia de energías renovables, al igual que el propio sector de la energía renovable, está en constante y rápida evolución. América Latina no es una excepción: la región ha sido pionera a la hora de diseñar e implementar mecanismos específicos de promoción de las energías renovables, como las subastas y los mandatos de biocombustibles. Hoy en día la región sigue desempeñando un papel importante en el ámbito de la innovación de las políticas de energías renovables, como se ha visto en este informe. Este informe funciona como una instantánea de la situación rápidamente cambiante de las políticas relativas a las energías renovables en América Latina. Se basa, fundamentalmente, en la investigación sobre fuentes nacionales y la información contenida en la base de datos IEA/IRENA Joint Global Renewable Energy Policies and Measures Database.



EXTRACTO DEL REPORTE DE LA SITUACIÓN MUNDIAL DE ENERGÍAS RENOVABLES 2016

RED DE POLÍTICAS EN ENERGÍA RENOVABLE PARA EL SIGLO 21 (REN21)⁵⁴

El 2015 fue un año notable para la energía renovable, pues contó con las mayores incorporaciones de capacidad mundial vistas hasta la fecha. Sin embargo, los desafíos persisten, sobre todo más allá del sector eléctrico. En este año se observaron diversos avances que influyeron en la energía renovable, incluyendo una dramática disminución en los precios de los combustibles fósiles a nivel mundial; una serie de anuncios respecto a la disminución más sustancial en la historia de los precios en contratos a largo plazo de energía renovable; un aumento significativo de atención en la acumulación de energía; y un acuerdo histórico sobre el clima que reunió en París a toda la comunidad mundial.

Actualmente, las energías renovables se han establecido en todo el mundo como una importante fuente de energía. Su rápido crecimiento, particularmente en el sector eléctrico, es impulsado por diversos factores, incluyendo el aumento de la rentabilidad de las tecnologías renovables; iniciativas de política aplicada; un mejor acceso al financiamiento; seguridad energética y cuestiones de medio ambiente; demanda creciente de energía en economías en desarrollo y emergentes; y la necesidad de acceso a una energía modernizada. En consecuencia, en los países en desarrollo están surgiendo mercados nuevos, tanto para la energía renovable centralizada como para la distribuida.

El 2015 fue un año de primicias, acuerdos de alto perfil y publicaciones relacionadas con las energías renovables. Éstos incluyen compromisos tanto del G7 como del G20 para fomentar el acceso a la energía renovable y avanzar en la eficiencia energética, así como adoptar el objetivo dedicado al Desarrollo Sostenible (SDG 7), incluido en la iniciativa Energía Sostenible para Todos de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los eventos del año culminaron en diciembre, durante la 21^a Conferencia de las Partes (COP21) en París, Convención marco de las Naciones Unidas sobre el

⁵⁴ REN21 es la red mundial de políticas en energía renovable que conecta a un gran número de actores clave. La meta de REN21 es la de facilitar el intercambio de conocimiento, el desarrollo de políticas y la suma de esfuerzos para una transición mundial rápida hacia la energía renovable. REN21 vincula gobiernos, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y de investigación, organismos internacionales e industrias para que se apoyen mutuamente, intercambien conocimientos y lleven a cabo acciones encaminadas hacia el uso de las energías renovables. Para ayudar en el proceso de toma de decisiones sobre políticas



cambio climático (UNFCCC por sus siglas en inglés), donde 195 países acordaron limitar el calentamiento global muy por debajo de los 2 grados centígrados. La gran mayoría de países se comprometió a incrementar el uso de la energía renovable y la eficiencia energética a través de las contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional (INDCs, por sus siglas en inglés). De los 189 países que presentaron sus propuestas INDCs, 147 mencionaron las energías renovables, y 167 señalaron la eficiencia energética; asimismo, algunos países se comprometieron a reformar sus subsidios a los combustibles fósiles. Estos compromisos, los cuales establecen un precedente en la energía renovable, también fueron acordados por gobiernos regionales, estatales y locales, así como por el sector privado.

Aunque muchas de las iniciativas anunciadas en París y en otras partes del mundo no afectaron los mercados de energías renovables en el 2015, ya se mostraban indicios del surgimiento de una transición energética mundial. En el 2014, la energía renovable generó un estimado del 19.2% en el consumo final mundial de energía; mientras que en el 2015 continuó el crecimiento en la capacidad y generación.

Durante el 2015, se añadió un estimado de 147 gigavatios (GW) de capacidad de energía renovable, el mayor incremento anual jamás registrado; la capacidad calorífica renovable aumentó en alrededor de 38 gigavatios-térmicos (GWt); y la producción total de biocombustibles continuó a la alza. Este crecimiento se produjo a pesar del desplome de los precios globales de los combustibles fósiles, los subsidios en curso a los combustibles fósiles, además de otros retos respecto a las energías renovables, incluyendo la integración de los avances en la participación de la generación de energía renovable, reglamentaciones e inestabilidad política, barreras normativas y restricciones fiscales.

La inversión mundial alcanzó un nuevo récord. Esto se dio a pesar de la caída de los precios de los combustibles fósiles; del fortalecimiento del dólar (lo que redujo el valor del dólar de inversiones en otras monedas); de la continua debilidad de la economía europea, así como de las bajas en el costo por unidad de la energía eólica y la solar FV. Por sexto año consecutivo, las energías renovables sobrepasaron a los combustibles fósiles en inversiones netas para adiciones de capacidad de energía.

Los inversionistas privados reforzaron sus compromisos hacia la energía renovable de manera significativa durante el 2015. En el año se pudo ver un aumento en el número de bancos activos dentro del sector de las energías renovables, y quienes también tenían grandes compromisos por parte de firmas internacionales en lo que respecta a inversiones en energía renovable y eficiencia energética. El financiamiento y las estructuras de titularización principales también siguieron moviéndose como compañías dentro de los mercados de países desarrollados



(particularmente en el solar FV), mientras que los inversionistas buscaron réditos más altos, incluso a costa de correr un riesgo mayor.

En paralelo con el crecimiento en mercados e inversiones, el 2015 vislumbró avances continuos en: tecnologías de energías renovables; la mejora de la eficiencia energética en curso; un incremento en la utilización de las tecnologías de redes inteligentes y avances significativos en hardware y software de apoyo para la integración de las energías renovables; así como progresos en el desarrollo de almacenamiento de energía y comercialización. En el año también se presenció un mayor uso de las bombas de calor, las cuales son una solución energéticamente eficiente para la climatización.

Durante el 2015, el empleo aumentó a un estimado de 5% en el sector de la energía renovable, elevándose a 8.1 millones de puestos de trabajo (directos e indirectos). La energía solar fotovoltaica y los biocombustibles proveyeron el mayor número de empleos en energía renovables. Por su parte, la energía hidroeléctrica a gran escala reportó 1.3 millones de empleos directos adicionales. Teniendo en cuenta todas las tecnologías de energía renovable, los principales empleadores durante el 2015 fueron China, Brasil, India y Estados Unidos.

El Reporte de la Situación Mundial de Energías Renovables 2016 de REN21 indica que los países de América Latina y el Caribe siguen siendo líderes mundiales en el despliegue de energías renovables. Este informe anual es la principal referencia mundial sobre el mercado, industria y políticas globales de las energías renovables. La Secretaría de REN21 lo publica desde 2005, apoyándose en una red de 700 actores y grupos interesados en temas relacionados con energías renovables, acceso a la energía y eficiencia energética. En este los expertos comparten su visión y conocimiento sobre el sector.

América Latina y el Caribe se mantienen a la vanguardia en el uso de procesos competitivos públicos para el desarrollo de proyectos de energía renovable, con licitaciones y subastas exitosas con records de participación. Varios países – entre ellos Brasil, Chile, México y Perú – llevaron a cabo importantes licitaciones en 2015 y principios de 2016, que resultaron en algunos de los precios de compra más bajos del mundo. Esto ha sido posible, en parte, a los enormes recursos energéticos renovables de la región.

Brasil fue tercero en el mundo en la generación total de electricidad con energías renovables en 2015, después de China y los EE.UU., mientras que Costa Rica generó el 99% de su electricidad con fuentes renovables, y Uruguay generó el 92,8%, de los cuales el 15,5% fue a partir de energía eólica.



Brasil fue el segundo a nivel mundial en la instalación de nueva capacidad de energía hidroeléctrica en 2015 (después de China, que ha sido responsable de la instalación de la mitad de la nueva capacidad hidroeléctrica del mundo a cada año) y el cuarto en la instalación de nueva capacidad de energía eólica.

Nueve países de América Latina añadieron cerca de 4,4 GW de capacidad de energía eólica al alcanzar cerca de 15,3 GW en 2015. Brasil (2,8 GW) fue responsable de alrededor del 57% del mercado de la región, y terminó el año con 8,7 GW. Brasil fue seguido por México (adición de 0,7 GW y pasar de 3 GW), Uruguay (adición de 0,3 GW) y Panamá (adición de 0,2 GW).

México ocupó el tercer lugar en el mundo en términos de adición de capacidad de energía geotérmica en 2015 (lo que representa el 17% de toda la capacidad geotérmica añadida en el mundo, justo después de Turquía y los EE.UU.) y el cuarto en capacidad de energía geotérmica instalada acumulada.

Brasil fue el tercer lugar en las instalaciones de colectores solares para calentar agua en 2015 y el quinto en las instalaciones acumulativas de estos colectores solares. Barbados fue cuarto en la capacidad de calentamiento solar de agua per cápita.

Brasil, el segundo mayor productor de biocombustibles del mundo, aumentó tanto la producción de etanol como la producción de biodiesel en 2015, debido a las buenas cosechas de caña de azúcar y los mandatos de mezcla. Brasil es el cuarto en el mundo en la generación eléctrica con bioenergía. Argentina ocupa el cuarto lugar en el mundo en la producción de biodiesel.

La producción de energía térmica basada en la biomasa representa casi un tercio de la demanda de calor para industria en América Latina.

Honduras, Uruguay y Jamaica, respectivamente clasifican segundo, tercero y quinto en el mundo en la inversión en energía renovable y los biocombustibles por unidad de PIB.

En lo que se refiere a puestos de trabajo en el sector, Brasil es uno de los principales empleadores para todas las tecnologías. La mayor parte del empleo en las energías renovables se encuentra en la bioenergía y la energía hidroeléctrica a gran escala. Sin embargo, el número de puestos de trabajo en el sector eólico está aumentando, gracias al creciente despliegue y fabricación local. En otras partes de América Latina, el empleo también está aumentando en el sector eólico y solar.

El desarrollo de energías renovables visto hasta la fecha es sólo un punto de partida para América Latina. Argentina, por ejemplo, acaba de anunciar la subasta de 1 GW



de potencia eléctrica a partir de fuentes renovables. El potencial de energía renovable en América Latina es enorme, y muchos países se embarcan en una transición energética con energías renovables y la eficiencia energética.

El BID colabora con REN21 cada año y actúa como el centro SE4All para América Latina y el Caribe, para ayudar a la región alcanzar estos tres objetivos en colaboración con otras organizaciones regionales, como el PNUD, la CEPAL y OLADE.



DATOS SOBRE EL AGUA EN MÉXICO

Nota informativa⁵⁵

- En México hay 37 cuencas hidrológicas en México que se dividen en 13 regiones.
- Las aguas subterráneas en México están divididas en 653 acuíferos.
- Anualmente México recibe aproximadamente 1 449 471 millones de metros cúbicos de agua en forma de precipitación.
- Se estima que el 72.5% se evapotranspira y regresa a la atmósfera, el 21.2% escurre por los ríos o arroyos, y el 6.4% restante se infiltra al subsuelo de forma natural y recarga los acuíferos.
- Anualmente, México cuenta con 447 260 millones de metros cúbicos de agua dulce renovable.
- El número de mantos acuíferos sobreexplotados en México ha oscilado anualmente entre 100 y 106.
- El 76.7 % del agua total del agua potable se usa para la agricultura.
- El 14.2% es para uso doméstico.
- El 4.2 en la industria.
- El 4.9% en generación de electricidad.
- El 92.4 de la población en México cuenta con servicio de agua potable.
- Existen más de 3 000 kilómetros de acueductos en México.
- En 2014 se potabilizaron 96.3 m³/s en las 779 plantas en operación de México.

⁵⁵ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, con información de la Comisión Nacional del Agua.



- En 2014 se trataron 111.3 m³/s de aguas residuales, en 2 337 plantas municipales.



DATOS Y CIFRAS SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNDO

NOTA INFORMATIVA⁵⁶

Demanda Mundial de Agua

- La población mundial crece a un ritmo de unos 80 millones de personas al año (USCB, 2012); para 2015 habría 9,100 millones de personas, con 2,400 millones de personas viviendo en África Subsahariana (UNDESA, 2013a).
- El producto interior bruto mundial aumentó un promedio de un 3.5% anual de 1960 a 2012 (World Economics, 2014). Gran parte de este crecimiento económico ha tenido un coste social y ambiental significativo.
- El crecimiento demográfico, la urbanización, la industrialización y el aumento de la producción y el consumo han generado una demanda de agua dulce cada vez mayor.
- Se prevé que en 2030 el mundo tendrá que enfrentarse a un déficit mundial del 40% de agua en un escenario climático en que todo sigue igual (2030 WRG, 2009).
- La cuestión es que hay agua suficiente como para satisfacer las necesidades crecientes del mundo, pero no si no cambiamos radicalmente el modo en que se usa, se maneja y se comparte el agua. La crisis hídrica mundial es una crisis de gobernanza (WWAP, 2006), mucho más que de recursos disponibles.
- Las demandas de recursos aumentan el riesgo de conflictos localizados y conllevarán decisiones cada vez más difíciles en lo que respecta a la asignación de los recursos y a limitar la expansión de sectores cruciales para el desarrollo sostenible. El nexo agua-alimentos-energía plantea decisiones políticas difíciles, y gestionar cada sector, tanto por separado como conjuntamente; implica hacer concesiones (WWAP, 2014).

⁵⁶ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Datos obtenidos del Informe de las Naciones Unidas sobre los Recursos Hídricos en el Mundo 2015. Agua para un Mundo Sostenible.



- De las 263 cuencas transfronterizas del mundo, 158 carecen de cualquier tipo de marco de gestión cooperativa. De las 105 cuencas hidrográficas con instituciones hídricas, aproximadamente las dos terceras partes incluyen a tres o más estados ribereños, y sin embargo menos del 20% de los acuerdos que las acompañan son multilaterales (UNEP, 2002).
- El cambio climático exacerbará los riesgos asociados con variaciones en la distribución y disponibilidad de los recursos hídricos.

Las aguas subterráneas abastecen de agua potable por lo menos al 50% de la población mundial y representan el 43% de toda el agua utilizada para el riego (FAO, 2010).

A nivel mundial, 2.500 millones de personas dependen exclusivamente de los recursos de aguas subterráneas para satisfacer sus necesidades básicas diarias de agua (UNESCO, 2012).

- Se estima que el 20% de los acuíferos mundiales está siendo sobreexplotado (Gleeson et al., 2012), lo que va a tener graves consecuencias, como el hundimiento del suelo y la intrusión de agua salada (USGS, 2013).
- Las pérdidas económicas debidas a los peligros relacionados con el agua han aumentado considerablemente en la última década. Desde 1992, las inundaciones, sequías y tormentas han afectado a 4,200 millones de personas (el 95% de todas las personas afectadas por todos los desastres) y han ocasionado daños por 1.3 billones de dólares estadounidenses (el 63% de todos los daños) (UNISDR, 2012).
- La disponibilidad de agua se enfrenta a las presiones de la contaminación. Se espera que la eutrofización⁵⁷ de las aguas superficiales y las zonas costeras aumente en casi todas partes hasta 2030 (UNDESA, 2012). A nivel mundial, el número de lagos con floraciones de algas nocivas aumentará un 20% por lo menos hasta 2050.
- A nivel regional, el límite global de sostenibilidad ecológica de agua disponible para su extracción ha sido superado por una tercera parte aproximadamente de la población, y aumentará hasta aproximadamente la mitad hacia el año 2030 (WWAP, 2012).

⁵⁷ Es la acumulación de residuos orgánicos en el litoral marino o en un lago, laguna o embalse. que causa la proliferación de ciertas algas.



- En la mayoría de países, el financiamiento de las infraestructuras hídricas procede de los gobiernos, aunque muchos países en vías de desarrollo dependen todavía de las ayudas externas para financiar la gestión de los recursos hídricos y los servicios públicos. Más de la mitad de países con un índice de desarrollo humano bajo han informado que el financiamiento destinado al desarrollo y la gestión de los recursos hídricos procedente de los presupuestos de los gobiernos y de la ayuda oficial al desarrollo ha ido en aumento durante los últimos 20 años (UN-Water, 2012).
- Desafíos como las crisis económicas, la escasez de alimentos y el cambio climático amenazan con socavar el progreso económico y social de los últimos años.

Agua y Pobreza

- Cerca de 1,200 millones de personas viven en áreas donde el agua escasea físicamente (UN-Water y FAO, 2007). El acceso limitado al agua por parte de los pobres puede ser fruto no solo de presiones económicas, sino también de presiones sociopolíticas y ambientales, de gobernanza y capacidades humanas débiles, y de una falta de infraestructuras (Comprehensive Assessment of Water Management in Agriculture, 2007).
- Erradicar la pobreza extrema y el hambre ha sido la prioridad número uno en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se han hecho grandes avances en muchos países (como Brasil, China e India) para reducir la pobreza. Sin embargo, en 2012, 1,200 millones de personas vivían aún en la pobreza extrema (Lockhart y Vincent, 2013).
- Aunque los enfoques de gestión integrada de los recursos hídricos se guían por una preocupación equilibrada por la eficiencia económica, la sostenibilidad ambiental y la igualdad social, en la práctica, al objetivo de la igualdad social se le da menos prioridad a la hora de tomar decisiones relacionadas con la asignación de agua (WGF, 2012). Grupos comparativamente sin poder tienden a quedar excluidos del acceso al agua.
- El crecimiento no inclusivo, junto con la asignación inapropiada de recursos hídricos y servicios y una demanda creciente de agua corren el riesgo de hacer que las sociedades sean más inestables y propensas a tensiones y conflictos.



Desarrollo económico

- Las inversiones en infraestructuras hídricas son fundamentales para liberar todo el potencial de crecimiento económico en las etapas iniciales del desarrollo económico de un país. Una vez que los beneficios marginales del desarrollo posterior decrecen, el énfasis debe desplazarse paulatinamente hacia la construcción de capacidades humanas e institucionales para mejorar la eficiencia hídrica y la sostenibilidad y garantizar los beneficios del desarrollo económico y social.
- El suministro de agua (cantidad y calidad) allí donde el usuario lo necesite debe ser fiable y predecible para apoyar las inversiones sostenibles desde el punto de vista financiero en las actividades económicas. Ello requiere infraestructuras tanto materiales como inmateriales que se financien, exploten y mantengan de forma fiable.
- Las infraestructuras para reducir el riesgo de escasez de agua y gestionar los desastres relacionados con los recursos hídricos pueden hacer que los esfuerzos de un país para desarrollarse resulten más sostenibles reduciendo su vulnerabilidad y/o aumentando la resiliencia de las economías ante acontecimientos extremos.

Para evitar resolver un problema empeorando otro, es esencial entender cómo están vinculadas entre sí a través del agua distintas áreas de la economía (WWAP, 2012).

- Las medidas de mejora de la gestión de los recursos hídricos han mostrado unas considerables ganancias económicas. Una inversión de entre 15,000 y 30,000 millones de dólares estadounidenses en la mejora de la gestión de los recursos hídricos en los países en desarrollo puede dar unos beneficios anuales directos del orden de 60,000 millones de dólares estadounidenses. Cada dólar que se invierte en la protección de las cuencas hidrográficas puede ahorrar entre 7.5 y 200 dólares en costes para nuevas instalaciones de tratamiento y filtración de aguas (SIWI, 2005).
- Las políticas de apoyo a la generación de ingresos para los pequeños productores fomentan el crecimiento económico en las áreas rurales. Por ejemplo, se calculó la tasa interna de rendimiento de la inversión en el riego a gran escala en África Central en el 12%, mientras que la cifra correspondiente a la inversión en riego a pequeña escala en el Sahel se situó en el 33% (UN-Water, 2013).



Ecosistemas

- Los ecosistemas saludables proporcionan unos servicios hídricos que poseen un valor enorme para la sociedad gracias al control de inundaciones, el reabastecimiento de las aguas del subsuelo, la estabilización de las orillas de los ríos y la protección contra la erosión, la purificación del agua, la conservación de la biodiversidad, así como el transporte, el entretenimiento y el turismo (MEA, 2005b).
- Se ha producido una disminución del 30% en el estado de salud de la biodiversidad desde 1970 (WWF, 2012). Los malos enfoques en la gestión de los recursos hídricos pueden haber sido el motor de este declive.
- Los ecosistemas de todo el mundo, y en particular los humedales, están en declive en cuanto a los servicios que prestan. Entre 1997 y 2011 se perdieron entre 4.3 y 20.2 billones de dólares estadounidenses al año en servicios del ecosistema debido a cambios de uso del suelo (Costanza et al., 2014).
- Las infraestructuras construidas por el hombre, como las presas, pueden causar pérdidas de biodiversidad y degradación de los servicios del ecosistema. Sin embargo, a menudo dependen directamente de los servicios del ecosistema para mantener su rendimiento. El reto consiste en lograr que los recursos hídricos mantengan una combinación beneficiosa entre infraestructuras construidas y naturales y la prestación de sus servicios respectivos.
- La evaluación de los ecosistemas ha demostrado que los beneficios superan con creces los costos de las inversiones relacionadas con el agua en la conservación del ecosistema. El valor económico de los servicios del ecosistema en 2011 se estimó a nivel mundial en 124.8 billones de dólares estadounidenses. El producto interior bruto mundial se estimó en 75.2 billones de dólares estadounidenses ese mismo año (Costanza et al., 2014).
- El cambio climático tiene un impacto significativo en los ecosistemas. Se espera que los efectos en los humedales y en los múltiples servicios que prestan a los ecosistemas sean graves.

Agua, saneamiento e higiene

- El acceso al agua y al saneamiento está reconocido como un derecho humano, y ha sido durante mucho tiempo el foco de políticas y objetivos de



desarrollo internacional (UNCESCR, 2003; UNGA, 2010). Sin embargo, la discriminación basada en el origen étnico, la religión, la clase económica, la condición social, el sexo, la edad o las capacidades físicas a menudo limita el acceso de las personas a la tierra y al agua y a sus servicios relacionados. Dicha exclusión tiene efectos sociales y económicos a largo plazo.

- El acceso inadecuado al agua, saneamiento e higiene es una de las muchas privaciones que todavía sufren los grupos de población más pobres y marginados del mundo.
- En las dos últimas décadas se han hecho unos grandes progresos, con 2,300 millones de personas que han logrado acceder a mejores fuentes de agua potable y 1,900 millones a mejores servicios de saneamiento (WHO y UNICEF, 2014a). De las personas que han logrado tener acceso a agua potable, 1,600 millones disfrutan ahora de unos niveles de servicio superiores (suministro de agua corriente).
- Todavía queda mucho por hacer—748 millones de personas no disfrutan de una buena fuente de agua potable y 2.500 millones no gozan de buenas instalaciones de saneamiento (WHO y UNICEF, 2014).
- Mil millones de personas hacen sus necesidades al aire libre (WHO y UNICEF, 2014a). Se estima que 1,800 millones de personas utilizan una fuente de agua potable contaminada con bacterias fecales (Bain et al., 2014).
- La cobertura por sí sola no refleja plenamente las desigualdades; las disparidades son evidentes en los niveles de servicios relacionados con la seguridad, la accesibilidad y la fiabilidad (WHO y UNICEF, 2011).
- En muchos países se ha aumentado el saneamiento construyendo redes de alcantarillado, pero sin prestarle la debida atención al tratamiento y eliminación de las aguas residuales. Incluso en los países con unas rentas medio-altas, las aguas residuales de aproximadamente el 75% de los hogares con conexión a la red de alcantarillado pueden no recibir el tratamiento adecuado (Baum et al., 2013).
- Para alcanzar la cobertura universal se necesitarían 53,000 millones de dólares estadounidenses al año durante un período de cinco años (Hutton,



2013) —menos del 0.1% del producto mundial total (en 2010) y con un rendimiento de la inversión mucho mayor.

- Se estima que los beneficios de lograr el acceso universal al saneamiento son mayores que los costos, con una proporción de 5.5 a 1, mientras que para el acceso universal al agua potable la proporción estimada es de 2 a 1 (WHO, 2012a).
- En las regiones en desarrollo, el rendimiento de la inversión en servicios hídricos y de saneamiento se ha estimado entre 5 y 28 dólares por cada dólar invertido (WHO, 2012).
- Se estima que el 6% de las personas dependían principalmente del agua embotellada en 2010 (WHO y UNICEF, 2012a). Existen dudas acerca de la sostenibilidad ambiental del aumento de envases de agua y de lo asequible que sería esta tendencia.
- Las mujeres y las niñas son a menudo las encargadas de ir a buscar el agua; en el África Subsahariana rural, muchas dedican al menos media hora a esta tarea (WHO y UNICEF, 2012a), y algunas de ellas hacen varios viajes que les ocupan hasta dos o cuatro horas al día (Pickering y Davis, 2012). Existen más probabilidades de que la falta de saneamiento suponga un obstáculo para la educación de una niña que para la de un niño.

Urbanización

- En 2014, 3.900 millones de personas, el 54% de la población mundial, vivía en ciudades, y en 2050 lo harán las dos terceras partes de la población mundial (UNDESA, 2014) (6.300 millones; WWAP, 2012).
- Se prevé que en 2050 la demanda mundial de agua haya aumentado un 55%, debido principalmente a demandas relacionadas con la creciente urbanización en los países en desarrollo (OECD, 2012a). Las ciudades tendrán que ir más lejos o perforar más hondo para encontrar agua, o tendrán que depender de soluciones innovadoras o de tecnologías avanzadas para satisfacer sus necesidades hídricas.
- Los países en desarrollo representan el 93% de la urbanización a nivel mundial, el 40% de la cual corresponde a la expansión de barrios marginales.



En 2030, la población urbana de África y Asia se habrá duplicado (ONU-Hábitat, 2010).

- Entre 1990 y 2012, en valor absoluto, el número de habitantes de las áreas urbanas sin acceso a fuentes seguras de agua potable aumentó de 111 millones a 149 millones (WHO y UNICEF, 2014a). En África Subsahariana, donde la urbanización está teniendo lugar de forma más rápida, el porcentaje de población que recibió agua corriente en sus hogares disminuyó del 42% al 34% (WHO y UNICEF, 2014a).
- Aunque el acceso al saneamiento por lo general es más alto en las áreas urbanas que en las rurales, debido a la rápida urbanización, el número de habitantes de las áreas urbanas sin acceso a buenos servicios de saneamiento aumentó un 40%, pasando de 541 millones a 754 millones entre 1990 y 2012 (WHO y UNICEF, 2014a). El aumento del número de personas sin acceso al agua y al saneamiento en las áreas urbanas está directamente relacionado con el rápido crecimiento de los barrios marginales en el mundo en desarrollo.
- La mayoría de las ciudades no tienen o no asignan los recursos necesarios para la gestión de las aguas residuales. Se estima que el 90% de las aguas residuales de las ciudades de los países en desarrollo se vierte directamente sin tratar en los ríos, los lagos o el mar (UNEP, 2010). Las emisiones de metano y óxido nitroso relacionadas con las aguas residuales podrían aumentar un 50% y un 25% respectivamente entre 1990 y 2020 (UNEP, 2010).
- Un estudio sugiere que un dólar de inversión en infraestructuras hídricas y alcantarillado aumenta la producción privada (producto interior bruto) a largo plazo en 6.35 dólares y produce 2.62 dólares más de ganancias en otras industrias. Estos beneficios se acumulan en términos de puestos de trabajo creados, producción final e inversión en el sector privado (Krop et al., 2008).
- Como los pobres de las áreas urbanas tienden a vivir en áreas altamente vulnerables, por ejemplo los márgenes de los ríos, aumenta su vulnerabilidad a los impactos del cambio climático.
- Los costos globales de la adaptación al cambio climático de 2010 a 2050 se estiman entre 70,000 y 100,000 millones de dólares estadounidenses al año



(World Bank, 2010a). Se estima que las áreas urbanas requieren el 80% de la financiación total (World Bank, 2010b). Como la mayor parte de esta inversión la necesitarán los países en desarrollo, donde las infraestructuras y los sistemas todavía no se han construido, existen posibilidades de hacer futuras ciudades climáticamente inteligentes.

Alimentación y agricultura

- El sector agrícola representa aproximadamente el 70% de todas las extracciones de agua dulce a nivel mundial, y más del 90% en la mayoría de los países menos desarrollados del mundo (WWAP, 2014).
- En 2050, la agricultura tendrá que producir un 60% más de alimentos a nivel mundial, y un 100% más en los países en desarrollo (Alexandratos y Bruinsma, 2012).
- Las tasas de crecimiento actuales de la demanda agrícola de recursos de agua dulce son insostenibles.
- El uso ineficiente del agua para la producción de cultivos agota los acuíferos, reduce el caudal de los ríos, degrada los hábitats de la vida silvestre y ha provocado la salinización del 20% de la superficie mundial de tierras de regadío (FAO, 2011a).
- En la mayoría de los casos, el aumento de la productividad del agua (es decir, producir más cosechas o valor por volumen de agua empleado) es la vía más importante para la gestión de la demanda de agua en la agricultura. Esto es posible gracias a la combinación de un mejor control del agua, una mejor ordenación de tierras y mejores prácticas agrícolas.
- Las inversiones en infraestructuras hidráulicas por sí solas no son suficientes para mejorar la productividad agrícola. Los agricultores necesitan tener acceso a insumos como abonos y semillas, acceso al crédito y a una mejor educación e información acerca del uso de los insumos y de las técnicas más modernas.
- Con el aumento de la agricultura intensiva, la contaminación del agua de fuentes puntuales y no puntuales puede empeorar. La experiencia de los países más ricos muestra que una combinación de incentivos, incluyendo una normativa más estricta, el cumplimiento de la misma y unos subsidios



bien focalizados pueden ayudar a reducir la contaminación del agua (FAO, 2012).

- Para que sea sostenible, el desarrollo agrícola tiene que beneficiar a aquellos cuyos medios de vida dependen de él aumentando su acceso a los recursos y activos, la participación en los mercados y las oportunidades de trabajo.
- Debido a que el 75% de los pobres del mundo viven en áreas rurales, el desarrollo rural de amplia base y la amplia distribución de sus beneficios son los medios más eficaces para reducir la pobreza y la inseguridad alimentaria (World Bank, 2007b).
- Las mujeres, que constituyen la mayoría de las personas que padecen hambre en el mundo y tienen unos niveles desproporcionadamente bajos de propiedad de los recursos, requieren una atención especial. Con igual acceso a recursos y a conocimientos, las mujeres agricultoras, que representan la mayoría de todos los agricultores de subsistencia, podrían producir suficientes alimentos adicionales para reducir el número de hambrientos en el mundo en 150 millones (FAO, 2011b).

Energía

- Más de 1,300 millones de personas carecen de acceso a la electricidad, y aproximadamente 2,600 millones utilizan combustibles sólidos (principalmente biomásas) para cocinar (IEA, 2012). Se estima que otros 400 millones dependen del carbón para cocinar y calentarse, lo que ocasiona la contaminación del aire y tiene consecuencias potencialmente graves para la salud cuando se utiliza en las cocinas tradicionales.
- Las mismas personas que carecen de acceso a buenos servicios hídricos y al saneamiento es probable que tampoco tengan acceso a la electricidad y que dependan de los combustibles sólidos para cocinar (WWAP, 2014). Las mujeres y los niños representan una parte desproporcionadamente grande de los más desprotegidos.
- La energía es necesaria para la captación, el tratamiento y el suministro de agua. Se estima que la electricidad representa entre el 5 y el 30% de los costos operativos totales de los servicios hídricos y de aguas residuales (World Bank, 2012).



- Casi todas las formas de energía requieren agua como parte de su proceso de producción. La captación de agua dulce para la producción de energía representa el 15% del total mundial (WWAP, 2014) y se espera que aumente un 20% hasta 2035 (IEA, 2012).
- Durante la última década, el aumento de intensidad de las sequías, las oleadas de calor y la escasez de agua local interrumpió la producción de electricidad, con graves consecuencias económicas. Al mismo tiempo, las limitaciones en la disponibilidad de energía limitaron el suministro de servicios hídricos.
- La generación de energía térmica y la energía hidroeléctrica representan el 80% y el 15% respectivamente de la producción mundial de electricidad, y por lo general requieren grandes cantidades de agua.
- A nivel mundial, se prevé que la demanda de energía aumentará un tercio hasta 2035, mientras se espera que la demanda de electricidad aumente un 70% (IEA, 2013a). Dado que el 90% de la energía térmica requiere un gran consumo de agua, el 70% del aumento se traduce en un aumento del 20% de las extracciones totales de agua dulce (IEA, 2012). Maximizar la eficiencia del uso del agua en las plantas eléctricas será un factor decisivo para lograr un futuro sostenible para el agua.
- Hay mucho espacio para desarrollar instalaciones hidroeléctricas, especialmente en África Subsahariana y en Asia Sudoriental, donde es menor el acceso a los servicios energéticos modernos y mayor el potencial técnico no desarrollado.
- El viento y la energía solar fotovoltaica (FV), que representan únicamente el 3% de la mezcla de energía global (IEA, 2012), son las formas más sostenibles de generación de energía en cuanto a impacto hídrico, pero el servicio intermitente que ofrecen tiene que compensarse con otras fuentes de energía.
- Las energías renovables pueden ser una aportación sustancial al suministro de energía y a la demanda de agua dulce a escala local o nacional, aunque siguen ocupando un puesto marginal a escala mundial.



- El optimismo ligado a los biocombustibles se ve atenuado por las preocupaciones acerca de su viabilidad económica y sus implicaciones para el desarrollo socioeconómico, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental (WWAP, 2014).

Industria

- La demanda mundial de agua para la producción industrial se prevé que aumente un 400% entre el año 2000 y el 2050, mucho más que en cualquier otro sector (OECD, 2012b). La mayor parte de este aumento se producirá en las economías emergentes y en los países en desarrollo.
- Las grandes corporaciones, a menudo multinacionales o mundiales, han hecho progresos considerables en la evaluación y reducción del uso del agua y de sus cadenas de suministro. Las pequeñas y medianas empresas se enfrentan a problemas de agua parecidos a menor escala, pero tienen menos medios y menos capacidad para resolverlos.
- El equilibrio entre los requisitos de sostenibilidad y la visión convencional de la producción industrial en serie plantea una serie de dilemas para la industria. Este estancamiento solo puede resolverse efectuando compensaciones y cambiando los paradigmas.
- La prioridad de la industria consiste en potenciar al máximo la producción, y no la eficiencia y conservación del agua. La inversión en tecnología para el tratamiento del agua o en procesos de enfriado eficientes puede tener plazos de recuperación más largos que los rendimientos inmediatos de la inversión alternativa a corto plazo en la producción. Por otra parte, los bajos (o inexistentes) precios del agua no fomentan la inversión en eficiencia hídrica. Los directivos tienen que ver cómo hacer que el negocio compense la presión de accionistas y partes interesadas. Sin embargo, es responsabilidad de las autoridades políticas y jurídicas desarrollar los incentivos apropiados para que las industrias tengan como objetivo tomar decisiones de negocio en base al interés público. Adaptarse a las variaciones y al cambio climático.
- La red hidrometeorológica mundial in situ ha estado en declive desde 1980, y grandes regiones, principalmente tropicales y subtropicales, tienen en la actualidad una densidad de pluviómetros insuficiente y en algunos casos no proporcionan datos de buena calidad (WMO, 2009).



- Esta escasez de datos relevantes y de buena calidad afecta al rendimiento de los modelos socioeconómicos, hidrológicos y climáticos, y, por lo tanto, limitan su utilidad y credibilidad como apoyo en la toma de decisiones y formulación de políticas.
- La exploración y apoyo a nuevas formas de recogida de datos ayudaría a construir la base de conocimientos y a ampliar la comprensión de las tendencias. Por ejemplo, las tecnologías de teledetección tienen un elevado coste inicial, pero pueden proporcionar datos de observación en áreas en las que los datos tradicionalmente escasean.
- Capacitar a los técnicos, gestores de recursos hídricos y responsables políticos es una prioridad para optimizar la creación de conocimientos concretos para la acción.
- Muchas de las megalópolis más grandes y de mayor crecimiento están emplazadas en zonas costeras y se enfrentan a una combinación de amenazas derivadas del aumento del peligro de inundaciones y del deterioro de los servicios esenciales del ecosistema (World Bank, 2010c; Hallegatte et al., 2013).
- El cambio climático tenderá a exacerbar los patrones existentes de igualdad, incluidas las desigualdades entre los sexos. A menudo las mujeres se ven afectadas de forma desproporcionada por las catástrofes naturales relacionadas con el cambio climático.

Perspectiva en América Latina y el Caribe

- En la última década, en América Latina y el Caribe ha habido una significativa reducción de la pobreza, un elevado crecimiento económico y una mayor estabilidad macroeconómica, así como a la aparición de una clase media (UNECLAC, 2013a y 2013b). Sin embargo, más de 160 millones de personas (aproximadamente el 28% de su población) siguen viviendo en la pobreza.
- Los niveles de abastecimiento de agua y saneamiento alcanzados en la región pueden compararse favorablemente con los de otros países en desarrollo (WHO y UNICEF, 2014b; Jouravlev, 2004; Sato et al., 2013). Sin embargo, estas estimaciones de carácter general tienden a exagerar los niveles reales de acceso a los servicios, y especialmente las graves



deficiencias en la calidad del servicio que afectan desproporcionadamente a las áreas rurales y a los pobres (Jouravlev, 2011).

- Dada la relativa abundancia de agua en la región, la primera prioridad consiste en mejorar y consolidar la gobernanza del agua, con un cambio de paradigma hacia la integración sostenible de la gestión de los recursos hídricos y su uso en el desarrollo socioeconómico y la reducción de la pobreza.
- La base de la mayoría de las economías de la región sigue siendo la exportación de recursos naturales, para cuya producción se utilizan grandes cantidades de agua. Las actividades económicas y la población tienden a concentrarse en las áreas secas y subhúmedas. Esto conlleva aumentar la competencia en cuanto a cantidad, pero más recientemente también en cuanto a calidad y oportunidad de uso de los escasos recursos hídricos.

Agenda para el Desarrollo después de 2015

- Entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) no se incluían objetivos específicos para la gestión sostenible de los recursos hídricos (aguas superficiales y subterráneas), ni para la calidad y contaminación del agua, el tratamiento de las aguas residuales o para mantener las funciones de los ecosistemas. Tampoco se contemplaban los aspectos de género e higiene en relación con el agua, así como los desastres relacionados con los recursos hídricos.
- Alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 2030 requerirá un esfuerzo concertado a través de múltiples sectores, y deberá reconocerse el agua como el nexo de unión entre varios ODS y otros objetivos de desarrollo.
- Los ODS centraron sus esfuerzos en los países en desarrollo, mientras que los ODS después de 2015 apuntarán a un ámbito mundial. Esto es especialmente importante en el contexto de los servicios hídricos, ya que el agua potable y las infraestructuras de aguas residuales de los países desarrollados se han deteriorado en las últimas décadas (ASCE, 2011), y en los países ricos aún hay grupos de población vulnerables que carecen de acceso a agua, saneamiento e higiene (Government of Canada, 2014).



A futuro

- Es necesario administrar y distribuir el agua a través de los sectores de desarrollo que están en competencia entre sí para afrontar múltiples desafíos y asegurarse de que los beneficios creados por uno de los grupos interesados no supongan una desventaja para los demás. Las partes interesadas y los responsables de la toma las decisiones en cada región, país, cuenca hidrográfica y comunidad deben identificar la combinación de soluciones y medios de aplicación más apropiada para su situación particular.
- Durante los últimos años muchos países han reorientado sus políticas en materia de agua hacia un enfoque integrado de gestión de los recursos hídricos, que proporciona una base sólida para que los países adopten un sistema de toma de decisiones más integrado que, a su vez, proporciona mayores incentivos para el desarrollo sostenible, y con el agua como catalizador del progreso (Planet Under Pressure, 2012). Pero muchos países aún se enfrentan a enormes problemas de aplicación y la reforma del agua está estancada (WWAP, 2006 y 2009).
- Se necesitan urgentemente nuevos enfoques para llevar a cabo evaluaciones exhaustivas de los recursos hídricos para apoyar la toma de decisiones complejas.
- Los precios actuales del agua suelen ser demasiado bajos para limitar realmente el uso excesivo de agua por parte de los hogares acomodados y la industria. Si bien es importante que las políticas de precios recompensen a los usuarios por ahorrar agua, el uso responsable a veces puede fomentarse de forma más eficaz sensibilizando a las personas y haciendo que resulte atractivo el bien común.

Agua e igualdad entre los sexos

- El acceso al agua potable segura y al saneamiento es un derecho humano, y sin embargo muchas mujeres y niños tienen que cargar agua como tarea diaria y pueden tener que enfrentarse a acosos y actos violentos al ir a recogerla, al utilizar baños públicos o al hacer sus necesidades al aire libre por las noches. Cálculos de 2012 sugieren que reducir 15 minutos al día el tiempo que tienen que andar hasta la fuente de agua podría reducir la mortalidad de los niños de menos de cinco años un 11% y la frecuencia de diarreas ligadas a la alimentación un 41%. En Ghana, una reducción de 15 minutos del tiempo necesario para ir a buscar agua aumentó la asistencia de



las niñas a la escuela entre un 8 y un 12%. En Bangladesh, un proyecto de saneamiento escolar que preveía instalaciones separadas para niños y niñas aumentó la asistencia escolar de las niñas una media anual del 11% (UN-Women, 2012; Nauges y Strand, 2011).

- En las dos últimas décadas se ha producido un aumento significativo de la conciencia de género. Sin embargo, la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo y la gestión del agua a todos los niveles siguen yendo un poco rezagadas, y los resultados sobre el terreno siguen siendo bastante limitados.
- En cuanto a bienestar humano, gran parte de la atención se ha concentrado en el seguimiento del acceso al suministro de agua segura y a los servicios de saneamiento. Sin embargo, la mayoría de países no informan acerca de la cantidad disponible, las posibles amenazas a la seguridad, tales como los peligros en el camino hasta la fuente donde se va a buscar agua, la frecuencia y duración del acceso o suministro y el coste potencialmente prohibitivo del agua (Dar y Khan, 2011).
- Los indicadores que desglosan los datos por sexo, edad y grupo social plantean tanto un reto como una oportunidad para los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015 (UN-Water, 2013).



REUNIÓN REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE RUMBO A HABITAT III

Nota Conceptual⁵⁸

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. 18-20 DE ABRIL DE 2016

La Conferencia de Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible - Hábitat III, a celebrarse en Quito, Ecuador en octubre de 2016, reunirá a la comunidad internacional para discutir y proponer una Nueva Agenda Urbana orientada a la consolidación de ciudades prósperas, inclusivas y sostenibles.

La adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y el Acuerdo de París de la 21a Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptados en 2015, sientan un precedente que reafirma el compromiso de la comunidad internacional con el desarrollo sostenible, y ofrecen el marco de referencia para los trabajos de la Conferencia Hábitat III y la adopción de la Nueva Agenda Urbana.

Como parte del proceso rumbo a esa Conferencia, representantes de América Latina y el Caribe se reunieron en Toluca, México, para intercambiar perspectivas y experiencias y conformar una visión común sobre el futuro de las ciudades y los asentamientos humanos, y los instrumentos necesarios para construirlo. La región propuso elementos para que la Nueva Agenda Urbana garantice el ejercicio efectivo del Derecho a la Ciudad, como un derecho humano de carácter colectivo, social y difuso que permita el correcto goce y disfrute de las ciudades por parte de los ciudadanos y la correspondiente obligación de los Gobiernos de generar las condiciones necesarias para la procuración de tal derecho. El Derecho a la Ciudad como el usufructo equitativo de las ciudades y asentamientos humanos dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social; reconociendo al territorio como eje articulador para que todas las personas ejerzan sus derechos a plenitud, asegurando que la inclusión social y la sostenibilidad sean principios rectores para la planeación del territorio en sus diferentes escalas:

⁵⁸ Reunión Regional de América Latina y el Caribe-Habitat III. Nota conceptual obtenida el 7 de octubre de 2016, en la página web: http://habitat-toluca.mx/wp-content/uploads/2016/03/Concept-Note-HIII-RM-LAC_ES.pdf



regional, metropolitana, urbana, rural y barrial, y que se rijan mediante esquemas de gobernanza democrática, participativa y con visión de largo plazo.

Características estructurales de la Región

Estructura demográfica

En general, América Latina y el Caribe es aún una región joven: 51% de la población tiene menos de 30 años. No obstante la tendencia es de un paulatino envejecimiento, la baja tasa de dependencia representa una oportunidad para la mayoría de los países, al menos hasta 2030⁵⁹.

Este bono demográfico implica retos específicos. Los jóvenes que se incorporan a la población económicamente activa, requieren opciones flexibles de vivienda y ciudades dinámicas y competitivas, que promuevan la innovación, generen oportunidades y faciliten su inserción laboral. Por otro lado, es indispensable prever el futuro envejecimiento de la población y sus implicaciones en el diseño y funcionamiento de las ciudades: redes de protección social, accesibilidad universal a espacios públicos y al transporte, adecuaciones en las viviendas, entre otras políticas públicas.

La dinámica migratoria de la región es también un factor relevante en términos demográficos. En América Latina y el Caribe existen países expulsores, receptores y de tránsito, situación que impacta la funcionalidad de las ciudades, en particular en el caso de los flujos migratorios de Centroamérica hacia México y Estados Unidos.

Procesos de urbanización

América Latina y el Caribe es la región en desarrollo con el más alto nivel de urbanización. En el subcontinente existen 68 ciudades con más de 1 millón de habitantes y siete países concentran a más de 40% de su población en urbes de esta dimensión.⁶⁰

Sin embargo, la realidad al interior de la Región es heterogénea: 18 países incluyendo a Paraguay, Guatemala y Honduras, aún tienen más de 40% de su población habitando en localidades rurales, mientras que más de 90% de la

⁵⁹ United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division. World Population Prospects: The 2015 Revision. 2015. <http://esa.un.org/undp/wpp>.

La tasa de dependencia (relación de población [0-14 y 65 y más años] / [15-64]) en la Región es de 50 en 2015, se estima que disminuirá hasta 49.6 en 2030 y se elevará de nuevo a 50.8 en 2035. En las próximas décadas la tasa de crecimiento de la población se mantendrá positiva, pero disminuyendo.

⁶⁰ Arsht, Adrienne. «Atlantic Council.» Urbanization in Latin America. s.f

población en Uruguay, Argentina y Puerto Rico es urbana. Por otro lado, el número y tamaño de ciudades por país son también muy diversos, en virtud de su extensión geográfica y otras condicionantes. Brasil pasó de tener 12 ciudades con entre 300 y 500 mil habitantes en 1995, a tener 24 en 2015,⁶¹ mientras que países como Uruguay y Jamaica concentran a una fracción casi mayoritaria de la población urbana en una sola ciudad.⁶²

Pobreza y desigualdad

Considerando las limitaciones de su estructura económica, ésta es una región que, en términos agregados, ha generado riqueza y elevado el bienestar de su población. En las 198 ciudades con más de 200 mil habitantes se genera 60% del PIB de la Región y en los últimos 25 años, la pobreza se redujo de 48.4 a 28% de la población total.⁶³ Sin embargo, las cifras agregadas esconden la profunda disparidad que existe en términos de ingreso, oportunidades y acceso a servicios entre personas y entre regiones de un mismo país.

Entre 2002 y 2013, el coeficiente de Gini se redujo de 0.54 a 0.48, con avances notables en Bolivia, Uruguay, Argentina, Brasil y Colombia; no obstante, América Latina y el Caribe sigue siendo la región más desigual del mundo.⁶⁴ Esta condición afecta de manera desproporcionada a la población indígena: en México, 81% de ella se encuentra en situación de pobreza, en contraste con 18% de población no indígena; en Bolivia la incidencia es de 64 y 48% respectivamente, y en Perú, de 79 y 50%.⁶⁵ La inequidad de género es también un desafío: 30% de las mujeres en las áreas urbanas y 44% en las rurales no cuenta con ingresos propios, lo que incrementa su vulnerabilidad.⁶⁶

⁶¹ Naciones Unidas - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. (2014). World Urbanization Prospects: The 2014 Revision. Number of Cities Classified by Size Class of Urban Settlement, Major Area, Region and Country, 1950-2030: <http://esa.un.org/unpd/wup/Highlights/WUP2014-Highlights.pdf>

⁶² Banco Mundial. 2016. World Bank Open Data.

<http://data.worldbank.org/indicador/EN.URB.LCTY.UR.ZS>.

⁶³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2014. "Panorama Social de América Latina" Repositorio CEPAL. División de Desarrollo Social y División de Estadísticas.

http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37626/S1420729_es.pdf?sequence=6. p.16

⁶⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Social de América Latina, 2014, (LC/G.2635-P), Santiago de Chile, 2014. P. 99-100

⁶⁵ G. Psacharopoulos y H.A. Patrinos, "Los pueblos indígenas y la pobreza en América Latina: un análisis empírico", Estudios sociodemográficos en pueblos indígenas, Serie E, No. 40 (LC/DEM/G.146), Santiago de Chile, División de Población, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), 1994.

⁶⁶ Informe Regional. Trabajo decente e igualdad de género: políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe. Organización Internacional del Trabajo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Organización de las Naciones Unidas



Existen factores estructurales en la región que refuerzan esta condición de desigualdad y muchos están presentes en la forma y funcionamiento de las ciudades, en las condiciones de acceso a vivienda y servicios, en las alternativas de movilidad que tiene la población y en la dinámica laboral. La informalidad en el empleo y en la construcción del hábitat se refuerzan mutuamente formando un círculo vicioso de exclusión. Los hogares⁶⁷ con empleos inestables de baja productividad se ubican en entornos precarios con limitadas oportunidades educativas y de salud, que a su vez, afectan sus probabilidades de movilidad social, fenómenos que se acentúan entre las mujeres.

Inseguridad y violencia

En 2014, las 10 ciudades con las más altas tasas de homicidio en el mundo se encontraban en América Latina.⁶⁸ Las causas de la inseguridad y la violencia son complejas y diversas: algunas estructurales como la debilidad del estado de derecho, la ruptura del tejido social y la exclusión económica; otras derivadas del modelo urbano, como la proliferación de ciudades dormitorio, falta de conectividad y segregación espacial de la población de bajos ingresos, carencias en los servicios y dotación de equipamientos básicos y el hacinamiento al interior de las viviendas.

La atención a este fenómeno ha tenido, en general, un enfoque reactivo. Se ha pretendido combatir los efectos de la violencia incrementando la presencia de la fuerza pública. Por ejemplo, en 2014, en Río de Janeiro había 2.3 policías por cada mil habitantes, mientras que en las favelas había 18.⁶⁹ Estas acciones son indispensables, pero costosas y difíciles de replicar. Los nuevos enfoques en la Región privilegian la prevención social de la violencia y la delincuencia, como demuestran valiosas experiencias participativas de mejoramiento urbano, reactivación económica y desarrollo comunitario en polígonos específicos. Adicionalmente, los países han emprendido esfuerzos para reformar sus sistemas de justicia penal y fortalecer el estado de derecho.

para la Alimentación y la Agricultura, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ONU Mujeres, 2013.

⁶⁷ De acuerdo al INEGI (México) Hogar es el conjunto de personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común. Una persona que vive sola también constituye un hogar. Esta definición puede variar en cada país.

⁶⁸ Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A. C. 2014. "Las 50 Ciudades Más Violentas del Mundo 2014." Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A. C.

⁶⁹ CAF - Banco de Desarrollo de América Latina. 2014. "Publicaciones CAF." Por una América Latina más segura: una perspectiva para prevenir y controlar el delito. Editado por Cooperación Andina de Fomento. <http://publicaciones.caf.com/media/40777/reporte-economia-desarrollo-seguridad-control-delito.pdf>. p.162



Cambio climático y vulnerabilidad

La región concentra 31% del agua dulce del mundo.⁷⁰ Existen 41 sitios considerados patrimonio natural de la humanidad.⁷¹ Sudamérica alberga a casi la mitad de la biodiversidad terrestre y más de un cuarto de sus bosques. Estas cifras dan cuenta de la riqueza natural de la Región, sin embargo, el impacto que la industrialización y la urbanización han tenido sobre el medio ambiente es devastador, incluso aunque los patrones de consumo de recursos, incluyendo la energía, están aún por debajo de los de países desarrollados.

La Región tiene la tasa de deforestación más elevada del mundo,⁷² menos del 15% de las aguas residuales y sólo el 2.2% de los residuos sólidos son tratados de manera integral.⁷³ La explotación de mantos acuíferos, la depredación y erosión de suelo, y el alto consumo energético de las ciudades, aunados a la falta de políticas de adaptación y mitigación del cambio climático, aumentan la vulnerabilidad de la región, y ponen en riesgo la vida y salud de sus habitantes de ahora y de las próximas generaciones.

50% de las ciudades latinoamericanas con más de 5 millones de habitantes están expuestas a eventos extremos por su ubicación en zonas costeras de baja elevación. Más de 80% de las pérdidas causadas por desastres naturales ocurrieron en centros urbanos, y entre 40 y 70% de los casos ocurrieron en ciudades de menos de 100 mil habitantes.⁷⁴ La frecuencia e intensidad de los eventos extremos se incrementará ante el cambio climático, por lo que esta condición regional debe ser atendida de manera prioritaria por los países.

⁷⁰ World Bank. Día Mundial del Agua: América Latina a la cabeza en gestión hídrica aunque persisten desigualdades en el acceso. 22 de Marzo de 2013. <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2013/03/22/world-water-day-latin-americaachievements-challenges>

⁷¹ United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO). World Heritage List. 2016. <http://whc.unesco.org/en/list/&order=region>

⁷² Naciones Unidas. 2010. "Centro de Información de las Naciones Unidas." Objetivos de Desarrollo del Milenio: Avances en la Sostenibilidad Ambiental del Desarrollo en América Latina y el Caribe. [http://www.cinu.org.mx/especiales/2010/Avances_en_la_sostenibilidad_ambiental/docs/ODM_7_completo\[1\].pdf](http://www.cinu.org.mx/especiales/2010/Avances_en_la_sostenibilidad_ambiental/docs/ODM_7_completo[1].pdf)

⁷³ Banco Interamericano de Desarrollo. Dando respuesta a los desafíos de desarrollo urbano de las ciudades emergentes. <http://www.iadb.org/es/temas/ciudades-emergentes-y-sostenibles/dando-respuesta-a-los-desafios-de-desarrollo-urbano-delas-ciudades-emergentes,6690.htm>

⁷⁴ Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas. (2011). Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres 2011. Revelar el riesgo, replantear el desarrollo. http://eird.org/pr14/cd/documentos/espanol/GAR/SP_GAR2011_Report_Part1.pdf



Debilidad institucional para la gobernanza urbana

La transición a la democracia en la región ha sido un proceso complejo que muestra diferentes niveles de consolidación entre los países, pero que, en general, no ha logrado consolidar una estrecha relación entre gobernantes y gobernados. Entre 1995 y 2015 la proporción de personas que dijeron tener 'algo' o 'mucho' confianza en el gobierno cayó de 44 a 33%.⁷⁵ Esto puede explicarse por la percepción de la ciudadanía tanto del sistema político en general, como de la eficacia del gobierno en la realización de sus tareas.

Una de las tendencias generalizadas en las décadas recientes ha sido la descentralización de atribuciones y recursos de los gobiernos nacionales hacia los locales, proceso que ha arrojado resultados mixtos, pues en muchos casos, la descentralización no ha sido acompañada de acciones que permitan el fortalecimiento institucional del municipio.

Por un lado, es indispensable que los Gobiernos locales cuenten con mayores recursos provenientes de sus propias fuentes de ingresos; sin embargo, carecen, en general, de las herramientas tecnológicas y de información que sustenten sistemas registrales y catastrales modernos y confiables. Adicionalmente, la falta de continuidad y profesionalización de funcionarios públicos y otros actores políticos se refleja en malas decisiones de gestión urbana que son costosas y, muchas veces, irreversibles.

La condición actual de las ciudades y asentamientos es, entre otras cosas, resultado del marco normativo, de la capacidad de las autoridades para proteger el interés público y, cada vez más, del involucramiento de la sociedad organizada en los procesos de diseño y seguimiento de políticas públicas. La consolidación de las instituciones y la participación ciudadana son condiciones indispensables para su desarrollo.

⁷⁵ Corporación Latinobarómetro. "Veinte años de opinión pública. Latinobarómetro 1995-2015" 2015. <http://www.latinobarometro.org/> p. 7



LA POLÍTICA NACIONAL URBANA Y DE VIVIENDA⁷⁶

Extracto

Gestión del Suelo. Retos

En los últimos años, el suelo en las ciudades ha perdido su función social y se ha mercantilizado en extremo.⁷⁷ Esto ha limitado las posibilidades del Estado de ofrecer suelo de manera directa para usos y funciones urbanas prioritarias, tales como lotes habitacionales para las familias en situación de pobreza, suelo para infraestructura y equipamientos urbanos, para espacios públicos y áreas verdes, entre otros. Como consecuencia se creó también una fuerte especulación en los mercados inmobiliarios.

En este contexto, es necesario fortalecer la regulación jurídica del suelo, buscando que proporcione claridad respecto a los derechos y deberes que se adquieren con la propiedad inmobiliaria, de manera que ofrezca certeza jurídica, minimice la especulación en el sector y dinamice las facultades de los gobiernos locales para generar oferta de suelo apto, especialmente para atender las necesidades habitacionales y de infraestructura de la población de menores ingresos.

La superficie de suelo habitacional considerado informal, irregular y/o ilegal en las ciudades mexicanas es un fenómeno complejo y dinámico para el que aún existe información sistemática. No obstante, se estima que en el país hay un total de 5 millones de lotes habitacionales en esta condición⁷⁸ y que en el ámbito nacional se fraccionan aproximadamente 90 mil lotes al año⁷⁹; en ello participan cerca de 360 mil habitantes. Igualmente, se ha estimado que del total de inmuebles que hay en el país, 15 millones carecen de escrituras.⁸⁰

Desde su creación en 1974, la Comisión para la regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) ha escriturado cerca de 2.7 millones de lotes a favor de sus

⁷⁶ Programas Nacionales de Desarrollo Urbano y Vivienda 2013-2018. Gobierno de la República. Consultado el 10 de octubre de 2016 en la dirección URL: http://www.economia.unam.mx/cedrus/descargas/PNDUyV_PNDUV_Corregido.pdf

⁷⁷ Lincoln Institute of Land Policy y Banco del Estado, Ecuador (2013). Seminario: "Instrumentos notables de suelo en América Latina", Quito, Ecuador; abril de 2013. Reflexión tomada de los debates del seminario.

⁷⁸ Presentación de Clara Salazar de El Colegio de México en: UNAM-CRIM, Simposio: 20 años de la privatización del ejido, Cuernavaca, Morelos, 12 y 13 de noviembre de 2012.

⁷⁹ SEDESOL (2010). Diagnóstico sobre la falta de certeza jurídica en hogares urbanos en condiciones de pobreza patrimonial en asentamientos irregulares.

⁸⁰ *Ibidem*.



ocupantes. Sin embargo, el ritmo de su acción regularizadora ha disminuido al punto que en 2012 escrituró menos de 16 mil propiedades frente a 119 mil en 1998; es decir, 750% menos.⁸¹

Hoy México es un país eminentemente urbano y se espera que para 2030, de los 137.4 millones de habitantes, 75.2% residan en ciudades.⁸² Dependiendo de la densidad promedio que se considere y que puede ir desde 23 viviendas/ha (promedio actual), hasta 80 viviendas/ha (posible con políticas de densificación⁸³). La nueva población requerirá entre 83 mil y 290 mil hectáreas de suelo para todos los usos urbanos.

De no mediar una acción masiva por parte del Gobierno de la República y de los gobiernos locales para ofrecer alternativas de localización de la vivienda para la población de menores ingresos, no se podrá frenar la especulación ni las irregularidades en la tenencia de la tierra ni los asentamientos en zonas de riesgo. Ello obligará a las autoridades a incrementar los recursos para atender ex post estos problemas.

El proceso de producción y reproducción de las ciudades mediante los usos del suelo, la construcción de infraestructuras y la edificación, ocurre a partir de decisiones gubernamentales de localización de equipamientos, obras públicas y vialidades, que se ejecutan tanto con recursos públicos como privados y que se traducen en incrementos de valor en los predios y en los edificios; pero que no son recuperados a favor de la sociedad por la vía del impuesto predial u otros esquemas.

De hecho, el predial que recaudan los municipios mexicanos equivale a 0.1% del PIB, en tanto que los países de la OCDE recaudan en promedio 10 veces más (1% del PIB) y Estados Unidos 30 veces (3% del PIB). En adición, destaca la alta dependencia de los municipios de este impuesto, pues la mitad de sus ingresos propios provienen de éste predial.⁸⁴

La baja recaudación del impuesto predial y de otros impuestos relacionados con el mercado inmobiliario, provoca la escasez de recursos locales para mejorar la infraestructura urbana y los espacios públicos. Aunado a lo anterior, los instrumentos de recaudación no constituyen una herramienta para orientar el desarrollo urbano y metropolitano.

⁸¹ CORETT.

⁸² CONAPO. Proyecciones de la población 2010-2050.

⁸³ Estos cálculos suponen 3 habitantes por vivienda.

⁸⁴ IMCO (2012). Índice de Información Presupuestal Municipal 2012. http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2012/12/iipm_2012_final.pdf



En este sentido, uno de los retos de la política nacional de desarrollo urbano y vivienda es generar, en conjunto con los gobiernos locales, un esquema de incentivos normativos y tributarios adecuados para el sector inmobiliario. Es el caso de un sistema de impuestos (predial diferenciado y “base suelo”, traslado de dominio, captura de plusvalías, entre otros)⁸⁵ que, además de ser una fuente de ingresos para financiar inversiones en renovación y mejoramiento de infraestructura urbana, sirvan para orientar la localización de los desarrollos habitacionales y otras edificaciones, de acuerdo con los planes de desarrollo urbano, atendiendo criterios de densificación y sustentabilidad.

Tanto la regulación jurídica del suelo como los instrumentos tributarios deben convertirse en elementos complementarios en su control, en la localización de la vivienda, especialmente la destinada a la población de menores ingresos y, por tanto, en el crecimiento ordenado de las ciudades.

⁸⁵ El Impuesto Predial Base Suelo, permite simplificar el proceso de cálculo y de recaudación, al establecer los valores a partir de los usos del suelo existentes y potenciales que puede tener un predio. Por su parte, el Impuesto Predial flexible permite aprovechar para orientar el crecimiento urbano. Una reducción de este impuesto, estimula la ocupación de predios vacíos y baldíos dentro de una ciudad y un incremento del mismo desestimula el crecimiento alejado y disperso. Finalmente, la captura de plusvalías es una estrategia que se aplica en buena parte del mundo (en América Latina destacan Colombia (Ley 388) y Brasil (Estatuto de la Ciudad) y consiste en recuperar para la comunidad urbana, por medio de una estrategia fiscal, los incrementos de valor de los predios que son generados por las decisiones de planificación y/o por las obras públicas. Adicionalmente, la SEDATU considerará otros instrumentos de suelo que permitan avanzar hacia el Nuevo Modelo de Desarrollo Urbano que México requiere el crecimiento urbano. Una reducción de este impuesto, estimula la ocupación de predios vacíos y baldíos dentro de una ciudad y un incremento del mismo desestimula el crecimiento alejado y disperso. Finalmente, la captura de plusvalías es una estrategia que se aplica en buena parte del mundo (en América Latina destacan Colombia (Ley 388) y Brasil (Estatuto de la Ciudad) y consiste en recuperar para la comunidad urbana, por medio de una estrategia fiscal, los incrementos de valor de los predios que son generados por las decisiones de planificación y/o por las obras públicas. Adicionalmente, la SEDATU considerará otros instrumentos de suelo que permitan avanzar hacia el Nuevo Modelo de Desarrollo Urbano que México requiere.



USO DEL SUELO E IMPUESTO SOBRE EL TERRITORIO URBANO EN EL CONTEXTO JURÍDICO DE AMÉRICA LATINA⁸⁶

Introducción

La frase de Alfonso Iracheta capta bien lo que representan las relaciones de poder dentro de la ciudad. Ciudad, esa manifestación viva de que de lo más vivo se puede producir la coexistencia cooperativa humana. Ciudad, cuya construcción solo fue posible con el ejercicio del poder de mando de unos sobre otros. Reza la leyenda que la ciudad surge a partir del momento en que el hombre se sedentariza con la Revolución Agrícola, en el momento en que ese pasa a no depender más solo de la caza y de la recolección de alimentos para su sobrevivencia. Con el desarrollo de la agricultura, el trabajo de una mayoría era suficiente para alimentar a todos, abriendo un espacio para que una minoría pudiese desarrollar otras actividades como la defensa contra los peligros externos, la resolución de los conflictos internos y la relación directa con los dioses. Gobernantes-guerreros, gobernantes-jueces, gobernantes-sacerdotes.

Con la complejización de la sociedad, en especial, la sociedad urbana, el Derecho tuvo que también adecuarse a los nuevos tiempos y ampliar la dimensión de su regulación y de los instrumentos para ejercerla. En este amplio sentido, controlar la ciudad contemporáneamente es controlar no solo la infraestructura económica (conducta del homo aeconomicus) de una sociedad territorializada, sino también su estructura institucional (conducta del homo sociologicus) y, más abstracta y, por eso, mas potencialmente dañina o beneficiosa, su superestructura cultural (conducta del homo ludens).

La posibilidad de ese control urbano, que es la expresión territorializada de la regulación social perpetrada por el Derecho Moderno, se presenta de las formas más diversas. Sin embargo, un interés importante para el presente estudio: las limitaciones del ejercicio del Derecho de Propiedad. En este sentido, estamos trabajando con una idea de regulación como propuesta por Boaventura de Sousa Santos, o sea, una trayectoria del caos hacia un orden: “El conocimiento-regulación es una trayectoria entre un estado de ignorancia que designo por caos y un estado

⁸⁶ Sistema de Información Científica. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Uso del Suelo e Impuesto sobre el Territorio Urbano en el Contexto Jurídico de América Latina, vol. 17, núm. 29, mayo, 2014, pp. 45-56 Universidad del Bío Bío Concepción, Chile. Consultado el 11 de octubre de 2016, en la dirección URL: <http://www.redalyc.org/pdf/198/19836173007.pdf>



de saber que designo por orden.”⁸⁷ Utilizando ese parámetro filosófico, podemos admitir que la regulación del uso del suelo permite evolucionar de un estado de ignorancia/caos marcado por la acción puntual del propietario sobre su fragmento territorial individual desprovista de criterios de previsibilidad de usos (tipos de uso: en que puedo transformar mi propiedad?) y velocidad (parámetros de uso: cómo puedo transformar mi propiedad?) hacía un estado de saber/orden marcado por la acción conjunta de varios propietarios sobre una totalidad territorial colectiva cuyos criterios de previsibilidad de uso y velocidad (En que y como puedo transformar mi propiedad?) son dados por la autoridad jurisprudente. Así, la regulación del uso del suelo urbano se compromete con la determinación de criterios de atribución de procesos lineales al ejercicio del derecho de propiedad.

Por otro lado, no fue suficiente el modelo al cual está sujeto la red de derechos ejercido sobre la propiedad (“jus usendi, usufruendi et abutendi”, una definición clásica), otra forma de regulación, mas insidiosa, es el impuesto de la tierra. Lejos de significar apenas una forma de arriendo fiscal, la extra fiscalidad de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria es extensamente utilizada por el Poder Público, en favor, por ahora de la mantención de una geografía inercial de privilegios (barrios nobles) o de una geografía orbital de las exclusiones (barrios pobres), o de retorno de una geografía centrípeta hacia las nostalgias (centros históricos) o de una geografía centrífuga de los suburbios (áreas periurbanas). En este sentido, la manipulación de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, prerrogativa propia del Estado, así como el uso legítimo de la fuerza siempre disponible cuando la primera estrategia se muestra insuficiente, tiene tanto un potencial estático de mantención (impedir el movimiento de personas pobres en dirección a los viejos lugares aristocráticos) como también uno dinámico de retorno (impulsar el movimiento de personas pobres hacia fuera de los nuevos lugares aristocráticos).

Sobre estos dos temas, la regulación del uso del suelo urbano y del impuesto de la propiedad inmobiliaria, son los ejes centrales del presente texto. Esa estimación fue hecha asumiendo un recorte epistemológico: los contextos socio-jurídicos de un conjunto formado por los siguientes países latino-americanos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Uruguay y Venezuela. Estos países mantienen en sus constituciones y discursos infra constitucionales observados y analizados a fin de identificar las disposiciones que tengan por objetivo algunos de los seis subtemas citados. Las comparaciones en cada uno de los subtemas revelan, por un lado, manifestaciones de la historia de cada país, ya

⁸⁷ Santos, Boaventura de Sousa. *A Crítica da Razão Indolente: contra el desperdicio de la experiencia*. 6ª Ed. São Paulo: Cortez, 2007. p. 78.



sea para confirmarla, en un ordenamiento jurídico conservador, o para negarla, en un ordenamiento jurídico revolucionario, no negando, por tanto, el carácter contemporáneo del presente estudio.

Regulación del uso del suelo y del impuesto sobre el territorio en el contexto jurídico de América latina.

1. Alcance

Por alcance de la acción territorial estatal, estamos entendiendo hasta donde abarca esa acción, o sea, dentro de que parámetros se ejerce su derecho. En este punto, es fundamental la discusión del concepto de soberanía, la soberanía en cuanto a la propiedad se trata como un único elemento-clave que sería el poder exclusivo y excluyente que se ejerce sobre un espacio geográfico. En el caso de la propiedad, ese poder se da en el plano privado económico. En el caso de la soberanía, en el plano público político.

No escapa a este análisis que ese poder exclusivo y excluyente, sea de la soberanía sobre el territorio nacional, sea de la propiedad sobre su fragmento individualizado, en la práctica, es relativizado, en los días actuales, frente a lo que podríamos llamar, utilizando la nomenclatura del geógrafo brasileiro mundialmente reconocido Milton Santos, de círculo superior e inferior de legalidad marginal. En el círculo superior, tenemos la acción de los organismos internacionales de control de crédito (FMI) y flujos de mercados (OMC) que presionan la conformación de la legislación interna de los países; También en el círculo superior, tenemos la presión del mercado inmobiliario sobre los legisladores y aplicadores de la legislación de regulación del suelo, en lo referente a las limitaciones impuestas al derecho de propiedad. En el círculo inferior, con relación a la soberanía, tenemos los mercados ilegales de drogas y armas, que son conducidos en completa desatención de las legislaciones nacionales. Por otro lado, en otro círculo inferior, el de los desposeídos que, cansados de esperar la respuesta gubernamental a sus demandas por vivienda, invaden terrenos privados, relativizando también aquí el ejercicio exclusivo y excluyente del propietario del terreno invadido. De cualquier modo, para los fines de análisis, utilizaremos las definiciones de soberanía y propiedad considerando esas relativizaciones contemporáneas.

Así, en el análisis hecho de las disposiciones constitucionales e infra constitucionales, se procuró observar, entre otros aspectos, como cada país trata el tema de la soberanía, o sea, el poder exclusivo sobre su territorio como un todo, lo que ciertamente puede ser considerado como la base jurídica para el ejercicio del ordenamiento territorial, de modo general, y de la regulación del suelo, de modo particular.



Otro elemento que fue bastante destacado en la estimación del alcance de la acción territorial estatal fue el tratamiento dado al derecho de propiedad y a su relación con el concepto de función social de la propiedad inmobiliaria urbana. En este sentido, de la misma forma que la referencia enfatiza la soberanía, actúa como regla general en lo referente al ordenamiento territorial, en términos de macro-relaciones de poder (Estado X Sociedad), la relativización del concepto de propiedad inmobiliaria en lado de la función social de la propiedad actúa como contrapunto de la excepción a esta regla, en términos de micro-relaciones de poder (Estado X Individuo). O sea, aunque el Estado ejerza, como regla (en términos de macro-relaciones de poder), la soberanía sobre su territorio (determinando como este podrá ser usado), la excepción a esta regla (aun en términos de macro-relación de poder) es la existencia y el respeto a la propiedad privada. Así, atendiendo al macro-reglamento estatal, el individuo podrá disponer de la propiedad, pues esta no es comunal (como es regla en Estados Comunistas o Socialistas). Sin embargo, hay un contra a esta excepción a la regla, que es justamente la función social de la propiedad inmobiliaria urbana, considerada caso a caso, en el ámbito de las micro-relaciones de poder. Así, también consideramos en la estimación hecha en cuanto al alcance de la acción territorial estatal el tratamiento dado al derecho de la propiedad y a su relativización frente al concepto de función social de la propiedad inmobiliaria urbana.

Cabe abrir un paréntesis aquí para comentar la real dimensión del concepto de función social de la propiedad que podría, a primera vista, ser considerada como un mero factor de limitación del ejercicio del derecho de propiedad. Esa, sin embargo, no es la visión aquí albergada. La introducción de la función social de la propiedad en los ordenamientos jurídicos varios, cambio el concepto de derecho de propiedad en sí. Tomamos por base para tal consideración las enseñanzas siempre avalados por el maestro José Afonso da Silva, al afirmar que limitaciones dicen respecto al ejercicio del derecho de los propietarios, por cuanto la función social interfiere con la estructura del derecho mismo. En este sentido:

Al final la función social se manifiesta en la propia configuración estructural del derecho de propiedad, colocándose concretamente como elemento cualificante en la predeterminación de los modos de adquisición, gozo e utilización de los bienes. Por eso es que se concluyó que el derecho de propiedad no puede ser más visto como un derecho individual. La inclusión del principio de la función social, sin impedir la existencia de la institución, modifica su naturaleza.⁸⁸

Se destaca que el concepto de función social de la propiedad, inaugurada en el constitucionalismo latino-americano por la Constitución Política de los Estados

⁸⁸ Silva, José Afonso da. *Direito Urbanístico Brasileiro*. 2º Ed. São Paulo: Ed. Malheiros, 1995. p. 66.



Unidos Mexicanos de 1917, como bien recuerdan Azuela y Cancino,⁸⁹ tiene origen lejano, proveniente de la superación del concepto burgués de propiedad, surgido embrionariamente en el siglo XV, y retomado, en las nuevas bases, del concepto feudal de propiedad, cuya existencia implicaba en responsabilidades del propietario o poseedor. Esa concepción medieval puede ser observada en las palabras de Tawney, citadas por Tigar y Levy: “La propiedad no es un mero agregado de privilegios económicos, sino no una posición de responsabilidad. Su *raison d’être* no es solo la renta, sino también el servicio.”⁹⁰ Esa concepción cambia completamente con la ascenso de la burguesía y la transmutación del sistema jurídico europeo moderno. Según Tigar y Levy:

El instituto de la propiedad, en el sentido que vino a tener en la ley burguesa, postula una persona (persona) y una cosa (res), ligadas por una norma legal llamada propiedad o posesión. La sociedad humana se compone de individuos aislados y el mundo de los bienes es dividido en ítems separados. No se puede hablar más de un deber de usar la propiedad o comportarse de cierta manera en relación a los demás: todos los deberes que pueden ser impuestos por la ley son derogación en primera fase del fundamental “derecho de propiedad.”⁹¹

Ese redimensionamiento de las relaciones entre personas y bienes, perpetrado por el Derecho Burgués, está en la base misma del surgimiento de la propiedad dentro de una concepción privatista y desprovista de cualquier funcionalidad meta-económica. Como puede ser visto en las palabras de Tawney, la relación multifacética del hombre feudal con la tierra excedía, en su red de simbolismos, la relación meramente funcional que paso a tener la visión del hombre burgués.

Ese rompimiento del vínculo entre el hombre y la tierra puede ser comprobado también en las observaciones de la profesora María Mercedes Maldonado, al afirmar que:

La llegada de la propiedad moderna corresponde también a un movimiento de eliminación de la sujeción política de los hombres a la tierra.(...) El nacimiento de la propiedad privada, cualquiera que sea el modo de surgimiento, produce la separación institucional del hombre de la tierra. Se trata de una nueva forma

⁸⁹ “En ese contexto, los juristas mexicanos podían presentarse orgullosamente en el plano internacional esgrimiendo la doctrina de la “función social de la propiedad”, que a lo largo del siglo veinte había dado sentido a la interpretación del régimen constitucional de la propiedad en nuestro país.” Azuela, Antonio e Cancino, Miguel Ángel. “Los asentamientos humanos y la mirada parcial del constitucionalismo mexicano”, In: Rabasa, Emilio O. (Coord.) La Constitución y el Medio Ambiente, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas - UNAM, 2007.

⁹⁰ Tigar, Michel E. e Levy, Madeleine R. O Direito e a Ascensão do Capitalismo. Rio de Janeiro: Zahar Editores, 1978. p. 197.

⁹¹ Tigar e Levy. Op. Cit. p. 198.



de relación del hombre con la tierra, caracterizada por la eliminación del vínculo político que unía tanto al amo o señor como al sirviente a un terreno común.⁹² (Traducción nuestra).

Esa revisión del concepto absoluto del derecho de propiedad burgués, relata la profesora Cássia Moreira da Costa, reunió a tres nombres fundamentales que delinearán los estudios de la relación entre Derecho, Economía y Estado. Aun en el siglo XIX, Auguste Comte, padre de la Sociología, fue el precursor embrionario de la función social de la propiedad, en el acercamiento que hace en su obra “Sisteme de Politique Positive”. Já Pierre Joseph Proudhon reconoció y reforzó la idea de la función social de la propiedad al afirmar, en obra póstuma publicada, que “la propiedad solo se torna un derecho en la medida en que es función. Es una función social y económica: la propiedad resulta del trabajo colectivo, por eso pertenece al ser colectivo.”⁹³ Por fin, restó a León Diguít inaugurar el análisis de la función social de la propiedad. En palabras de la profesora Cássia Moreira da Costa:

Para León Diguít la solidaridad consistía en la enseñanza de valores a los hechos sociales. La interdependencia de la propiedad para con los elementos sociales convierte a la propiedad privada en función social, dejando esta de ser derecho subjetivo del individuo.⁹⁴

De este modo, la conceptualización de Diguít es más que pertinente para nuestros días, donde la función social de la propiedad no está en discusión, pero si como la ejecuta apropiadamente para posibilitar la construcción de ciudades más económicamente incluyentes, socialmente igualitarias y ambientalmente equilibradas.

Así, dentro del grupo de países examinados, es posible, con la debida flexibilización, identificar dos formas de tratar el tema de la soberanía (en relación al alcance de la acción territorial estatal) y de la propiedad inmobiliaria en relación a su función social. Por un lado, es posible observar un grupo de países que demarca fuertemente la soberanía en lo que respecta a ejercicio del poder estatal sobre su territorio, lo que implica, para nuestro análisis, la posibilidad de editar reglas que condicionen la utilización del mismo por sus habitantes. En este mismo grupo, la propiedad privada es vista como un elemento fundamental, aunque estando siempre bajo los intereses colectivos. En este grupo de países, la función social y

⁹² Copello, María Mercedes Maldonado. “La Propiedad en La Constitución Colombiana de 1991 superando la tradición del Código Civil”. Ponencia presentada en el Simposio “La Nación Multicultural, Primer Decenio de la Constitución Incluyente. Universidad Nacional de Colombia, Centro de Estudios Sociales – CES, Bogotá, noviembre de 2001.

⁹³ Costa, Cássia Celina Paulo Moreira da. A Função Socioeconômica da Propriedade. Rio de Janeiro: América Jurídica, 2006. p. 48.

⁹⁴ Idem. p. 54



ecológica de la propiedad es un demarcador de los límites de la utilización absoluta de la misma. Dentro de ese primer grupo esta: Brasil, Bolivia, Colombia, Venezuela y Honduras.

Ya el segundo grupo presenta una subdivisión en lo que se refiere a la vehemencia con que trata el tema de la soberanía en cuanto al tema de la propiedad. Un grupo no enfatiza el tema de la soberanía sobre el territorio, principalmente en lo que se refiere a una definición clara en torno al ordenamiento territorial a partir del Estado. Dentro de ese grupo podemos encontrar, por la búsqueda hecha, a Argentina y El Salvador. Uruguay, Costa Rica y Chile componen un segundo subgrupo que enfatiza la soberanía, aunque no siempre mencionen claramente el tema del ordenamiento territorial, a excepción de Chile. Otra clasificación posible aun dentro de ese segundo grupo de países dice respecto al tratamiento de la propiedad privada y su relación con la función social. En este caso, tenemos ordenamientos jurídicos bastante privatistas, como es el caso de Argentina, Uruguay y Costa Rica, mientras que Chile y El Salvador salvaguardan más el interés colectivo por sobre el privado, en especial El Salvador.

2. Alternativas

Como alternativas a la acción territorial estatal, buscamos entender dentro de cada ordenamiento jurídico de los países investigados, de que forma ellos consideran la posibilidad de tratamientos diferenciados con relación al ordenamiento territorial. O sea, hay espacios para opciones alternativas de modelos de acción territorial no-estatal (o respaldados por el Estado, pero contruidos sobre otras bases)?

En este punto, es posible nuevamente hacer algunas distinciones básicas, desde que se pueda minimizar la fuerza de esas divisiones, que sirven apenas para tornar más visible la diferencia entre los ordenamientos jurídicos estudiados. En un primer grupo están los países que no prevén la posibilidad de un trato diferenciado en lo referente al ordenamiento territorial. Este es el caso de los siguientes países: Brasil, Uruguay, Costa Rica, Chile y El Salvador. En un segundo grupo, o sea, aquellos que consideran la posibilidad de modelos alternativos del tratamiento jurídico del ordenamiento territorial, podemos agrupar los países restantes: Argentina, Bolivia, Colombia, Venezuela y Honduras. Además, dentro de ese segundo grupo es posible aun hacer una distinción. La gran mayoría, al mencionar situaciones donde el ordenamiento territorial debe ser en otras bases, se refiere esencialmente aquellas áreas ocupadas por las poblaciones indígenas remanecientes, que aun ocupan sus países de origen. Es el caso de Argentina, de Bolivia y de Colombia. Hay, sin embargo, otro grupo de países que, no obstante admita otra forma de ordenamiento territorial, lo hace en bases distintas de la autoctonía de algunas de sus comunidades habitantes. Es el caso de Venezuela y de Honduras. Con relación a



la primera, se abre la posibilidad de albergar un régimen especial para aquellos territorios que resuelvan, por la voluntad de sus habitantes, incorporarse al Estado venezolano. En relación a Honduras, la posibilidad de tener una forma diferente de ordenar el territorio se basa en el respeto estatal a las diversas formas de propiedad, inclusive la comunal, que tendrá, entonces, la posibilidad de normarse por ordenamiento diverso de aquella que normaliza la utilización de la propiedad privada.

En este instrumento se observa que la posibilidad de un ordenamiento territorial alternativo aquel que sirve de norma para la mayor parte de la población tiene, por un lado, relación con la existencia de pueblos ancestrales significativos y, por otro, reflejen la posibilidad histórico-política que esos pueblos se hicieran oír o no. Es en este segundo aspecto que se encuentra el Brasil, ya que por su propia dimensión territorial, no deberíamos de negar la relevancia de su población indígena. Sin embargo, esta no consiguió obtener un reconocimiento a la altura de aquel obtenido en los tres países que forman el primero grupo mencionado en este tópico. Ciertamente esa es una cuestión que necesita entrar en la pauta del gobierno brasilero, de preferencia sin la necesidad de una explosión de violencia entre productores agrícolas y población indígena, como parece ser el destino de demarcaciones de tierras afectadas, como fue la de la Reserva Raposa-Serra do Sol, que necesito ser sometida a la mediación del Supremo Tribunal Federal brasilero, de acuerdo a esa circunstancia.

3. Instrumentos

La evaluación hecha dentro de los ordenamientos jurídicos considerados en lo referente a los instrumentos de acción territorial estatal tuvo dos núcleos discursivos. Por un lado, la pluralidad de instrumentos mencionada en el ordenamiento, lo que denota el tratamiento diferenciado de los diversos problemas que son subyacentes al proceso de ordenamiento territorial, dando así trato diferenciado a cada uno de ellos. Por otro lado, un elemento recurrente que apareció en la investigación suscito su exaltación a la categoría de núcleo discursivo de ese tópico: el tema de la expropiación de la propiedad. En este pormenor, un criterio fundamental para entender el funcionamiento de la expropiación y su nivel de consideración como instrumento de ordenamiento territorial es la mención de la regulación o no de ese instrumento jurídico.

En lo que se refiere al primer criterio de clasificación, podemos observar que la gran mayoría de los ordenamientos observados no presenta la pluralidad de instrumentos esperada frente a la complejidad del tema del ordenamiento territorial. A excepción de Brasil y Colombia, que mencionan en sus disposiciones constitucionales la utilización de instrumentos en el ordenamiento territorial, con



énfasis hacia los planes reguladores municipales, en Brasil, y la regulación del uso del suelo y la protección del medio ambiente, en Colombia, los demás países no hacen mención en ese sentido. En el Brasil aun cabe mencionar el importante avance en este campo representado por la aprobación del Estatuto de la Ciudad en 2001, que amplió significativamente los instrumentos de ordenamiento territorial urbano hacia la disposición de los gobiernos municipales.

Dentro de los países restantes, cabe una excepción, dos países que se encuentran más avanzados en este tópico. Uruguay, a pesar de no hacer mención a los instrumentos en la constitución, los menciona en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable. El Salvador tiene un Proyecto de Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial que está siendo discutido en la Asamblea Legislativa, y una Ley de Desarrollo y Ordenamiento del Área Metropolitana de San Salvador y municipios próximos, que ciertamente reducen significativamente esa laguna en términos de instrumentos de ordenamiento territorial.

En relación al segundo núcleo discursivo apreciado en este tópico, no hay aquí la posibilidad de distinción de dos tipos de trato diferenciado, visto que, a excepción de Venezuela, todos los demás ordenamientos observados regulan la utilización del instrumento de la expropiación de la propiedad. Ciertamente esa observación, no obstante no dio relevancia a la forma distinta con que se da esa regulación, y, principalmente, hasta qué punto ella puede ser dimensionada efectivamente como un instrumento de ordenamiento territorial, sirve para consolidar esa institución como de los más recurrentes dentro del aparato estatal para conducir el uso del suelo urbano en su territorio.

4. Intervención en el mercado de suelo

En relación a la intervención en el mercado del suelo, lo que se buscó observar fue la forma con que, en cada ordenamiento, se definían los parámetros en que se daría esa intervención. En algunos casos, fue posible observar una discriminación significativa en la forma de establecer esa intervención. Y en otros (la gran mayoría), la intervención en el mercado del suelo se daba no por la definición de restricciones o castigos aquellos que, actuando en el mercado inmobiliario, se manejaban de forma perjudicial al interés colectivo sino exclusivamente por la retirada de algunas áreas o bienes territoriales del mercado en sí. Así, fue posible observar el grupo de los ordenamientos que estructuraban un conjunto de instrumentos para garantizar la intervención del Estado en el mercado del suelo con miras a direccionarlo para un mejor aprovechamiento del interés colectivo, principalmente en lo concerniente al desestimulo de la actividad de especulación inmobiliario, al lado de otro grupo de ordenamientos que se limitaban a excluir del mercado del suelo aquellas áreas que,



por razones de Estado (defensa, protección del patrimonio ambiental, etc.), debería permanecer bajo el amparo exclusivo del gobierno.

Dentro del primer grupo está Brasil y Honduras, aquel con una serie de instrumentos destinados a combatir los excesos de los operadores del mercado de suelo urbano, y este, con la indicación de que la regulación del uso del suelo urbano también se remite a la manipulación del mercado del suelo urbano en favor del interés colectivo. Merece especial importancia Brasil que, desde la Constitución Federal de 1988, estableció un sistema de combate al lado más pernicioso del mercado de suelo, o sea, la especulación inmobiliaria. Esta especulación puede darse de dos formas. O se mantiene una propiedad inutilizada en los alrededores de la ciudad para, mediante presiones de orden política, llevar infraestructura urbana para valorizarla,⁹⁵ o, dentro del área urbanizada y completamente infra estructurada, quedar esperando una mejor oportunidad de venta, no importando que la indisponibilidad de esas áreas contraste con la carencia de áreas para suplir el déficit habitacional o la instalación de equipamientos comunitarios.

En el caso Brasileiro, la llamada no-utilización o subutilización del área en relación a su función social da inicio, una vez reglamentado el instrumento en el ámbito municipal, al llamado proceso de Parcelación, Utilización y Edificación compulsiva de la propiedad. Así, una vez notificado el propietario del área en las condiciones antes mencionadas, él tiene un plazo para dar la debida función social a su propiedad. Terminado ese plazo sin la comprobación del cumplimiento de esa función social, se aplicara un impuesto sobre la Propiedad Predial y Territorial Urbana – IPTU durante cinco años, como forma de castigo frente a esa conducta. Si a la final de esos cinco años, continua la misma situación, la propiedad será expropiada, siendo su pago hecho en títulos de dominio público. Esos y otros instrumentos actúan fuertemente en sentido de que, aun bajo los auspicios de una economía de mercado, no pueda tomar fuerza impunemente la práctica de la especulación inmobiliaria.

Los demás países no presentan en sus ordenamientos examinados, cualquier mención significativa a una estructura de combate hacia la especulación inmobiliaria u otras formas de desvió del mercado de suelo urbano. La mayoría apenas

⁹⁵ Lo que se hizo mucho en Brasil, durante el período militar – 1964/1985 -, cuando, bajo el pretexto de disminuir el déficit habitacional brasileiro, el gobierno federal construía conjuntos habitacionales a lo largo del centro de la ciudad, con el pretexto de precios más baratos, que permitían viabilizar la construcción de tales conjuntos. Estos conjuntos, una vez construidos, recibían la infra-estructura urbana que, coincidentemente, beneficiaran también aquellos terrenos particulares entre el centro urbano y la nueva área urbanizada, que tenían entonces una amplia valorización. Por cuenta de esa espera para ser valorizados por la acción del gobierno, tales áreas eran llamadas “terrenos de engorda”



establece un rol de bienes de carácter público que, por su naturaleza (de patrimonio ambiental, por ejemplo) o por su localización (áreas de frontera) están sometidos a otros principios que no son del libre mercado.

5. Planes

En este tópico fue observado como cada uno de los ordenamientos jurídicos estudiados tratan el tema de los planes de ordenamiento territorial. O sea, su acción territorial estatal hecha mediante la elaboración e implementación de planes específicos. Es importante observar que el ordenamiento territorial en si ya supone, en algún punto de su proceso de implementación, la práctica del planeamiento y, consecuentemente, de la formulación de un plan. Para ilustrar eso, en la figura siguiente, que reproduce la tabla elaborada por Angel Massiris, es posible observar los diferentes conceptos de ordenamiento territorial en diferentes contextos legales latino-americanos. Sin embargo, lo que cabe resaltar aquí es la elección política de colocar la elaboración de planes de ordenamiento territorial como un mandato institucional.

CUADRO DE DEFINICIONES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN AMERICA LATINA

<i>País</i>	<i>Concepto de ordenamiento territorial</i>
Argentina	Conjunto de acciones técnico político administrativas para la realización de estudios, la formulación de propuestas y la adopción de medidas específicas en relación con la organización de un territorio, a fin de adecuarlo a las políticas y objetivos de desarrollo general establecidos por los distintos niveles jurisdiccionales (Nación, Provincia, Municipio) y en concordancia con sus respectivas estrategias” (Provincia de Buenos Aires, 1977)
Bolivia	“Proceso de organización del uso y la ocupación del territorio, en función de sus características biofísicas, ambientales, socioeconómicas, culturales y político-institucionales, con la finalidad de promover el desarrollo sostenible del país” (Senado Nacional, 2001)
Colombia	“Conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas..., para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales” (Congreso de la República Colombia, 1997)
Costa Rica	“Proceso dinámico, interactivo e iterativo de diseño de cambios integrales en las políticas públicas para la clasificación y el uso racional, eficiente y estratégico del territorio, de acuerdo con criterios económicos, culturales y de capacidad de carga ecológica y social” (Ministerio de Planificación Nacional, 1998: 3)
Cuba	“Disciplina técnico administrativa destinada a mejorar las condiciones que tiene el territorio para las funciones sociales y económicas. Se concreta en los ámbitos nacional, provincial, municipal y urbano y su contenido fundamental es la estructuración del espacio físico” (Instituto de Planificación Física, 2001)
Chile	“Acción estatal ejercida consensuadamente, que permite la integración pública y privada, orientada a armonizar los usos del territorio, tanto público como privado, propendiendo a un uso racional y sustentable del territorio en su más amplio sentido” (CONAMA, 1998).
Ecuador	“Zonificación económica, social y ecológica del país sobre la base de la capacidad del uso de los ecosistemas, las necesidades de protección del ambiente, el respeto a la propiedad ancestral de las tierras comunitarias, la conservación de los recursos naturales y del patrimonio natural. Debe coincidir con el desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio. El ordenamiento territorial no implica una alteración de la división político administrativa del Estado” (Congreso Nacional de Ecuador, 1999).
El Salvador	“Establecer normas que regulen, promuevan, estimulen y coordinen, la eficiente y ordenada utilización del territorio nacional, haciendo el adecuado uso del suelo para la explotación racional y sostenible de los recursos naturales” (Asamblea Legislativa, 1998)
Honduras	“Establecer un conjunto coherente de normas y principios, que regulen el proceso de ordenamiento territorial y de los asentamientos humanos, promoviendo la relación armónica entre la población y el territorio, orientado a la inversión pública y privada, fomentando la optimización del uso de los recursos naturales renovables y no renovables para lograr el desarrollo sostenible” (Gobierno de Honduras, 1999).
México	“Estrategia de desarrollo socioeconómico que, mediante la adecuada articulación funcional y espacial de las políticas sectoriales, busca promover patrones sustentables de ocupación y aprovechamiento del territorio” (SEDESOL y otros, 2000).

Fuente: MASSIRIS, Ángel. “Ordenación del territorio en América Latina”. En Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona, Vol. VI, N°125, 1 de octubre de 2002, pág. 13 y 14

En los estudios de los ordenamientos jurídicos observados, fue nuevamente posible hacer una clasificación de los diferentes tratos dados por los países a este tópico. Por un lado tenemos el grupo de los países cuyos ordenamientos no explicitan el reconocimiento de planes como parte de la política (o práctica) de ordenamiento territorial. En este grupo podemos encontrar a Argentina, Costa Rica y Chile.

Otro grupo es el de los países que dieran un tratamiento especial a la elaboración de planes para la implementación del ordenamiento territorial. Sin embargo, aquí también el tratamiento se diferencia. Algunos países no establecen esa determinación de la elaboración de planes en sus disposiciones constitucionales,



dejando tales prerrogativas para los discursos infra constitucionales. En este subgrupo se encuentran Bolivia y Venezuela.

Otro subgrupo, dentro de aquellos países que incorporan los planes en el proceso de ordenamiento territorial, es constituido por los ordenamientos que, a pesar de mencionar los planes, esa referencia es genérica, apuntando hacia planes económicos de amplia escala, cuyo propósito incluiría, como base espacial para el desarrollo económico, las determinaciones relativas al ordenamiento territorial. En este subgrupo se encuentra Uruguay y Colombia.

Por último, el tercer subgrupo está formado por aquellos países cuyos ordenamientos jurídicos contemplan planes escalonados, o sea, con contenido proporcional a la escala de comprensión y cambio de la realidad, y que, por eso mismo, se sobreponen de forma armónica (o por lo menos así debería ser) con los planes mismos (en el caso, del ordenamiento territorial) y los de escalas más reducidas. En este subgrupo final se encuentran Brasil, El Salvador y Honduras.

6. Impuesto sobre la propiedad inmobiliaria

En relación al impuesto sobre la propiedad inmobiliaria, lo que se buscó identificar en el análisis de los ordenamientos jurídicos estudiados fue la existencia o no de una regulación específica en cuanto a este tipo de intervención pública. Principalmente dentro de un contexto de ordenamiento territorial, donde la extra fiscalidad de los tributos puede desempeñar un papel fundamental en la conformación del espacio urbano, ya sea para impedir el acceso de clases más populares a los sectores acomodados de la ciudad, o para, eventualmente, tornar prohibitiva la mantención de las clases populares en sus áreas de origen, que pueden ser, por obra del mercado, re demandadas por clases acomodadas (ejemplo de esto es el conocido proceso de gentrificación, común en centros revitalizados de ciudades históricas).

Lo que conseguimos identificar fue un grupo de países donde ese mecanismo de ordenamiento territorial indirecto no recibió mayores consideraciones. Lo que no dice necesariamente que no hay tributación sobre la propiedad inmobiliaria urbana, pero si que tal tributación no se integra a ninguna forma de estrategia de conducción del ordenamiento territorial. La casi totalidad de los países estudiados se encuentran en esa situación: Argentina, Uruguay, Bolivia, Costa Rica, Chile, Venezuela y El Salvador.

Un segundo grupo muestra ese impuesto sobre la propiedad inmobiliaria como blanco de una legislación específica. Integran ese segundo grupo Brasil, Colombia y Honduras. Destacamos una vez más el caso de Brasil, donde el IPTU tiene dos posibilidades distintas de ser utilizado como instrumento de ordenamiento territorial:



1) ya sea ocupándola progresivamente en el tiempo (art. 182, par. 4º, II), ya ejemplificada en el proceso de parcelación, utilización y edificación compulsiva; 2) o echando mano de la progresividad en el espacio (art. 156, par. 1º), proceso por el cual se determinan los lugares de la ciudad que por su localización (privilegiada o no) o infraestructura (de buena calidad o no) van repercutir en un valor de IPTU más alto o más bajo. De cualquier modo, queda la comprensión de que el impuesto de la propiedad inmobiliaria puede y debe ser utilizada como una forma más de conducir, aun que indirectamente, la consolidación de ciudades más equilibradas, del punto de vista del ordenamiento territorial, y equitativas, del punto de vista de la justicia social.

Conclusiones

El valor del presente estudio puede ser observado dentro de dos grandes ejes, que servirán para dirigir esas consideraciones finales. Por un lado, mostrar cómo están estructurados los diversos países de América Latina en lo referente al tema del ordenamiento territorial, destacando sus diferentes enfoques y revelando que la cultura y la historia política de cada país dará nacimiento a una cultura jurídica característica, que denunciará lo que fue heredado desde el pasado como ancla de las viejas comprensiones que no más encontraran refugio en la contemporaneidad (como fue posible observar en el encuadramiento casi absoluto del derecho de propiedad en algunos ordenamientos observados) o, por el contrario, como brújula para ser preservada y, más que eso, entronizada como guía para navegar en este mismo mar de la contemporaneidad (como también fue posible observar aquí cuando reportamos las alternativas del ordenamiento territorial que respetaban las idiosincrasias de los pueblos indígenas remanecientes).

En este aspecto, el trabajo es enriquecedor, pues posibilitó colocar lado a lado los ordenamientos jurídicos de varios países que, a pesar de integrar una matriz civilizatoria semejante, recorrerán cada uno su propio camino en la dirección de cambiar esa matriz civilizatoria en un modelo de cohesión social coherente y susceptible de evolucionar. Por otro lado, sirvió para mostrar también la necesidad de compartir información de modo de hacer interaccionar esos diferentes modelos de cohesión social. Sin duda, esa interacción posibilitará una evolución cooperativa de varios ordenamientos. Dentro del límite de respeto de la autodeterminación de los pueblos, la ampliación de los estudios comparativos en general, y de los estudios comparativos jurídicos en especial, poder proveer las oportunidades esperadas por las diferentes sociedades latinoamericanas para hacer una relectura de los cánones institucionales que las estructuran, permitiéndoles, durante la crisis paradigmática de sus estructuras jurídicas, rediseñar los futuros posibles para su territorio.



El segundo eje que sustentó ese trabajo fue la detección de las nuevas tendencias que ocurrían en el campo del ordenamiento territorial y como ocurre en la actualidad la transmisión de esas tendencias en las corrientes jurídicas mayoritarias de los diferentes países estudiados. En ese sentido, fue posible observar dos elementos recurrentes en lo que concierne a las nuevas bases para el ordenamiento territorial: la preponderancia cada vez mayor de la función social y ambiental de la propiedad frente al concepto privatista del derecho de propiedad; y la significativa evolución en los ordenamientos observados de las instancias y mecanismos de participación popular en las decisiones acerca del ordenamiento territorial.

En relación al primer ítem, este fue blanco de especial atención en este estudio, en recurrencia, además de la propia resistencia y evidencia actual del concepto, de la forma como el mismo viene siendo abordado en las diferentes discusiones sobre Regulación del Uso del Suelo, principalmente en los debates que tienen por núcleo discursivo la comprensión de la Regulación del Uso del Suelo como limitación del Derecho de Propiedad. En este sentido, el claro posicionamiento de la función social de la propiedad como elemento conductor y legitimador de esas limitaciones al Derecho de Propiedad fueron corroboradas con las informaciones recogidas durante la investigación, la cual se agregó al concepto de función social de la propiedad, o de función ambiental de la propiedad. De esta forma, el estudio sirvió para ampliar aún más el interés por la búsqueda del perfecto lineamiento del contenido de esa función socio ambiental de la propiedad, y la consolida aún más como una nueva forma de entender las nuevas bases en la que pueden ser ejercidas las relaciones de poder dentro de la ciudad, ahora observadas desde la perspectiva de la mayoría.

Por otro lado, un elemento que quedó latente a lo largo de toda la investigación, y que sin embargo no puede ser dejado de lado, aunque no haya alcanzado el status de uno de los seis aspectos bajo los cuales fue estudiada la acción territorial estatal, fue la participación popular en los procesos de ordenamiento territorial. Aunque tocado con mayor o menor énfasis en algunos de los ordenamientos estudiados, admitiendo, claro, que en algunos siquiera fue citado, la participación popular se viene también mostrando como un elemento fundamental en la consecución de la efectividad jurídica en torno a los marcos legales del ordenamiento territorial, lo que es muy visible cuando observamos los Planes Reguladores Municipales que, en el caso de Brasil, históricamente son relegados a las gavetas gubernamentales después de preparados. Entre los motivos de ese “engavetamiento” crónico está la ausencia de compromiso de la comunidad legislada por aquel plano aprobado, que con él no tiene ninguna relación y, por tanto, no pueden ser el motor de su efectividad.



Ese tema es de suma importancia¹⁴, ya sea desde el punto de vista del ordenamiento territorial y también desde la política pública, en cuanto a la práctica jurídica. Mientras la política pública, la participación popular, provista de la adecuada capacitación para poder ser realizada de forma cualificada en las discusiones que implican los destinos del territorio que debe ser traducido de “espacio” técnico hacia “lugar” humano, aparece como fuerza motriz de la ampliación de la cohesión del modelo de cooperación social. En cuanto a la práctica jurídica, la participación popular permite a los marcos legales del ordenamiento territorial liberarse del contexto conjunto de las administraciones y gobiernos individualistas, cuya línea programática cambia en cada elección, lo que produce una “caza de brujas” a todo lo que lleve el título de gobernante pasado, siendo tragado en este proceso, entre otros, los planes y leyes de ordenamiento territorial. Con el compromiso social y el compromiso político de la comunidad legislada en torno a los marcos legales del ordenamiento territorial, la relación de pertenencia entre los habitantes y su territorio pasa a ser mediada no por una ley, sino más por un pacto que garantice la sobrevivencia a cualquier cambio de dirección de los vientos partidarios.

No obstante esa desconsideración del tema de la participación popular en el proceso de deliberación a cerca 14 Para mayores detalles, ver “La participación popular en la administración pública, en la planificación urbana y en la gestión urbana: una aproximación”, publicado en la Revista del Observatório del Milenio de Belo Horizonte (V. 2, N. 1, 2009), disponible en el sitio observatoriodomilenio.pbh.gov.br. de los marcos legales del ordenamiento territorial, resulta provechoso el presente estudio en el sentido de evidenciar semejanzas y diferencias entre los diferentes ordenamientos jurídicos en lo que respecta a la acción territorial estatal. Más que eso, su importancia reposa en la posibilidad de la construcción de canales de comunicación entre estos diversos sistemas, de modo que todos puedan aprender recíprocamente con las diferentes trayectorias de avances y retrocesos a que está sujeta la regulación del uso del suelo en el contexto jurídico contemporáneo da América Latina.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





X. Ficha País México



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



MÉXICO FICHA PAÍS: VERSIÓN 5 DE OCTUBRE DE 2016

NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos	
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ⁹⁶ .	
CAPITAL	Ciudad de México	
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO		<p>La Bandera Nacional⁹⁷ consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera⁹⁸ se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional se remonta a la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones⁹⁹.</p>

⁹⁶ Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

⁹⁷ Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

⁹⁸ Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

⁹⁹ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<p>DÍA NACIONAL</p>	<p>16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia¹⁰⁰ fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de Septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p>FLOR NACIONAL</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex-grow: 1;"> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial, emitido el por el Presidente Adolfo López Mateos, por el que se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que da cobijo a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.¹⁰¹</p> </div> </div>
<p>DEPORTE NACIONAL</p>	<p>La charrería.</p>

¹⁰⁰ Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

¹⁰¹ Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

POBLACIÓN TOTAL	119, 530,753 millones de habitantes. ¹⁰²
DENSIDAD POBLACIONAL	61 habitantes por km ² . ¹⁰³
ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres ¹⁰⁴ .
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	74.7 años: en hombres 72.1 y en mujeres 77.5. ¹⁰⁵
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ¹⁰⁶
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ¹⁰⁷
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ¹⁰⁸
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ¹⁰⁹
POBLACIÓN ACTIVA	50.3% ¹¹⁰
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ¹¹¹ : Sector agropecuario 11.1%. Sector industrial y de la construcción 25.2%. Sector comercio y servicios 62.1%.

¹⁰² Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Resultados definitivos de la Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

¹⁰³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Densidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/densidad.aspx?tema=m&e=15>

¹⁰⁴ *Ídem*.

¹⁰⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Esperanza de vida*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

¹⁰⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁰⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁰⁸ *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁰⁹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹¹⁰ *Ídem*.

¹¹¹ *Ídem*.

MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	12.0 ¹¹²
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	38.2 ¹¹³
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	78%. Cabe mencionar que 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ¹¹⁴ Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ¹¹⁵
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	46.2% ¹¹⁶
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ¹¹⁷
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	99.6% ¹¹⁸
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	105.3% ¹¹⁹
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDA RIA (12 A 14 AÑOS)	89.2% ¹²⁰

¹¹² Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹¹³ Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

¹¹⁴ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

¹¹⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

¹¹⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

¹¹⁷ *Ídem*.

¹¹⁸ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016 en: http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf

¹¹⁹ *Ídem*. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

¹²⁰ *Ídem*.

TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	93.2% ¹²¹
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	34.1% ¹²²
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ¹²³
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades ¹²⁴ 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ¹²⁵
RELIGIÓN	Católicos (92, 924,489) 82.9%; Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y; Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%. ¹²⁶
GRUPOS ÉTNICOS	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa ¹²⁷ : Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. Coahuila: Kikapúes. Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. Estado de México: Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. Guanajuato: Chichimeca Jonaz. Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos.

¹²¹ *Ídem.*

¹²² Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016 en: http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf

¹²³ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015.*
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹²⁴ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹²⁵ *Op. cit.,*
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹²⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/pa_nora_religion/religiones_2010.pdf

¹²⁷ Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p>Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas. Jalisco: Huichol y Nahuas. Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. Morelos: Nahuas. Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Querétaro: Pames. Quintana Roo: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. Sinaloa: Mayos. Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis. Tabasco: Chontales y Nahuas. Tamaulipas: Nahuas. Tlaxcala: Nahuas. Veracruz: Nahuas, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Yucatán: Mayas.</p>																					
<p>LENGUAS INDÍGENAS</p>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes¹²⁸:</p> <table border="0"> <tr> <td>Náhuatl (2, 587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco (207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>Totonaco (407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua (336,546);</td> <td>Tarasco-Purépecha (193,426);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>Mazateco (336,158);</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Huasteco (237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);	Maya (1, 500,441);	Totonaco (407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);	Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).	Otomí (623,121);			Tzeltal (583,111);	Chol (283,797);			Huasteco (237,876);	
Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);																				
Maya (1, 500,441);	Totonaco (407,617);	Mixe (194,845);																				
Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);																				
Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).																				
Otomí (623,121);																						
Tzeltal (583,111);	Chol (283,797);																					
	Huasteco (237,876);																					
<p>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</p>	<p>Países más poblados¹²⁹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. China (1, 373, 541,278). 2. India (1, 266, 883,598). 3. Estados Unidos (323, 995,528). 4. Indonesia (258, 316,051). 5. Brasil (205, 823,665). 																					

¹²⁸ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

¹²⁹ La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Pakistán (201,995,540) 7. Nigeria (186, 053,386). 8. Bangladesh (171, 696,855). 9. Rusia (142, 355,415). 10. Japón (126, 702,133). 11. México (119, 530,753)¹³⁰.
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos¹³¹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y; 7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales;
MEXICANOS EN EL MUNDO	<p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior¹³² además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Canadá (118,249); 2. España (49,236); 3. Alemania (14,204); 4. Reino Unido (12,000); 5. Bolivia (8,691); 6. Argentina (6,139); 7. Países Bajos (5,548); 8. Costa Rica (5,252); 9. Chile (4,723), y; 10. Panamá (4,638).
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)¹³³:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (29,348). 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195).

¹³⁰

Op.

cit.,

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

¹³¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

¹³² Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

¹³³ Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Alemania (1,188). 6. Reino Unido (877). 7. Italia (407). 8. Suiza (351). 9. Australia (303). 10. Países Bajos (286).
REMESAS	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:¹³⁴</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. India (72 mil 178 millones de dólares=12.3%). 2. China (63 mil 938 millones de dólares=10.9%). 3. Filipinas (29 mil 665 millones de dólares=5.0%). 4. México (25 mil 689 millones de dólares=4.4%). 5. Francia (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).
EMBAJADAS Y CONSULADOS	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior¹³⁵:</p> <p>Embajadas 80. Consulados 67. Misiones permanentes 7. Oficinas de enlace 3.</p>
PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor¹³⁶:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951. • Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958. • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002. • Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986. • Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948. • Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974. • Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de

¹³⁴ Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2016*. Consultado el 4 de julio de 2016 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf

¹³⁵ Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3

¹³⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

	<p>conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946. • Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso¹³⁷:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944. • Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945. • Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948. • Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.¹³⁸ • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	1'964.375 Km ² .
FRONTERAS	3 175 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belice ¹³⁹ .
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ¹⁴⁰
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	<p>Recursos:¹⁴¹</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica estimada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica estimada en 10,664 mega watts. - Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos.

¹³⁷ *Ídem.*

¹³⁸ Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

¹³⁹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Cuéntame INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/vecinos.aspx?tema=T>

¹⁴⁰ *Ídem.*

¹⁴¹ ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales

además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.¹⁴²

- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.¹⁴³

- Décimo productor de petróleo a nivel mundial.

- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.¹⁴⁴ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.¹⁴⁵

- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.¹⁴⁶

- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.¹⁴⁷

- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)¹⁴⁸: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.

¹⁴² Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

¹⁴³ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

¹⁴⁴ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf

¹⁴⁵ El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

¹⁴⁶ El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

¹⁴⁷ Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

¹⁴⁸ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. *Boletín de prensa. Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>



	<p>Datos comparativos de <i>vehículos manufacturados</i> en el período enero-junio de 2015 y el <i>primer semestre de 2016</i>:¹⁴⁹</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el sexto mes de 2016, se produjeron 319,122 vehículos ligeros, para un crecimiento de 4.1% en comparación a las 306,694 unidades producidas en junio de 2015. Con ello suman 1,673,970 unidades manufacturadas en el primer semestre del año. - En junio de 2016 se exportaron 247,005 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes, mostrando un incremento de 1.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo. - Durante el primer semestre de 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 75.8% (1,006,095 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 9.9% (130,810 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 3.2% (42,352 unidades). - La <i>venta de vehículos ligeros a Estados Unidos</i> (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países: <ol style="list-style-type: none"> 1. Alemania: 331,960 unidades en 2015; 320,495 vehículos en 2016, con una variación de -3.5%. 2. Japón: 768,055 unidades en 2015; 777,552 vehículos en 2016, con una variación de 1.2%. 3. Corea del Sur: 447,217 unidades en 2015; 499,218 vehículos en 2016, con una variación de 11.6%. 4. México: 990,960 unidades en 2015; 1,006,095 <i>vehículos</i> en 2016, con una variación de 1.5%.
<p>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>
<p>PRINCIPALES CIUDADES</p>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes: Ciudad de México (8, 918,653),¹⁵⁰ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)¹⁵¹;</p>

¹⁴⁹ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2016*. Consultado el 12 de junio de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

¹⁵⁰ El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

¹⁵¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

	<p>Guadalajara (1, 460,148)¹⁵² y su zona metropolitana (4, 641,511)¹⁵³ ; Monterrey (1, 135,512)¹⁵⁴ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)¹⁵⁵ con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)¹⁵⁶.</p>																
<p>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</p>	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16:¹⁵⁷</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Altamira (Tamaulipas);</td> <td>9. Progreso (Yucatán);</td> </tr> <tr> <td>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</td> <td>10. Puerto Madero (Chiapas);</td> </tr> <tr> <td>3. Dos Bocas (Tabasco);</td> <td>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</td> </tr> <tr> <td>4. Ensenada (Baja California);</td> <td>12. Salina Cruz (Oaxaca);</td> </tr> <tr> <td>5. Guaymas (Sonora);</td> <td>13. Tampico (Tamaulipas);</td> </tr> <tr> <td>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</td> <td>14. Topolobampo (Sinaloa);</td> </tr> <tr> <td>7. Manzanillo (Colima);</td> <td>15. Tuxpan (Veracruz), y;</td> </tr> <tr> <td>8. Mazatlán (Sinaloa);</td> <td>16. Veracruz.</td> </tr> </table>	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);	2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);	3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);	4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);	5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);	6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);	7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;	8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.
	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);															
2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);																
3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);																
4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);																
5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);																
6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);																
7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;																
8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.																
<p>Los aeropuertos más activos son 7¹⁵⁸:</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);</td> <td>5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);</td> </tr> <tr> <td>2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);</td> <td>6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;</td> </tr> <tr> <td>3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);</td> <td>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).</td> </tr> <tr> <td>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);</td> <td></td> </tr> </table>	1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);	2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;	3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).	4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);										
1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);																
2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;																
3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).																
4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);																	

¹⁵² Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

¹⁵³ Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

¹⁵⁴ Excélsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

¹⁵⁵ *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

¹⁵⁶ *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

¹⁵⁷ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

¹⁵⁸ Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

	Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país ¹⁵⁹ .
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ¹⁶⁰
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	1 billón 023 mil 831 millones de dólares, equivale a 19 billones 103 mil 569 millones de pesos ¹⁶¹ .
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	8,565 dólares ¹⁶² .
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	2.5% ¹⁶³ anual. Semestral: 6.6% (comparado con 2015). ¹⁶⁴
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):¹⁶⁵</p> <p>Sector primario: 4.1% equivale a 731,854 millones de pesos (mp). Agricultura: 193,111 mp, cría de explotación de animales 205,147, aprovechamiento forestal 16,613, pesca, caza y captura 10,248, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 6,735.</p> <p>Sector secundario: 32.8% equivale a 5,779,188 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,364,385 mp, construcción 1,365,200, minería 754,329, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 295,274. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.9%, equipo de transporte 19.4%, industria química 8.1%, industria de las bebidas y el tabaco 5.4%, productos a base de minerales no metálicos 5.1%, equipo de computación, comunicación, medición 4.9%, maquinaria y equipo 4.3%, industria del plástico y del hule 3.3%, productos metálicos 3.3%, equipo de generación</p>

¹⁵⁹ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

¹⁶⁰ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

¹⁶¹ Tipo de cambio al 2 de septiembre de 2016: 1 US\$=18.6589. Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html> e Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto, a precios de mercado*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/default.aspx>

¹⁶² *Ídem*. Tipo de cambio al 2 de septiembre de 2016: 1 US\$=18.6589.

¹⁶³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_preocr/pib_preocr2016_08.pdf

¹⁶⁴ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el segundo trimestre de 2016*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_preocr/pib_preocr2016_08.pdf

¹⁶⁵ *Ídem*.



	eléctrica y aparatos eléctricos 3.2% y resto de actividades 14.8%. Sector terciario: 27.9% equivale a 4,930,622 millones de pesos (mp). Comercio 16.8% con 2,963,751 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 11.6% con 2,045,427, transportes, correos y almacenamiento 6.7% con 1,190,438, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.6% con 816,629, servicios educativos 4.3% con 751,062, servicios financieros y de seguros 3.5% con 620,146 y servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.4% con 594,264.
SALARIO MÍNIMO	\$73.04 equivale a 3.89 dólares. ¹⁶⁶
TASA DE INFLACIÓN	2.65% ¹⁶⁷
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	46.2% ¹⁶⁸
DEUDA EXTERNA	181,011 millones de dólares. ¹⁶⁹
DÉFICIT PÚBLICO	637,627 millones de pesos, equivalente al 3.5% del Producto Interno Bruto. ¹⁷⁰
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	4.01% ¹⁷¹
DESEMPLEO POR GÉNERO	3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ¹⁷²

¹⁶⁶ Tipo de cambio al 25 de julio de 2016, 1 US\$=\$18.7569. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

¹⁶⁷ Banco de México. *Inflación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-inflacion/index.html>

¹⁶⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2016/iit/01inf/itindp_201602.pdf

¹⁶⁹ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

¹⁷⁰ *Op. cit.*, <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

¹⁷¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Tasa de desocupación nacional*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=618&c=25436>

¹⁷² Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Desocupación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5% ¹⁷³ .
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 186,802.0 millones de dólares. China 69,987.8 millones de dólares. Japón 17,368.2 millones de dólares. ¹⁷⁴
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 308,787.8 millones de dólares. Canadá 10,545.7 millones de dólares. China 4,885.1 millones de dólares. ¹⁷⁵
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) ¹⁷⁶ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ¹⁷⁷ : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) ¹⁷⁸ , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ¹⁷⁹ Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ¹⁸⁰ : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

¹⁷³ Op. cit., *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁷⁴ Secretaría de Economía. *Importaciones Totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81865/Anual-Importa.pdf>

¹⁷⁵ Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81866/Anual-Exporta.pdf>

¹⁷⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

¹⁷⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

¹⁷⁸ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/>

¹⁷⁹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

¹⁸⁰ Op. cit., http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	Exportaciones: 29,770,295 millones de dólares; importaciones: 31,597,384 millones de dólares. ¹⁸¹
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) ¹⁸² : <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos (21,039 mdd). 2. Japón (679 mdd). 3. Canadá (537 mdd). 4. Guatemala (334 mdd). 5. Venezuela (299 mdd). 6. Países Bajos (196 mdd). 7. Alemania (190 mdd). 8. Reino Unido (189 mdd). 9. España (164 mdd). 10. Colombia (137 mdd).
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	-1,827,089 millones de dólares. ¹⁸³
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	28,382.3 millones de dólares (2015). ¹⁸⁴ Primer semestre 2016: 14,385 millones de dólares. ¹⁸⁵
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	2.7%. ¹⁸⁶
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3%. ¹⁸⁷

¹⁸¹ Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

¹⁸² Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en:

<http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

¹⁸³ *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

¹⁸⁴ Secretaría de Economía. *En 2015 México registró 28,382.3 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 25 de abril de 2016 en:

<https://www.gob.mx/se/prensa/en-2015-mexico-registro-28-382-3-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>

¹⁸⁵ Secretaría de Economía. *De enero a junio de 2016 México registró 14,385 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en:

<https://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-junio-de-2016-mexico-registro-14-385-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa?idiom=es>

¹⁸⁶ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de julio de 2016 en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

¹⁸⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	3.75%. ¹⁸⁸
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB	0.57%. ¹⁸⁹
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Acuerdos y entrada en vigor: ¹⁹⁰ <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999); 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000); 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012); 10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013), y; 11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015).
RANKING ECONÓMICO	Principales economías (cifras en millones de dólares) ¹⁹¹ : <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (17, 947,000). 2. China (10, 982,829). 3. Japón (4, 123,258). 4. Alemania (3, 357,614).

¹⁸⁸ Cámara de Diputados. “El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016”. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

¹⁸⁹ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

¹⁹⁰ Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

¹⁹¹ International Monetary Fund. *Report for Selected Countries and Subjects*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?sy=2015>

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Reino Unido (2, 849,345). 6. Francia (2, 421,560). 7. India (2, 090,706). 8. Italia (1,815,757) 9. Brasil (1, 772,589). 10. Canadá (1, 552,386). 11. República de Corea (1, 376,868). 12. Rusia (1, 324,734). 13. Australia (1, 223,887). 14. España (1, 199,715). 15. México (1, 142,911)¹⁹².
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	19.2554 pesos por unidad de dólar. ¹⁹³
RESERVAS INTERNACIONALES	175,831 mil millones de dólares. ¹⁹⁴
COEFICIENTE GINI	51,1. ¹⁹⁵ El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. ¹⁹⁶
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	0.756, lugar 74. El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno ¹⁹⁷ .
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran

¹⁹² Op. Cit., <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pib-per-capita-de-mexico-cae-12-en-2015.html>

¹⁹³ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 5 de octubre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

¹⁹⁴ Banco de México. *Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México*. Consultado el 5 de octubre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7BFB459215-2F4C-92CE-DFAC-017E236306B9%7D.pdf>

¹⁹⁵ El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

¹⁹⁶ *Ídem*.

¹⁹⁷ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

	cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. ¹⁹⁸
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 69, con 64.06%. ¹⁹⁹ Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural ²⁰⁰
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;	57, evaluado con 4.3. ²⁰¹ El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. ²⁰²
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	Lugar 57, con puntuación de 38.03. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. El Índice es una publicación conjunta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Universidad Cornell y el Instituto Europeo de Administración de Empresas (Institut Européen d'Administration des Affaires). ²⁰³
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	Lugar 93 con 6.79. ²⁰⁴ El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de

¹⁹⁸ Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016 en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

¹⁹⁹ The KOF Index of Globalization. *2016 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2016/03/03/rankings_2016.pdf

²⁰⁰ The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

²⁰¹ World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

²⁰² Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

²⁰³ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en:

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

²⁰⁴ CATO Institute. *Economic Freedom of the World*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://www.cato.org/economic-freedom-world> y CATO Institute. *Chapter 2 Country Data Tables*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-chapter-2-updated.pdf>

	propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. ²⁰⁵
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	3.9 ²⁰⁶ .
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo ²⁰⁷ .
ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO	Lugar 71, con puntuación de 0.699. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) ²⁰⁸ . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general ²⁰⁹ .
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo ²¹⁰ : 128. Universidad Nacional Autónoma de México. 206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares ²¹¹ : 1. Universidad de Sao Paulo. 2. Universidad Estatal de Campinas. 3. Universidad Pontificia de Chile. 4. Universidad de Chile. 5. Universidad Federal de Río de Janeiro. 6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro.

²⁰⁵ CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de ago. de 16 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

²⁰⁶ El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

²⁰⁷ Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

²⁰⁸ World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/rankings/>

²⁰⁹ World Economic Forum. *2095: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

²¹⁰ QS Top Universities. *QS World University Rankings 2016/2017* Consultado el 6 de septiembre de 2016 en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

²¹¹ El País. *Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas*. Consultado el 13 de julio de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html

	<p>7. Universidad Federal de Minas Gerais. 8. Instituto Tecnológico de Monterrey. 9. Universidad Autónoma de México. 10. Universidad de los Andes (Colombia).</p>
FORMA DE GOBIERNO	República representativa, democrática, laica y federal. ²¹²
PODER EJECUTIVO	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. ²¹³
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL	<p>Gabinete legal y ampliado²¹⁴:</p> <p>Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu Salinas. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Procuradora General de la República, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Vargas Carrillo.</p>
GOBERNADORAS	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora ²¹⁵ .
PODER LEGISLATIVO	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. ²¹⁶
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	<p>En la LXIII Legislatura del H. Senado de la República 81 son legisladores y representan el 63.28%, mientras que 47 son legisladoras y constituyen el 37.5 del total.²¹⁷ En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total.²¹⁸</p>

²¹² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²¹³ Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

²¹⁴ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

²¹⁵ Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016 en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

²¹⁶ *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²¹⁷ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> y H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M>

²¹⁸ H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf

<p>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</p>	<p>Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República²¹⁹: Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.</p>
<p>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</p>	<p>Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados²²⁰: Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.</p>
<p>PODER JUDICIAL</p>	<p>El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por²²¹: La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
<p>SISTEMA JURÍDICO</p>	<p>De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución²²².</p>
<p>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</p>	<p>Especies:²²³ 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana); 2. El armadillo de cola desnuda (Cabassous centralis); 3. El multicitado jaguar (Panthera onca); 4. El manatí (Trichechus manatus); 5. El mono araña (Ateles geoffroyi).</p>

²¹⁹ H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

²²⁰ H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

²²¹ Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016 en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

²²² Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

²²³ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

<p>ESPECIES ENDÉMICAS</p>	<p>Especies endémicas:²²⁴</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liebre de Tehuantepec (<i>Lepusflavigularis</i>); 2. Mapache de Cozumel (<i>Procyonpigmaeus</i>); 3. Murciélago platanero (<i>Musonycterisharrisoni</i>); 4. Vaquita marina (<i>Phocoenasinus</i>); 5. Zacatuche o teporingo (<i>Romerolagusdiazi</i>); 6. Zorrillo pigmeo (<i>Spilogalepygmaea</i>).
<p>RESERVAS DE LA BIOSFERA</p>	<p>Reservas de la biosfera²²⁵:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora). Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo). Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztitlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).</p>
<p>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto²²⁶:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo). • <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla). • <i>Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque</i> - Bien Cultural (Chiapas). • <i>Ciudad Prehispánica de Teotihuacán</i> - Bien Cultural (Estado de México). • <i>Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá</i> - Bien Cultural (Yucatán). • <i>Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Centro Histórico de Morelia</i> - Bien Cultural (Michoacán). • <i>Ciudad Prehispánica de El Tajín</i> - Bien Cultural (Veracruz).

²²⁴ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

²²⁵ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php

²²⁶ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

- *Santuario de Ballenas de El Vizcaíno* - Bien Natural (Baja California Sur).
- *Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco* - Bien Cultural (Baja California).
- *Centro Histórico de Zacatecas* - Bien Cultural (Zacatecas).
- *Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl* - Bien Cultural (Morelos y Puebla).
- *Zona de Monumentos Históricos de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Ciudad Prehispánica de Uxmal* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Hospicio Cabañas, Guadalajara* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes* - Bien Cultural (Chihuahua).
- *Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco* - Bien Cultural (Morelos).
- *Ciudad Histórica Fortificada de Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Casa Estudio Luis Barragán* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California* - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).
- *Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca* - Bien Natural (estado de México y Michoacán).
- *Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco* - Bien Cultural (Guanajuato).
- *Camino Real de Tierra Adentro* - Bien Cultural (Norte de México)
- *Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca* - Bien Cultural (Oaxaca).
- *Archipiélago de Revillagigedo* - Bien Natural (Colima).²²⁷

²²⁷ Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016 en: http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEfI96M8

<p>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción²²⁸: 2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta. 2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán. -La pirekua, canto tradicional de los purépechas. -Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo. 2009.-La ceremonia ritual de los Voladores. -Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado. 2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p>
<p>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.²²⁹</p>
<p>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</p>	<p>32.1 millones²³⁰. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.²³¹ Origen y destino²³²: 8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>

²²⁸ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

²²⁹ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

²³⁰ Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

²³¹ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

²³² Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

<p>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</p>	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)²³³:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Francia (83.7). 2. Estados Unidos (74.8). 3. España (65.0). 4. China (55.6). 5. Italia (48.6). 6. Turquía (39.8). 7. Alemania (33.0). 8. Reino Unido (32.6). 9. México (32.1). 10. Rusia (29.8).
<p>PREMIOS NOBEL</p>	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).²³⁴</p>
<p>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</p>	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas²³⁵:</p> <p>1900, París:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo). <p>1932, Los Ángeles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo). • Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro). <p>1936, Berlín:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo). • Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol). • Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo). <p>1948, Londres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre). • Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre). • Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).

²³³ Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

²³⁴ Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

²³⁵ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>



- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

1952, Helsinki:

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

1956, Melbourne:

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

1960, Roma:

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

1964, Tokio:

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

1968, México:

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

1972, Múnich:

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

1976, Montreal:

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

1980, Moscú:

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Ecuestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Ecuestres).

1984, Los Ángeles:

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)



1988, Seúl:

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

1992, Barcelona:

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

1996, Atlanta:

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

2000, Sídney:

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

2004, Atenas:

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

2008, Beijín:

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

2012, Londres:

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata-Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).



2016, Río de Janeiro:²³⁶

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

²³⁶ Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:
Miguel Venegas Ramírez
Alejandro Osornio Ramos

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, Ciudad de México.**

Tel. +52 (55) 51301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 **@CGBSenado**



Fecha de publicación: Octubre 2016